



# **Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias**

**Estados financieros consolidados condensados  
Bajo Normas de Contabilidad y de  
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)  
30 de septiembre de 2024, 2023 y 31 de diciembre 2023**



## Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Señores:

Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias

### Introducción

He revisado los estados financieros consolidados intermedios (condensados) adjuntos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias, que comprenden el estado intermedio de situación financiera consolidado al 30 de septiembre de 2024 y los correspondientes estados intermedios de resultados integrales consolidados por los periodos de tres y nueve meses terminados en esa fecha, el estado de cambios en el patrimonio consolidado y de flujo de efectivo consolidado por el período de nueve meses terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales. La Administración de la Entidad es responsable por la preparación y correcta presentación de esta información financiera intermedia, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad es emitir una conclusión sobre este reporte de información financiera consolidada intermedia, fundamentada en mi revisión.

### Alcance de la Revisión

He efectuado mi revisión de acuerdo con la norma internacional de trabajos de revisión 2410 Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad aceptada en Colombia. Una revisión de la información financiera a una fecha intermedia consiste principalmente en hacer indagaciones con el personal de la Entidad responsable de los asuntos financieros y contables y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al examen que se practica a los estados financieros al cierre del ejercicio, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

### Otros Asuntos

Los estados financieros consolidados de la Entidad por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y los estados financieros consolidados intermedios (condensados) al 30 de septiembre de 2023, fueron auditados por otro auditor externo, quien emitió su opinión sin salvedades el 20 de marzo de 2024 y su informe de revisión intermedia el 10 de noviembre de 2023, respectivamente.

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel. +57 (601) 484 7000

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502  
Tel: +57 (602) 485 6280

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 385 2201



**Building a better  
working world**

#### Conclusión

Como resultado de mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta no presenta razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias al 30 de septiembre de 2024, los resultados de sus operaciones por el periodo de tres y nueve meses terminado en esa fecha y sus flujos de efectivo por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2024, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

#### Otra Información

Los formatos que serán transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) han sido revisados por mí, previo a la firma digital de los mismos en formato XBRL y PDF, de acuerdo con la Circular 038 de 2015 y sus modificatorias. La información contenida en los mencionados formatos es concordante con la información financiera intermedia adjunta al presente informe.

**JUAN CARLOS  
GONZALEZ  
GOMEZ** Firmado digitalmente  
por JUAN CARLOS  
GONZALEZ GOMEZ  
Fecha: 2024.11.13  
09:46:24 -05'00'  
Juan Carlos González Gómez  
Auditor Externo  
Tarjeta Profesional 54009-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia  
13 de noviembre de 2024

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CONDENSADO

Periodos terminados a 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
<b>Activo</b>			
<b>Activo no corriente</b>			
Propiedades, planta y equipo, neto	7	49,269,621	46,604,510
Propiedades de inversión		195,979	194,610
Crédito mercantil		3,014,102	2,977,065
Otros activos intangibles		3,256,409	2,994,207
Activos por derecho de uso		849,258	829,895
Inversiones en asociadas	9	998,409	1,056,124
Inversiones en negocios conjuntos		16,706	17,739
Activo por impuesto diferido		1,755,814	1,519,458
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	2,597,422	3,061,104
Otros activos financieros	11	2,640,475	2,341,311
Otros activos		386,023	360,309
Efectivo y equivalentes de efectivo (restringido)	12	44,410	59,346
<b>Total activo no corriente</b>		<b>65,024,628</b>	<b>62,015,678</b>
<b>Activo corriente</b>			
Inventarios		873,825	760,329
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	8,566,733	8,463,392
Activo por impuesto sobre la renta corriente		557,342	894,782
Otros activos financieros	11	604,014	517,297
Otros activos		1,093,054	1,202,032
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	2,689,954	3,244,472
<b>Total activo corriente</b>		<b>14,384,922</b>	<b>15,082,304</b>
<b>Total activo</b>		<b>79,409,550</b>	<b>77,097,982</b>
<b>Saldos débito de cuentas regulatorias diferidas</b>		<b>270,969</b>	<b>137,883</b>
<b>Total activo y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas</b>		<b>79,680,519</b>	<b>77,235,865</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>			
<b>Patrimonio</b>			
Capital		67	67
Acciones en tesorería		-	(52)
Reservas		2,417,341	2,341,067
Otro resultado integral acumulado		3,079,622	2,720,926
Resultados acumulados		22,459,664	21,486,694
Resultado neto del periodo		3,470,786	3,249,354
Otros componentes de patrimonio		85,286	84,698
<b>Patrimonio atribuible a las participaciones controladoras</b>		<b>31,512,766</b>	<b>29,882,754</b>
Participaciones no controladoras		1,719,464	1,433,580
<b>Total patrimonio</b>		<b>33,232,230</b>	<b>31,316,334</b>

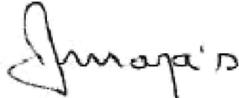
## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO CONDENSADO

Periodos terminados a 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023

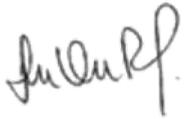
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Septiembre 30 de 2024	Diciembre 31 de 2023
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo no corriente</b>			
Créditos y préstamos	13	26,794,095	23,129,694
Acreeedores y otras cuentas por pagar		603,897	592,334
Otros pasivos financieros		1,044,056	1,816,172
Beneficios a los empleados		1,018,525	923,520
Impuesto sobre la renta por pagar		33,351	33,351
Pasivo por impuesto diferido		2,611,797	2,572,738
Provisiones	14	2,588,678	2,195,931
Otros pasivos		472,096	562,122
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>35,166,495</b>	<b>31,825,862</b>
<b>Pasivo corriente</b>			
Créditos y préstamos	13	2,649,989	4,747,246
Acreeedores y otras cuentas por pagar		4,660,319	5,072,999
Otros pasivos financieros		1,014,340	747,974
Beneficios a los empleados		466,457	437,502
Impuesto sobre la renta por pagar		472,327	368,646
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		432,388	513,435
Provisiones	14	452,880	458,399
Otros pasivos		1,051,803	1,706,103
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>11,200,503</b>	<b>14,052,304</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>46,366,998</b>	<b>45,878,166</b>
<b>Pasivos tributarios diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias diferidas</b>		<b>81,291</b>	<b>41,365</b>
<b>Total pasivo y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas</b>		<b>46,448,289</b>	<b>45,919,531</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b>79,680,519</b>	<b>77,235,865</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados.



John Alberto Maya Salazar  
Gerente General



Diana Rúa Jaramillo  
Vicepresidenta Ejecutiva de Finanzas  
e Inversiones



John Jaime Rodríguez Sosa  
Director Contabilidad y Costos  
T.P. 144842 - T

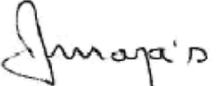
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS  
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO CONDENSADO

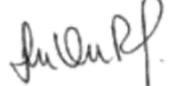
Para los periodos de nueve meses comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024 y 2023 y los periodos de tres meses terminados el 30 de septiembre de 2024 y 2023

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Septiembre 30 de 2024	Septiembre 30 de 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
Prestación de servicios	15	29,352,858	26,994,518	9,699,634	9,058,046
Venta de bienes	15	54,362	51,934	18,411	19,159
Arrendamiento	15	89,450	127,310	31,538	50,649
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>		<b>29,496,670</b>	<b>27,173,762</b>	<b>9,749,583</b>	<b>9,127,854</b>
Otros ingresos	16	698,137	291,364	445,148	66,285
Utilidad en venta de activos		1,677	3,634	215	637
<b>Total ingresos</b>		<b>30,196,484</b>	<b>27,468,760</b>	<b>10,194,946</b>	<b>9,194,776</b>
Costos por prestación de servicios	17	(19,632,639)	(18,131,241)	(6,795,856)	(6,339,057)
Gastos de administración	18	(1,917,333)	(1,826,234)	(660,535)	(625,418)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto		(884,968)	(1,027,135)	(351,157)	(511,687)
Otros gastos	19	(99,047)	(83,920)	(52,776)	(27,968)
Ingresos financieros	20.1	632,566	513,448	181,943	104,573
Gastos financieros	20.2	(2,891,925)	(2,328,558)	(876,159)	(773,784)
Diferencia en cambio neta	21	(100,897)	130,940	87,699	(118,572)
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos		(57,370)	(261,169)	(27,142)	(109,277)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		116,913	178,137	-	-
<b>Resultado del periodo antes de impuestos</b>		<b>5,361,784</b>	<b>4,633,028</b>	<b>1,700,963</b>	<b>793,586</b>
Impuesto sobre la renta	22	(1,642,544)	(1,262,314)	(784,830)	(105,819)
<b>Resultado del periodo después de impuestos</b>		<b>3,719,240</b>	<b>3,370,714</b>	<b>916,133</b>	<b>687,767</b>
Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo		111,349	3,638	(9,158)	(39,969)
Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo		(35,510)	53	2,748	11,707
<b>Resultado neto del periodo y movimiento neto en saldos de cuentas regulatorias diferidas</b>		<b>3,795,079</b>	<b>3,374,405</b>	<b>909,723</b>	<b>659,505</b>
<b>Otro resultado Integral</b>					
<b>Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:</b>					
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		7,764	7,858	8,816	(8,239)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		156,399	(595,164)	(109,423)	(193,499)
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que no serán reclasificados		(34,404)	310	(34,277)	1
		<b>129,759</b>	<b>(586,996)</b>	<b>(134,884)</b>	<b>(201,737)</b>
<b>Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:</b>					
<b>Coberturas de flujos de efectivo</b>		<b>(72,779)</b>	<b>190,567</b>	<b>230,663</b>	<b>181,341</b>
Resultado reconocido en el periodo		58,564	(1,591,202)	84,310	(276,667)
Ajuste de reclasificación		(131,344)	1,781,769	146,352	458,008
Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero		367,389	(901,211)	92,262	(363,837)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		(87,691)	200,363	(69,520)	91,387
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que pueden ser reclasificados		25,106	235	25,052	11
		<b>232,025</b>	<b>(510,046)</b>	<b>278,457</b>	<b>(91,098)</b>
<b>Otro resultado Integral, neto de impuestos</b>		<b>361,784</b>	<b>(1,097,042)</b>	<b>143,573</b>	<b>(292,835)</b>
<b>Resultado integral total del periodo</b>		<b>4,156,863</b>	<b>2,277,363</b>	<b>1,053,296</b>	<b>366,670</b>
<b>Resultado del periodo atribuible a:</b>					
Propietarios de la controladora		3,470,786	3,137,668	801,776	598,836
Participaciones no controladoras		324,293	236,737	107,947	60,669
		<b>3,795,079</b>	<b>3,374,405</b>	<b>909,723</b>	<b>659,505</b>
<b>Resultado integral total atribuible a:</b>					
Propietarios de la controladora		3,829,486	2,036,691	942,062	303,843
Participaciones no controladoras		327,377	240,672	111,234	62,827
		<b>4,156,863</b>	<b>2,277,363</b>	<b>1,053,296</b>	<b>366,670</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados

  
John Alberto Maya Salazar  
Gerente General

  
Diana Rúa Jaramillo  
Vicepresidenta Ejecutiva de Finanzas e Inversiones

  
John Jaime Rodríguez Sosa  
Director Contabilidad y Costos  
T.P. 144842 - T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO CONDENSADO

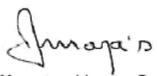
Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024 y 2023

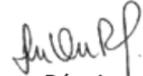
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Otro resultado integral														
	Capital emitido	Acciones en tesorería	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero	Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	Atribuible a participaciones controladoras	Participaciones no controladoras	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	67	(52)	2,518,114	23,057,789	78,565	2,630,257	64,534	(650,027)	(277,654)	1,969,017	12,332	17,422	29,420,364	1,566,502	30,986,866
Resultado neto del periodo	-	-	-	3,137,668	-	-	-	-	-	-	-	-	3,137,668	236,737	3,374,405
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	(595,160)	7,191	190,801	200,363	(904,172)	-	-	(1,100,977)	3,935	(1,097,042)
Resultado integral del periodo	-	-	-	3,137,668	-	(595,160)	7,191	190,801	200,363	(904,172)	-	-	2,036,691	240,672	2,277,363
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(1,669,776)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,669,776)	(131,103)	(1,800,879)
Movimiento de reservas	-	-	(207,347)	207,347	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	-	(11)	-	-	-	-	-	-	-	-	(11)	11	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	3,147	-	-	-	-	-	-	-	3,147	-	3,147
Otro movimiento del periodo	-	-	1	67	-	16	-	(95,264)	95,264	-	-	-	84	(178,316)	(178,232)
Saldo al 30 de septiembre de 2023	67	(52)	2,310,768	24,733,084	81,712	2,035,113	71,725	(554,490)	17,973	1,064,845	12,332	17,422	29,790,499	1,497,766	31,288,265
Saldo al 1 de enero de 2024	67	(52)	2,341,067	24,736,048	84,698	2,200,229	(69,892)	(451,946)	4,034	841,474	12,332	184,695	29,882,754	1,433,580	31,316,334
Cambio en política contable	-	-	-	(129,288)	-	-	-	-	-	-	-	-	(129,288)	(3,331)	(132,619)
Resultado neto del periodo	-	-	-	3,470,786	-	-	-	-	-	-	-	-	3,470,786	324,293	3,795,079
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	121,967	7,756	(47,673)	(87,692)	364,342	-	-	358,700	3,084	361,784
Resultado integral del periodo	-	-	-	3,470,786	-	121,967	7,756	(47,673)	(87,692)	364,342	-	-	3,829,486	327,377	4,156,863
Readquisición de acciones	-	52	-	-	(55)	-	-	-	-	-	-	-	(3)	(81)	(84)
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(2,070,905)	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,070,905)	(130,435)	(2,201,340)
Movimiento de reservas	-	-	76,261	(76,261)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	13	(2)	(5)	-	(4)	-	-	-	-	-	2	(29)	(27)
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	648	-	-	-	-	-	-	-	648	-	648
Otro movimiento del periodo	-	-	-	72	-	-	-	-	-	-	-	-	72	92,383	92,455
Saldo al 30 de septiembre de 2024	67	-	2,417,341	25,930,450	85,286	2,322,196	(62,140)	(499,619)	(83,658)	1,205,816	12,332	184,695	31,512,766	1,719,464	33,232,230

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados.

  
John Alberto Maya Salazar  
Gerente General

  
Diana Rúa Jaramillo  
Vicepresidenta Ejecutiva de Finanzas e Inversiones

  
John Jaime Rodríguez Sosa  
Director Contabilidad y Costos  
T.P. 144842 - T

**EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CONDENSADO**

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2024 y 2023



Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

Notas	Septiembre 30	
	de 2024	Septiembre 30 de 2023
<b>Flujos de efectivo por actividades de la operación:</b>		
<b>Resultado neto del periodo</b>	<b>3,795,079</b>	<b>3,374,405</b>
<b>Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo de las actividades de operación:</b>		
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	17 y 18 1,437,811	1,386,380
Deterioro de valor de propiedad, planta y equipo, activos por derecho de uso e intangibles	17 484,391	227
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10 884,968	1,027,135
Reversión pérdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipos, activos por derecho de uso y activos intangibles	16 (3)	-
Rebaja de valor inventarios, neto	19 3,597	867
Resultado por diferencia en cambio, neto	21 100,897	(130,939)
Resultado por valoración de las propiedades de inversión	19 -	61
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	20.1 y 20.2 (56,477)	(167,565)
Resultado de indemnizaciones por actividades asociadas a flujos de inversión	-	(383)
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	149,008	164,047
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	19 y 20.2 179,233	86,454
Subvenciones del gobierno aplicadas	16 (89,952)	(89,982)
Impuesto sobre la renta diferido	22 (195,837)	12,379
Impuesto sobre la renta corriente	22 1,838,381	1,249,935
Resultados por método de participación en asociadas y negocios conjuntos	9 57,370	261,169
Ingresos por intereses y rendimientos	20.1 (254,503)	(243,830)
Gastos por intereses y comisiones	20.2 2,402,529	2,141,830
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	16 y 19 (1,334)	(1,791)
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	16 y 19 31,713	34,082
Resultado por medición a valor razonable participación retenida en inversiones patrimoniales	-	86
Recuperaciones no efectivas	16 (377,676)	(46,268)
Resultado operaciones discontinuadas, neto de impuesto a las ganancias	-	-
Resultado cuentas regulatorias diferidas	(75,839)	(3,691)
Dividendos de inversiones	11 (116,913)	(178,222)
	<b>10,196,443</b>	<b>8,876,386</b>
<b>Cambios netos en activos y pasivos operacionales:</b>		
Variación en inventarios	(116,408)	(19,484)
Variación en deudores y otras cuentas por cobrar	157,426	(2,155,174)
Variación en otros activos	(115,247)	(199,194)
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar	(778,554)	213,528
Variación en beneficios a los empleados	51,606	50,616
Variación en provisiones	(415,866)	(235,672)
Variación en otros pasivos	(771,180)	(231,322)
<b>Efectivo generado por actividades de la operación</b>	<b>8,208,220</b>	<b>6,299,684</b>
Interes pagado	(2,326,330)	(2,130,623)
Impuesto sobre la renta pagado	(1,447,565)	(1,375,525)
Impuesto sobre la renta devolución	80,986	12,884
<b>Flujos netos de efectivo originados por actividades de la operación</b>	<b>4,515,311</b>	<b>2,806,420</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	7 (3,170,390)	(3,288,100)
Disposición de propiedades, planta y equipo	7 24,088	46,818
Adquisición de activos intangibles	(301,583)	(364,932)
Disposición de activos intangibles	(4,337)	-
Adquisición de propiedades de inversión	(13)	(134)
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	(288,809)	(442,282)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros	627,909	900,965
Intereses recibidos	12	592
Otros dividendos recibidos	76,536	89,109
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión	1,782	6,190
<b>Flujos netos de efectivo usados por actividades de inversión</b>	<b>(3,034,805)</b>	<b>(3,051,774)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación:</b>		
Adquisición de acciones propias	(84)	-
Obtención de crédito público y tesorería	13 4,498,350	3,426,924
Pagos de crédito público y tesorería	13 (4,664,203)	(3,048,473)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	13 (13,126)	(14,134)
Pago de pasivos por arrendamiento	(79,007)	(86,563)
Dividendos o excedentes pagados	6 (1,757,131)	(1,393,467)
Dividendos o excedentes pagados a las participaciones no controladoras	8 (107,090)	(86,658)
Subvenciones de capital	828	150
Pago de bonos pensionales	(35,647)	(31,642)
Compras (ventas) netas a participaciones no controladoras	(25)	-
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	(5,998)	(1,590)
<b>Flujos netos de efectivo originados (usados) por actividades de financiación</b>	<b>(2,163,133)</b>	<b>(1,235,453)</b>
<b>Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>(682,627)</b>	<b>(1,480,807)</b>
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo	113,173	370,522
Efectivo y efectivo equivalente al principio del periodo	12 3,303,818	4,127,744
<b>Efectivo y efectivo equivalente al final del periodo</b>	<b>12 2,734,364</b>	<b>3,017,459</b>
Recursos restringidos	12 298,391	356,957

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados condensados.

John Alberto Maya Salazar  
 Gerente General

Diana Rúa Jaramillo  
 Vicepresidenta Ejecutiva de Finanzas e Inversiones

John Jaime Rodríguez Sosa  
 Director Contabilidad y Costos  
 T.P. 144842 - T

## Contenido

Nota 1.	Entidad reportante.....	8
Nota 2.	Políticas contables significativas.....	8
Nota 3.	Estacionalidad.....	14
Nota 4.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.....	14
Nota 5.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.....	14
Nota 6.	Excedentes .....	3
Nota 7.	Propiedades, planta y equipo, neto.....	4
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias .....	10
Nota 9.	Inversiones en asociadas.....	17
Nota 10.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar .....	19
Nota 11.	Otros activos financieros .....	25
Nota 12.	Efectivo y equivalentes de efectivo.....	28
Nota 13.	Créditos y préstamos .....	35
Nota 14.	Provisiones, activos y pasivos contingentes .....	48
Nota 15.	Ingresos de actividades ordinarias .....	90
Nota 16.	Otros ingresos .....	93
Nota 17.	Costos por prestación de servicios.....	94
Nota 18.	Gastos de administración.....	96
Nota 19.	Otros gastos.....	98
Nota 20.	Ingresos y gastos financieros.....	99
Nota 21.	Diferencia en cambio, neta.....	100
Nota 22.	Impuesto sobre la renta.....	101
Nota 23.	Información a revelar sobre partes relacionadas.....	102
Nota 24.	Gestión de Capital.....	105
Nota 25.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente .....	105
Nota 26.	Segmentos de operación.....	110
Nota 27.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.....	114

# Notas a los estados financieros consolidados condensados del Grupo EPM para los períodos terminados al 30 de septiembre de 2024, 2023 y diciembre 2023

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

## Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarias (en adelante "Grupo EPM" o "El grupo") es la matriz de un grupo empresarial multilatinamericano conformado por 46 empresas y 6 entidades estructuradas<sup>1</sup>; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante EPM), matriz del Grupo EPM, es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Consejo Administrativo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín) como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín). En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

El Grupo ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos, cuyas actividades se describen en la Nota 26 Segmentos de operación: Generación y comercialización de energía, Distribución y comercialización de energía, Transmisión de energía, Distribución y Comercialización de Gas, Provisión y comercialización Agua, Gestión y comercialización Aguas Residuales, Gestión y comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P, Orbitel Servicios Internacionales S.A.S - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A. E.S.P. y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.S; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros consolidados condensados del Grupo correspondientes al periodo terminado al 30 de septiembre 2024 fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 05 de noviembre de 2024.

## Nota 2. Políticas contables significativas

### 2.1 Bases para la preparación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados condensados del Grupo se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría

<sup>1</sup> Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM (Hasta noviembre de 2023), CHEC, EDEQ, ESSA, CENS, Credieegsa S.A. y Somos Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros consolidados intermedios condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes.

Estos estados financieros consolidados intermedios condensados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros consolidados del Grupo para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023.

La presentación de los estados financieros consolidados condensados de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM y cada una de las subsidiarias presentan estados financieros separados o individuales, según corresponda, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas.

Los activos y pasivos se miden al costo o al costo amortizado, con excepción de ciertos activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros consolidados intermedios condensados se presentan en pesos Colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos.

## **2.2. Cambios en estimados, políticas contables y errores**

### **2.2.1. Cambios en políticas contables**

Durante 2024, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros consolidados condensados intermedios del Grupo, son consistentes con el año 2023, excepto por los siguientes cambios:

### Nuevas normas implementadas

Durante 2024, el Grupo no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

#### 2.2.2. Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por el Grupo, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad	01 de enero de 2025	Modificación

**NIIF 17 Contrato de Seguros.** Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para

ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

**NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.** Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

**NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.** Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

**NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior.** Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

**NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas.** Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando

una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenios, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

**NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores.** Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

**NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Falta de intercambiabilidad.** Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

### **Nota 3. Estacionalidad**

Las operaciones del Grupo EPM no están sujetas a variaciones estacionales significativas.

### **Nota 4. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros**

Los juicios contables y supuestos significativos aplicados en estos estados financieros intermedios consolidados condensados son los mismos que los aplicados en los estados financieros consolidados del Grupo al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

### **Nota 5. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.**

Al 30 de septiembre de 2024, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el período, diferentes a los del giro normal de los negocios del Grupo, están relacionados con:

### 5.1. Gastos y otros relacionados con la contingencia de la central hidroeléctrica Ituango:

- Continúa el avance de los trabajos para la puesta en operación del Proyecto de acuerdo con los cronogramas propuestos.
- Hidroituango presenta un avance físico del 93.12% (31 de diciembre de 2023: 92.56%).
- Costo y avance de la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango por \$4,800,077 (ver nota 7).

Respecto a la contingencia, el Grupo tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros consolidados condensados al 30 de septiembre de 2024:

- Saldo provisión por \$38,481 para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$416 como ingreso por recuperación, gasto financiero por \$2,516 y se han efectuado pagos por \$1,203. (ver nota 14.1.4).
- Saldo provisión por \$31,284 para contingencia ambiental y social, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto. Durante 2024 se ajustó la provisión en \$4,610 como gasto provisión y gasto financiero, y se han efectuado pagos por \$11,982. (ver nota 14.1.1).
- Saldo provisión de litigios por \$998,406 de los cuales \$871,257, corresponden a la Cláusula penal de apremio por Incumplimiento de Hitos derivada del laudo arbitral entre Hidroituango y EPM y \$127,149 correspondientes a acciones de grupo de comunidades aguas abajo afectadas por la contingencia. Durante 2024 se ha ajustado la provisión en \$100,874 por gasto provisión y gasto financiero y 331,873 como ingreso por recuperación. Durante el periodo no se han efectuado pagos. (ver nota 14.1.2).

### 5.2. Reconocimiento ingresos cargo por confiabilidad Hidroituango:

Durante 2024 se reconocieron los ingresos de cargo por confiabilidad por \$586,704, correspondientes a la segunda asignación de Obligaciones de Energía Firme - OEF, de la Central Ituango (Recursos que se encontraban depositados en una fiducia administrada por XM bajo la Resolución CREG 194 de 2020) y \$74,211 por rendimientos financieros. Estos recursos fueron entregados a EPM una vez cumplidos los requisitos establecidos en la resolución CREG 071 de 2006.

### 5.3. Demanda hito10 Hidroituango:

En junio de 2024, la Sociedad HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A., que suscribió con EPM el contrato BOOMT para la construcción, montaje, operación y mantenimiento de la Hidroeléctrica Ituango, presentó una demanda ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín por un presunto incumplimiento de uno de sus compromisos contractuales. Es importante señalar que, para EPM aún no existe un proceso litigioso, debido que, hasta la fecha, no se ha constituido un tribunal de arbitramento y, por lo tanto, la demanda aún no ha sido admitida. Las dependencias jurídicas de EPM están analizando el asunto para preparar su defensa en caso de que la demanda sea admitida por el tribunal.

#### 5.4. Recuperación litigio acciones de grupo contingencia Hidroituango

En una revisión efectuada en septiembre de 2024 al trámite y estado del proceso, asociado a la contingencia presentada en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, se evidenció que se contaba con nuevos elementos para realizar el cambio en la calificación de la contingencia litigiosa, considerando dos situaciones principalmente:

- En el marco del proceso identificado con el radicado 2019-00352 que se tramita ante el Tribunal Administrativo de Bolívar, el Consejo de Estado revocó la medida cautelar que había sido decretada en contra de EPM. La decisión impidió que EPM efectuara el pago a los grupos familiares demandantes.
- Desde septiembre de 2024 se inició la práctica de interrogatorio de parte a los demandados en el citado proceso. La valoración de la práctica de la prueba da cuenta de elementos probatorios que pueden ser favorables a la Entidad.

Con fundamento en lo anterior, se efectuó el cambio calificación de los litigios de la misma naturaleza de probable a posible, por lo que se registró una recuperación de esta provisión por \$330,425. Sin embargo, este proceso, como todos los demás litigios del Grupo, son monitoreados permanentemente para evaluar su calificación. (ver nota 14.1.1).

#### 5.5. Deterioro de valor de Unidades Generadoras de Efectivo

El Grupo EPM reconoció en sus estados financieros consolidados condensados al 30 de septiembre de 2024 deterioro de valor de activos de unidades generadoras de efectivo por \$484,391, detallados así:

- **Caribe Mar de la Costa S.A.S E.S.P:** deterioro de activos por \$294,161, producto de menores logros en las palancas de valor (indicador de pérdidas y recaudo) asociados a los activos del departamento del César.
- **Aguas de Antofagasta:** deterioro del crédito mercantil por \$166,276, correspondiente a la plusvalía generada en la adquisición de la subsidiaria por parte de EPM, la cual se amortiza vía prueba de deterioro para reflejar el agotamiento natural de la concesión.
- **Hidroecológica del Teribe S.A.:** deterioro de activos por \$21,800, como resultado del panorama macroeconómico, tasas de interés y de riesgo país los cuales se ven reflejados en incremento de la tasa de descuento.
- **TICSA:** Deterioro de activos por \$2,154, generado por un cambio en la estrategia de negocio donde ya no se contemplan negocios BOT (Build, Operate, Transfer). En el mediano y largo plazo se plantea una transición de negocios tipo EPC (Engineering, Procurement and Construction) a negocios de operación y mantenimiento.

## Nota 6. Excedentes

El Grupo EPM transfiere de manera programada los montos correspondientes a las ganancias retenidas “excedentes” al Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que es el único propietario del patrimonio de EPM, los montos pagados durante los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024 fueron \$1,757,131; detallados así: \$1,129,584 ordinarios y \$627,547 extraordinarios (30 de septiembre de 2023 \$1,393,467; detallados así: \$895,800 ordinarios y \$497,667 extraordinarios).

## Nota 7. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo, neto	Septiembre 2024	Septiembre 2023
Costo	66,280,623	61,754,128
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(17,011,002)	(15,149,618)
<b>Total</b>	<b>49,269,621</b>	<b>46,604,510</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

Septiembre 2024	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso <sup>1</sup>	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo <sup>2</sup>	Total
Saldo inicial del costo	18,966,419	18,565,618	10,950,755	10,222,780	1,566,499	589,097	188,373	704,589	61,754,130
Adiciones <sup>3</sup>	29,186	16,745	3,515,585	7,348	18,503	12,278	3,870	147,051	3,750,566
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	(69)	-	(43,063)	-	-	855	-	(517)	(42,794)
Transferencias (-/+) <sup>4</sup>	985,258	3,882,439	(5,174,413)	61,163	40,049	33,610	3,451	102,790	(65,653)
Disposiciones (-)	(17,329)	-	(6,157)	(46)	(60)	(9)	(4)	(845)	(24,450)
Retiros (-)	(40,392)	(21,280)	(1,321)	(5,304)	(36,611)	(31,774)	(5,751)	(4,786)	(147,219)
Efecto por conversión en moneda extranjera	501,611	150,611	85,402	45,887	67,986	17,611	3,584	8,649	881,341
Otros cambios	35,407	(22,720)	166,760	3,845	(10,229)	8,967	2,828	(10,156)	174,702
<b>Saldo final del costo</b>	<b>20,460,091</b>	<b>22,571,413</b>	<b>9,493,548</b>	<b>10,335,673</b>	<b>1,646,137</b>	<b>630,635</b>	<b>196,351</b>	<b>946,775</b>	<b>66,280,623</b>
<b>Depreciación acumulada y deterioro de valor</b>									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,940,463)	(5,360,697)	(38,737)	(1,314,818)	(798,552)	(376,688)	(112,484)	(207,179)	(15,149,618)
Depreciación del periodo	(480,762)	(375,956)	-	(142,914)	(58,795)	(51,098)	(6,906)	(15,679)	(1,132,110)
Depreciación capitalizada	-	(148,717)	-	(15,881)	(399)	-	(4)	(374)	(165,375)
Deterioro del periodo	(47,639)	(59,805)	(124,169)	(6,476)	(17,538)	(307)	(760)	(60,963)	(317,657)
Disposiciones (-)	7,214	-	-	(1)	19	9	4	675	7,920
Retiros (-)	22,390	15,898	-	5,073	26,134	30,736	5,685	2,983	108,899
Transferencias (-/+)	20	-	-	-	45	-	(538)	(85)	(558)
Efecto por conversión en moneda extranjera	(218,855)	(90,728)	-	(10,549)	(33,803)	(12,716)	(2,524)	(5,718)	(374,893)
Otros cambios	(2,322)	16,221	-	1,217	5,076	(1,469)	(154)	(6,179)	12,390
<b>Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor</b>	<b>(7,660,417)</b>	<b>(6,003,784)</b>	<b>(162,906)</b>	<b>(1,484,349)</b>	<b>(877,813)</b>	<b>(411,533)</b>	<b>(117,681)</b>	<b>(292,519)</b>	<b>(17,011,002)</b>
<b>Total saldo final propiedades, planta y equipo neto</b>	<b>12,799,674</b>	<b>16,567,629</b>	<b>9,330,642</b>	<b>8,851,324</b>	<b>768,324</b>	<b>219,102</b>	<b>78,670</b>	<b>654,256</b>	<b>49,269,621</b>
<b>Anticipos entregados a terceros</b>									
Saldo inicial	267	-	120,660	-	-	1,075	-	1,248	123,250
Movimiento (+)	6	-	21,053	-	-	902	-	295	22,256
Movimiento (-)	(76)	-	(64,116)	-	-	(46)	-	(812)	(65,050)
Efecto por conversión en moneda extranjera	19	-	(357)	-	-	164	-	-	(174)
<b>Saldo final</b>	<b>216</b>	<b>-</b>	<b>77,240</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,094</b>	<b>-</b>	<b>731</b>	<b>80,281</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso <sup>1</sup>	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo <sup>2</sup>	Total
Saldo inicial del costo	18,677,076	17,124,288	10,197,406	10,069,042	1,558,316	604,385	194,061	529,459	58,954,033
Adiciones <sup>3</sup>	72,089	90,130	5,035,127	29,366	133,735	44,093	3,976	115,608	5,524,124
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	(3,186)	-	83,038	-	-	369	-	750	80,971
Transferencias (-/+) <sup>4</sup>	1,645,154	1,884,466	(4,150,211)	260,029	92,780	23,485	3,408	100,323	(140,566)
Disposiciones (-)	(90,587)	-	(4,025)	(3,173)	(34)	(339)	(47)	(5,321)	(103,526)
Retiros (-)	(89,768)	(45,001)	(6,895)	(2,374)	(36,193)	(35,432)	(1,912)	(4,260)	(221,835)
Efecto por conversión en moneda extranjera	(1,298,824)	(430,683)	(185,177)	(127,908)	(186,472)	(48,283)	(11,079)	(24,106)	(2,312,532)
Otros cambios	54,465	(57,635)	(18,457)	(2,201)	4,367	819	(33)	(7,866)	(26,541)
<b>Saldo final del costo</b>	<b>18,966,419</b>	<b>18,565,565</b>	<b>10,950,806</b>	<b>10,222,781</b>	<b>1,566,499</b>	<b>589,097</b>	<b>188,374</b>	<b>704,587</b>	<b>61,754,128</b>
<b>Depreciación acumulada y deterioro de valor</b>									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,956,340)	(5,166,607)	(2,181)	(1,133,535)	(812,609)	(385,432)	(112,629)	(203,083)	(14,772,416)
Depreciación del periodo	(614,675)	(458,249)	-	(182,995)	(82,775)	(61,780)	(9,140)	(18,452)	(1,428,066)
Depreciación capitalizada	-	-	-	(268)	(13)	(1)	-	-	(282)
Deterioro del periodo	(34,535)	(12,056)	(36,556)	(7,042)	(14,593)	(1,000)	(382)	(9,831)	(115,995)
Disposiciones (-)	59,899	-	-	470	31	253	46	4,588	65,287
Retiros (-)	51,071	18,602	-	1,600	24,685	34,459	1,857	3,558	135,832
Transferencias (-/+)	-	-	-	3	14	214	-	(232)	(1)
Efecto por conversión en moneda extranjera	554,111	255,486	-	29,976	91,930	36,374	7,797	16,543	992,217
Otros cambios	6	2,127	-	(23,029)	(5,222)	224	(33)	(267)	(26,194)
<b>Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor</b>	<b>(6,940,463)</b>	<b>(5,360,697)</b>	<b>(38,737)</b>	<b>(1,314,820)</b>	<b>(798,552)</b>	<b>(376,689)</b>	<b>(112,484)</b>	<b>(207,176)</b>	<b>(15,149,618)</b>
<b>Total saldo final propiedades, planta y equipo neto</b>	<b>12,025,956</b>	<b>13,204,868</b>	<b>10,912,069</b>	<b>8,907,961</b>	<b>767,947</b>	<b>212,408</b>	<b>75,890</b>	<b>497,411</b>	<b>46,604,510</b>
<b>Anticipos entregados a terceros</b>									
Saldo inicial	3,815	-	48,586	-	-	993	-	498	53,892
Movimiento (+)	(3,186)	-	131,566	-	-	369	-	750	129,499
Movimiento (-)	-	-	(48,528)	-	-	-	-	-	(48,528)
Diferencia en cambio ajuste por conversión	(363)	-	(10,964)	-	-	(288)	-	-	(11,615)
<b>Saldo final</b>	<b>266</b>	<b>-</b>	<b>120,660</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,075</b>	<b>-</b>	<b>1,248</b>	<b>123,249</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- <sup>1</sup> Incluye capitalización de costos por préstamos por \$50,988 (2023: \$247,965), la tasa promedio ponderada, utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos fue del 13,21% en pesos (2023: 9.85%) y la tasa en dólares, 7,91% (2023: 4.51%). Adicionalmente, incluye activos por derecho de uso asociados a las construcciones en curso que ascienden a \$6,061 (2023: \$2,611).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Central hidroeléctrica Ituango <sup>1.1</sup>	4,800,077	6,751,530
Otros proyectos EPM	1,312,257	1,189,284
Líneas de distribución de energía - CARMAR	675,196	574,684
Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de subestaciones, redes, líneas y cables DECA y filiales	610,754	502,722
Subestaciones, líneas, crecimiento de red, reducción de pérdidas y reemplazo de tecnología ENSA	212,835	136,237
Expansión del STN, STR, redes, líneas y control de pérdidas CENS	189,550	143,184
Reposición Postes y Trafos - EPM	186,041	164,157
Otros proyectos filiales Grupo	171,018	107,602
Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas CHEC	170,801	114,662
Adecuación Planta Agua Potable - EPM	145,171	131,050
Reposición y Expansión Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas ESSA	113,784	126,992
Proyectos EMVARIAS - Vaso Altair (fase 3), planta tratamiento lixiviados y otros	107,218	38,901
Mejoramiento Calidad Media Tensión - EPM	96,938	66,463
Modernización Guatapé - EPM	87,802	58,286
Redes de distribución, compensación de calidad FISDL-SIGET y otros Delsur	77,970	57,995
Reposición y Expansión SDL - EPM	72,728	16,779
Cadena de Occidente - EPM	62,871	139,664
Modernización Planta Manantial - EPM	60,979	46,727
Construcción plantas potabilización y PTAR, Redes de acueducto y alcantarillado Aguas Regionales	43,871	43,077
Parque Solar Fotovoltaico TEPUY - EPM	39,246	262,450
Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado - EPM	37,347	151,981
Expansión y reposición de Subestaciones, redes, líneas y cables EDEQ	25,615	20,641
Expansión Circuito Yulimar Manantiales - EPM	18,529	55,733
Modernización Planta Ayurá - EPM	12,044	11,268
<b>Total</b>	<b>9,330,642</b>	<b>10,912,069</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

1.1 Al 30 de septiembre de 2024, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentó un avance físico del 93.12% (2023: 92.56%), se realizó una nueva versión del cronograma (versión 20231005\_Rev3), el cual tiene incluidas las afectaciones que ha sufrido el proyecto hasta la fecha. Además, se modificaron las fechas reales de la entrada en operación y las ordenes de inicio de los nuevos contratos en ejecución (obras de mitigación margen izquierda, túnel de desviación derecho y obras principales zona sur).

Durante el año 2024 se han realizado traslados a operación contable por valor de \$3,261,810, siendo las más representativas las vías sustitutivas.

En enero de 2024 el contratista CYS, quien tiene a su cargo las obras civiles finales de las unidades 5 a 8 inició con la movilización de equipos y la adecuación de instalaciones tales como, el taller de figuración, el tanque de agua industrial y el taller de carpintería y trituradora. El contratista Estygya (obras de estabilización talud Km 0+900) inició en las zonas A y D del talud trabajos de estabilización, adecuación, cargue y retiro de material del derrumbe presentado en margen derecha de la vía Tenche, en el pre-tapón 2, se iniciaron trabajos para el sistema antirretorno, se inició el lleno del espacio anular en los micropilotes, así como la inyección de resina expansiva, para el taponamiento del túnel de desviación derecho - TDD, continúa el montaje de la plataforma del sistema de bombeo primario, además, se realizó el levantamiento topográfico del estado del canal de infiltraciones de la margen izquierda del túnel de desviación izquierdo - TDI, finalizaron las perforaciones hasta la zona de bóveda para inyección de consolidación del pre-tapón 1.

En febrero de 2024 se realizó la cuarta etapa de lanzamiento de esferas, logrando avance del 96.5% en esta actividad, finalizó el lanzamiento de esferas hacia el pre-tapón 2 en casa de máquinas zona sur, se preparó el sitio y se posiciona maquinaria para el inicio de actividades en el túnel de desviación derecho

- TDD, el contratista avanza con el montaje de la planta para la producción de concretos (concretos antideslave y concretos refrigerados 12° C) en el pre-tapón 1. Se ejecutó la primera etapa de perforación correspondiente al tramo del macizo rocoso entre la solera de la descarga intermedia y la bóveda del túnel de desviación derecho - TDD, en las obras de estabilización del km 0 + 900 zona A, se inició la excavación y tratamientos en la parte alta del talud, se inició el ensamble el mamparo mecánico 2 para posteriormente realizar las pruebas de flotabilidad.

En marzo de 2024 finalizó la colocación de material sintético en el pre-tapón 2, finalizó la colocación de concreto antideslave en el pre-tapón 2, se finalizó el concreto antideslave del pre-tapón 1, se iniciaron las perforaciones para las inyecciones de aglutinamiento en la galería 290, además se comenzaron las inyecciones de aglutinamiento desde la plazoleta 435, se iniciaron los trabajos en bóveda de casa de máquinas sur (unidades 7 y 8), se inició la demolición del tapón IV.

En abril de 2024 finalizó la demolición del tapón IV de acceso al túnel de desviación derecho - TDD, comenzó el retiro de material RCD al interior del túnel de desviación derecho - TDD, se inició la rehabilitación de la galería D-Sur, se fundió concreto para el tapón de seguridad aguas abajo del pre-tapón 2, se realizó la inmersión del mamparo mecánico para su instalación en la conducción superior No.2, se iniciaron las perforaciones para aglutinamiento en la parte alta de los pozos de compuertas (Romerito) y comenzó el retiro de material RCD en la almenara 2.

En mayo de 2024 finalizaron las inyecciones de consolidación en el pre-tapón 1 del túnel de desviación derecho - TDD, comenzó la excavación de la galería de drenaje A en el talud del km 0+900, comenzó la excavación de la galería de drenaje B en el talud del km 0+900, comenzó el retiro de material RCD de la zona sur de casa máquinas, DCN hizo entrega a EPM del mamparo de la conducción superior No.2 para dar inicio a la despresurización y EPM liberó el ingreso al contratista CYS para los trabajos de concreto al interior de la conducción superior No.2.

En junio de 2024 iniciaron las excavaciones en la zona D Sur del talud en km 0+900 - vía margen izquierda presa - Ituango, se dio inicio al vaciado de concreto para el tapón prioritario de 11 m de longitud aguas arriba del tapón definitivo (tapón 10) en el túnel de desviación derecho - TDD, con el vaciado de concreto de fundación para protección del talud aguas abajo del pre-tapón 2 y se realizó la primera fundida de concreto en la zona de revestimiento faltante de la conducción superior No.2.

En julio de 2024 se fundió la etapa 0 del tapón prioritario del túnel de desviación derecho - TDD, finalizó la excavación y retiro de material en el túnel de desviación derecho - TDD, en zona de construcción del tapón prioritario y el tapón 10, se comenzó a fundir concreto del tapón de 22 m, para la clausura del túnel de desviación derecho - TDD, finalizó el vaciado de concreto de revestimiento en la conducción superior No.2, el contratista CYS finalizó las obras civiles en la conducción superior No.2 y entregó a EPM el frente de trabajo, y se dio inicio a los tratamientos faltantes en el túnel de descarga No.3.

En agosto de 2024, finalizó la construcción del tapón prioritario de 11 m en el túnel de desviación derecho - TDD, finalizaron las inyecciones de aglutinamiento en la EL. 580 de la parte de la plazoleta de compuertas - Romerito, finalizaron las inyecciones de aglutinamiento en la galería de acceso a la galería de pozos de compuertas, finalizaron los trabajos de estabilización en bóveda de las unidades 7 y 8, iniciaron las inyecciones de aglutinamiento desde la parte alta de la plazoleta de compuertas - Romerito, inició la excavación y tratamiento de banco en almenara 2 desde EL. 227, inició la excavación y tratamiento de banco en casa de máquinas sur desde EL. 230, y comenzó la demolición de concreto en la galería de barras No.8.

En septiembre de 2024, finalizó el vaciado de concreto del tapón 10 de 22 m en el túnel de desviación derecho - TDD, finalizaron las inyecciones de consolidación y de cortina profunda en la zona del tapón definitivo del túnel de desviación derecho - TDD, iniciaron actividades de tratamiento y consolidación en el ramal de acceso a almenara 2, se comenzó la demolición masiva del pórtico de manejo de compuertas en almenara 2, se dio inicio a la demolición del pórtico del puente grúa de casa de máquinas sur, inicio la conformación de lleno en casa de máquinas sur para la construcción de tensores pasantes en la EL. 228 en el hastial aguas abajo, iniciaron actividades de demolición de entronque del ramal de acceso a casa de máquinas sur desde GCIS, se dio inicio a prueba piloto para la remoción de material del jarillón de la

descarga No.3, se dio orden de inicio al contrato CW310743 para las obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial y ejecución de obras civiles complementarias.

<sup>2</sup>Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito y activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

<sup>3</sup>Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de septiembre de 2024 y diciembre de 2023 no se recibieron subvenciones del Gobierno.

<sup>4</sup>Corresponde a los traslados a operación, principalmente de EPM matriz por \$4,551,637 (2023: \$3,053,031), el más representativo obedece al proyecto Ituango por \$3,261,810 (2023: \$1,597,981). También incluye traslados de proyectos principalmente de las filiales internacionales Elektra Noreste S.A., Empresa eléctrica de Guatemala y Delsur S.A. y de las nacionales Caribemar, ESSA, CENS y CHEC.

Se toman como partidas efectivas las adiciones de propiedades, planta y equipo por \$3,750,566 (2023: \$5,524,123), más el movimiento de los anticipos por -\$42,794 (2023: \$80,971), menos los costos por préstamos por \$50,987 (2023: \$247,965), menos el movimiento de las provisiones capitalizables por \$486,394 (2023: \$234,553), y en 2023 otros conceptos por \$-282.

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: redes, líneas y cables la infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones específicamente postes. Plantas, ductos y túneles contrato de conexión de Ecopetrol al STN (Subestación Magdalena medio) con un valor neto en libros de \$48,416 (2023: \$49,682).

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo del Grupo a la fecha de corte ascienden a \$3,632,335 (2023: \$4,090,472). Estos compromisos están representados principalmente por EPM Matriz y corresponden en su mayoría a proyectos de inversión, expansión y reposición.

## Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta y distribución de energía eléctrica.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	1988/12/22
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)		Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión y redes de distribución, así como la comercialización, importación distribución y venta de energía eléctrica.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	1950/09/9
Electricidad de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta comercialización y distribución de energía eléctrica.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	1950/09/16
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones líneas de transmisión y redes de distribución.	91.52%	91.52%	8.48%	8.48%	1952/10/16
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. (AFINIA)		Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	100.00%	100%	-	-	2020/10/1
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	(1)	Panamá	Adquiere energía, transporta, distribuye a clientes, transforma tensión, instala, opera y mantiene el alumbrado público, autorizada para realizar generación de energía hasta un límite del 15 % de la demanda máxima en la zona de concesión.	51.17%	51.16%	48.83%	48.84%	1998/01/19
Hidroecológica del Teribe S.A. (HET)		Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	0.32%	0.32%	1994/11/11
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)		Guatemala	Presta servicios de distribución de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1939/10/5
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. (GESA)		Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución generación y transporte de energía eléctrica.	100.00%	100%	-	-	2004/12/17
Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A. (AMESA)		Guatemala	Presta servicios de outsourcing en el área de administración de materiales.	99.94%	99.94%	0.06%	0.06%	2000/03/23
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)		Guatemala	Presta servicios de comercialización de energía eléctrica.	80.52%	80.52%	19.48%	19.48%	1998/11/5
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC)		Guatemala	Presta servicios de Transmisión de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1999/10/6
Enérgica S.A. (ENERGICA)		Guatemala	Presta servicios de construcción y mantenimiento de proyectos y bienes del sector eléctrico.	78.19%	78.19%	21.81%	21.81%	1999/08/31
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)		Guatemala	Presta servicios de contratación de personal y otros servicios administrativos	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1992/12/1

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Distribuidora de Electricidad del Sur (DELSUR)		El Salvador	Transformación, distribución y comercialización de electricidad que suministra energía a la zona centro sur de El Salvador en Centroamérica.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	1995/11/16
Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V.		El Salvador	Prestación de servicios especializados en ingeniería eléctrica y venta de electrodomésticos a los usuarios de energía eléctrica de la compañía Delsur.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	2010/10/19
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	100.00%	99.99%	0.00%	0.01%	2002/11/29
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo y compensar el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	74.57%	74.57%	25.43%	25.43%	2006/01/18
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.02%	56.02%	43.98%	43.98%	1999/11/22
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.		Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Municipio de Malambo Departamento del Atlántico.	98.73%	98.52%	1.27%	1.48%	2010/11/20
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.		México	Dedicada a elaborar proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, su construcción equipamiento y puesta en operación, conservación y mantenimiento estabilización de lodos en municipios del Estado de Colima.	100.00%	100%	-	-	2006/02/14
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un sistema de tratamiento de aguas residuales con la modalidad de inversión total privada recuperable. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras.	100.00%	100%	-	-	2006/11/17
Ecosistema de Ciudad Lerdo S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento por 20 años de un sistema de tratamiento de aguas residuales en ciudad Lerdo Durango, con la modalidad de inversión total privada recuperable.	100.00%	100%	-	-	2007/04/24
Aquasol Morelia S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, así como el equipamiento y puesta en operación de dicha planta ubicada en el poblado de Atapaneo en el Municipio de Morelia Michoacán.	100.00%	100%	-	-	2003/11/13
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.		México	Dedicada a la elaboración del proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, así como al tratamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos y lodos en la planta de la ciudad de Celaya estado de Guanajuato.	100.00%	100%	-	-	2008/12/5
Desarrollos Hidráulicos de Tampico S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, ampliación mejoramiento, conservación mantenimiento y operación de sistemas de suministros de agua y servicios de alcantarillado, obras de recolección, drenaje y tratamiento de aguas residuales.	100.00%	100%	-	-	1995/08/25
Ecoagua de Torreón S.A. de C.V.		México	Dedicada a proporcionar servicios de operación de tratamiento de aguas residuales provenientes de cualquier fuente, sea municipal o doméstica, así como la actividad relacionada con el tratamiento de aguas residuales.	100.00%	100%	-	-	1999/10/25

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios de diseño, ingeniería en general o de construcción, servicios profesionales y técnicos tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios, en su modalidad de persona física o moral.	100.00%	100%	-	-	2008/08/1
Corporación de Personal Administrativo S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios profesionales tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios en su modalidad de persona física o moral, así como también la administración, selección, contratación e intercambio de personal que desempeñe funciones dentro de las instalaciones de las empresas solicitantes.	100.00%	100%	-	-	2008/08/1
Aguas de Antofagasta S.A.		Chile	Construcción, y explotación de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas a través de la explotación de las concesiones sanitarias de la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Econssa Chile S.A.), y la realización de las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades, todo ello en la forma y condiciones establecidas en los decretos con Fuerza de Ley números 382 y 70, ambos del año 1998, del Ministerio de Obras Públicas, y demás normas pertinentes. Para esto, con fecha de 29 de diciembre de 2003, Aguas de Antofagasta S.A. suscribió con la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - Econssa S.A.) el "Contrato de transferencia del derecho de explotación de concesiones sanitarias", por un plazo total de 30 años a partir de la fecha de su suscripción.	100.00%	100%	-	-	2003/11/28
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	(2)	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	99.98%	99.93%	0.02%	0.07%	1964/01/11
EPM Inversiones S.A.		Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	100.00%	99.99%	0.00%	0.01%	2003/08/25
Maxseguros EPM Ltd.		Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	-	-	2008/04/23
Panamá Distribution Group S.A. - PDG		Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	-	-	1998/10/30
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. - DECA II		Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica y a proporcionar servicios de telecomunicaciones.	100.00%	100.00%	-	-	1999/03/12
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA)		Guatemala	Subsidiaria dedicada a realizar inversiones en bienes inmobiliarios.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	2006/06/15
Promobiliaria S.A.	(3)	Panamá	Comprar, vender, construir, modificar, administrar, arrendar y en general celebrar cualquier contrato para la disposición, mejoramiento, uso y usufructo de los bienes inmuebles no necesarios para la operación de propiedad de las empresas que conforman el Grupo EPM.	100.00%	100%	-	-	2015/09/8

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
EPM Latam S.A.		Panamá	Realizar inversiones de capital en sociedades.	100.00%	100%	-	-	2007/05/17
EPM Capital México S.A. de C.V.		México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación, estudios y servicios.	100.00%	100%	-	-	2012/05/4
EPM Chile S.A.		Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como prestar dichos servicios y participar en todo tipo de licitaciones y subastas públicas o privadas.	100.00%	100%	-	-	2013/02/22
Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA		Chile	Participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas sean públicas y/o privadas en la compra de participaciones en sociedades nacionales o extranjeras. Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir convenios de colaboración empresarial para concurrir a licitaciones, obtener concesiones y/o autorizaciones. Prestar todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad.	100.00%	100%	-	-	2014/12/16
Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. TICSA		México	Dedicada al estudio, desarrollo, fomento y ejecución de proyectos industriales, al diseño, fabricación ensamble y montaje de maquinaria el desarrollo de tecnología incluyendo la comercialización representación comercial y comercio en general.	100.00%	100%	-	-	1980/07/28
ENSA Servicios S.A.		Panamá	Prestación de servicios técnicos, comerciales y cualquier otro complementario a la prestación del servicio de electricidad, sin limitar a los demás servicios análogos, conexos y/o compatibles que constituyan un valor agregado a las actividades descritas.	51.17%	51.16%	48.83%	48.84%	2017/11/29
Somos Servicios Integrados S.A.	(4)	Panamá	Integrar establecimientos de comercio para promover el comercio digital de forma ágil, segura y confiable para los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias; de igual manera ofrecer alternativas de financiación a los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias para la adquisición de bienes y servicios, ofrecer programas de fidelización y nuevos modelos de negocios, que generen valor y mejoras significativas en la vida cotidiana de las personas, empresas y ciudades.	100.00%	-	-	-	2023/09/1
EPM Renovables S.A.		Panamá	Realizar actividades de administración, planeación estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes; la investigación y desarrollo relaciono con generación de energía eléctrica renovable y de nuevas fuentes de combustibles verdes; Invertir en negocios financieros y empresas tenedoras de negocios financieros, realizando las operaciones y actos que competan a la tenencia y manejo de dichas inversiones; entre otras transacciones permitidas por la ley a las sociedades anónimas de la República de Panamá.	100.00%	0%	-	-	2023/11/3

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2024	2023	2024	2023	
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	100.00%	100%	-	-	2008/04/14
FID 20432 SOMOS CHEC		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	2020/11/10
FID 20433 SOMOS EDEQ		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	2020/11/10
FID 20434 SOMOS ESSA	(5)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	2020/11/10
FID 269 CONSIGUELO CREDIEEGSA		Guatemala	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	2022/01/5
FID 20435 SOMOS CENS		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	91.52%	0.00%	8.48%	0.00%	2022/09/30

- (1) En Mayo de 2024, ENSA - Elektra Noreste S.A. readquirió 5,972 acciones propias, de parte de miembros del grupo de exempleados del IRHE
- (2) EPM adquirió 77.109.253 acciones ordinarias de EMVARIAS por un valor de \$ \$129,157
- (3) En el mes de enero de 2024 se realizó capitalización de EPM LATAM a Promobiliaria por USD 122,180 a un valor por acción equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1.00). Además, en mayo de 2024 se realizó capitalización de EPM LATAM a Promobiliaria por USD 407,045 a un valor por acción equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1.00).
- (4) El 26 de enero de 2024 se aprobó capitalizar a SOMOS por un valor de USD 55 millones, durante febrero de 2024 se disminuyó la inversión del Patrimonio Autónomo Somos por \$9,279, durante mayo, julio, agosto y septiembre disminuyó la inversión en el Patrimonio Autónomo Somos por \$2,000 (\$500 cada mes), como restituciones de aportes según autorización de la Junta Directiva del 16/02/2024, para gastos de administración de la sucursal. Adicionalmente, durante agosto y septiembre disminuyó la inversión en el Patrimonio Autónomo Somos por \$885, como una restitución de aportes según autorización de la Junta Directiva del 9/08/2024, para pago de consultoría.
- (5) Durante el año 2024 ESSA ha girado al programa del Patrimonio Autónomo (SOMOS) \$1,760.

La información financiera de las subsidiarias del Grupo que tienen participaciones no controladoras significativas a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente:

Septiembre 2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	1,041,083	3,019,928	941,328	1,859,466	2,502,481	283,669	92,205	375,874	50,752
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	1,002,686	2,068,485	601,235	854,542	2,388,579	202,041	217,276	419,317	28,365
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	656,592	2,084,601	456,215	1,123,926	1,699,537	235,785	-	235,785	246,265
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	426,249	1,282,011	330,179	820,701	1,144,063	119,458	-	119,458	23,720
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	514,115	576,468	523,480	357,481	1,161,929	72,825	23,542	96,367	10,963
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	327,300	1,287,801	322,616	681,932	1,029,856	152,960	118	153,078	23,553
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	331,905	6,327	317,215	6,691	1,596	3,692	1,869	5,561	229,115
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGUNAL)	334,483	2,791,699	55,320	498,959	372,257	209,577	-	209,577	292,439
EPM Inversiones S.A.	41,121	1,968,526	2,125	1,820	-	362,033	(43,053)	318,980	23,917
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	196,444	340,883	107,562	206,830	344,195	49,628	25	49,653	70,901
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	194,278	2,470	72,038	23,892	481,901	18,905	10,326	29,231	11,360
Otras participaciones <sup>1</sup>	455,388	2,604,036	468,659	856,809	721,233	126,547	130,514	257,061	174,971

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	835,072	2,597,058	1,403,402	1,143,850	3,045,991	226,436	(256,083)	(29,647)	24,625
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	914,211	1,862,256	588,020	760,416	3,272,272	270,903	(309,846)	(38,943)	37,508
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	595,550	2,063,612	500,340	1,075,600	2,097,785	220,902	(24,912)	195,990	163,175
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	413,812	1,259,083	395,102	786,582	1,418,185	68,595	(33,018)	35,577	60,313
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	343,440	493,591	339,421	310,937	1,503,577	76,778	(46,247)	30,531	6,624
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	326,371	1,234,521	362,366	582,635	1,313,909	171,702	(2,546)	169,156	44,701
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	326,204	5,420	311,745	6,211	1,995	5,573	(3,585)	1,988	246,054
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGUNAL)	304,579	2,630,498	58,456	432,738	503,628	276,486	-	276,486	253,761
EPM Inversiones S.A.	55,739	1,929,820	3,024	8,282	8	358,106	(39,250)	318,856	11,393
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	174,644	352,599	125,972	189,444	428,759	59,853	(3,618)	56,235	60,354
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	154,036	1,060	53,982	15,723	740,557	15,956	(22,261)	(6,305)	4,812
Otras participaciones <sup>1</sup>	357,508	2,349,474	462,062	816,853	880,953	149,767	(305,531)	(155,764)	84,978

- Cifras en millones de pesos colombianos -

<sup>1</sup> Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa en cuanto a su participación patrimonial y/o el monto de las cifras financieras de cada entidad, e incluye a las siguientes filiales: Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A., Energica S.A., Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. (IDEAMSA), Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. (TRELEC) y Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.

El resultado del periodo, los dividendos pagados y el patrimonio asignado a las participaciones no controladoras a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Participaciones no controladoras	Septiembre 2024			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	614,904	138,502	-	(7)
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	301,336	61,193	-	(40,131)
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	308,507	38,586	12	(29,869)
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	121,495	30,438	23	(15,016)
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	189,012	18,440	-	(4,715)
Hidroecologica del Teribe SA	844	(61)	77	-
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	47,271	10,131	-	(4,373)
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	28,136	9,934	-	-
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	39,850	1,659	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	19,254	3,610	-	(2,803)
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	15,929	3,546	2	(2,695)
Otras participaciones no controladas <sup>1</sup>	32,926	8,315	2,971	(7,481)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Participaciones no controladoras	Septiembre 30 de 2023			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	494,347	72,125	-	20
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	276,085	45,821	-	30,429
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	275,376	39,282	(275)	28,047
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	120,592	30,446	1,250	-
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	162,349	17,662	-	4,790
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	44,100	5,458	-	7,880
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	26,567	10,546	-	44
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	38,012	1,889	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	16,854	2,650	-	4,688
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	13,943	2,827	(2)	2,479
Otras participaciones no controladas <sup>(1)</sup>	29,697	8,032	1	8,281

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa e incluye las siguientes empresas: Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A., Enérgica S.A., Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A., Crediegsa S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. y Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A.

### 8.1 Restricciones significativas

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Grupo no tiene restricciones significativas para acceder o utilizar los activos, liquidar pasivos del Grupo, tampoco las participaciones no controladoras tienen derechos protectores que puedan restringir la capacidad del Grupo para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de las subsidiarias o restringir los dividendos y otras distribuciones de capital.

## 8.2 Entidades estructuradas consolidadas

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Grupo posee las siguientes entidades estructuradas consolidadas:

Entidad estructurada	Septiembre 2024			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS	100%	292,016	24,481	4,980
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	37,445	1,198	3,778
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	10,525	215	1,191
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	18,142	1,377	1,307
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	6,643	1,559	(1,350)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	3,799	13	379

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Entidad estructurada	Diciembre 2023			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)	100%	294,404	18,736	49,455
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	33,637	1,173	5,335
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	9,586	466	1,428
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	16,150	692	1,077
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	5,238	952	(2,304)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	2,576	(131)	273

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo no tiene obligación de brindar apoyo financiero a las anteriores entidades estructuradas.

## 8.3 Pérdida de control de subsidiarias

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no se presentaron transacciones o hechos económicos que implicaran la pérdida de control de subsidiarias.

## Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Septiembre 2024	Diciembre 2023	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la Central Hidroeléctrica Pescadero Hituango	46.45%	46.45%	8/06/1998
Hidroeléctrica del Rio Aures S.A. E.S.P.	Colombia	Generación y comercialización de energía eléctrica a través de una central hidroeléctrica, localizada en jurisdicción de los municipios de Abejorral y Sonsón. del Departamento de Antioquia	8.43%	8.43%	14/05/1997
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones tecnologías de la información y las comunicaciones servicios de información y las actividades complementarias.	50%	50%	23/06/2006
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyos objetos sociales se basen en la prestación de servicios de tercerización de procesos de negocios (BPO) para empresas, especialmente pero sin limitarse, a empresas de telecomunicaciones.	50%	50%	5/11/2013

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Asociada	Septiembre 2024				Diciembre 2023			
	Valor de la inversión				Valor de la inversión			
	Costo	Método de participación	Deterioro	Total	Costo	Método de participación	Deterioro	Total
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,642,488	(1,740,873)	-	901,615	2,642,488	(1,681,261)	-	961,227
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	21,966	-	77,190	55,224	21,042	-	76,266
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,313	(8,289)	(6,420)	19,604	34,313	(9,262)	(6,420)	18,631
<b>Total inversiones en asociadas</b>	<b>2,732,025</b>	<b>(1,727,196)</b>	<b>(6,420)</b>	<b>998,409</b>	<b>2,732,025</b>	<b>(1,669,481)</b>	<b>(6,420)</b>	<b>1,056,124</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Asociada	Septiembre 2024			Diciembre 2023		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	(60,229)	-	(60,229)	(571,895)	167,274	(404,621)
Inversiones Telco S.A.S.	2,919	-	2,919	2,251	-	2,251
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	973	-	973	1,350	-	1,350
<b>Total</b>	<b>(56,337)</b>	<b>-</b>	<b>(56,337)</b>	<b>(568,294)</b>	<b>167,274</b>	<b>(401,020)</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de las asociadas significativas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las asociadas se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros consolidados:

Septiembre 2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						Operaciones continuadas		
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	5,018,490	5,211,687	5,629,643	4,352,079	3,589,973	(120,867)	379,258	258,391
Inversiones Telco S.A.S.	210,864	91,738	118,334	30,481	327,661	5,837	-	5,837
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	44,640	14,010	1,539	1,704	-	2,093	-	2,093

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						Operaciones continuadas		
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,169,599	9,090,419	2,724,878	7,176,338	5,457,904	(1,144,778)	334,547	(810,231)
Inversiones Telco S.A.S.	183,606	82,710	92,334	22,044	500,928	4,501	-	4,501
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	37,336	65,545	1,408	50,669	-	3,371	-	3,371

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de estas empresas, base para aplicar el método de la participación, está preparada bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) y ajustada a las políticas contables del Grupo.

### Restricciones significativas

Al 30 de septiembre de 2024 y 2023, el Grupo no tiene restricciones significativas en inversiones en asociadas relacionadas con la transferencia de fondos al Grupo en forma de dividendos en efectivo, o reembolso de préstamos o anticipos realizados por el Grupo, excepto para el caso de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en el que será obligatorio repartir a título de dividendo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades netas del periodo después de las apropiaciones y/o reservas legales, estatutarias y ocasionales, siempre y cuando el nivel de endeudamiento financiero consolidado no supere 2 veces el EBITDA del mismo periodo.

## Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar del Grupo, a la fecha de los periodos sobre los que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Septiembre 2024	Diciembre 2023
<b>No corriente</b>		
Deudores servicios públicos <sup>1</sup>	2,510,267	3,048,413
Deterioro de valor servicios públicos <sup>2</sup>	(766,200)	(850,565)
Préstamos empleados	175,441	147,016
Deterioro de valor préstamos empleados	(70)	(265)
Contratos para la gestión de servicios públicos <sup>3</sup>	566,894	594,312
Otros servicios <sup>5</sup>	52	34
Otros deudores por cobrar	134,190	146,821
Deterioro de valor otros préstamos <sup>7</sup>	(23,152)	(24,662)
<b>Total no corriente</b>	<b>2,597,422</b>	<b>3,061,104</b>
<b>Corriente</b>		
Deudores servicios públicos <sup>1</sup>	10,290,213	9,696,236
Deterioro de valor servicios públicos <sup>2</sup>	(2,883,320)	(2,332,062)
Préstamos empleados	70,788	95,956
Deterioro de valor préstamos empleados	(98)	(94)
Otros contratos con clientes	3,133	5,049
Dividendos y participaciones por cobrar <sup>4</sup>	42,404	1
Contratos para la gestión de servicios públicos <sup>3</sup>	100,314	110,419
Indemnizaciones <sup>6</sup>	7,609	6,933
Otros servicios <sup>5</sup>	563,655	536,652
Otros deudores por cobrar	956,892	879,991
Deterioro de valor otros préstamos <sup>7</sup>	(584,857)	(535,689)
<b>Total corriente</b>	<b>8,566,733</b>	<b>8,463,392</b>
<b>Total</b>	<b>11,164,155</b>	<b>11,524,496</b>

-Cifras en millones de pesos Colombianos -

La cartera total presentó una disminución neta de \$360,341, equivalente al 3.13%, que se explica principalmente por las siguientes razones:

<sup>1</sup> Aumento en deudores de servicios públicos, por \$55,831, que se origina en las cuentas por cobrar por concepto subsidios de energía, principalmente en las filiales AFINIA, CENS y ESSA, por incremento en la tarifa.

Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo es, generalmente, 12 días; con excepción de la cartera no corriente que se origina por la constitución de planes de financiación a largo plazo para la vinculación de nuevos clientes al sistema o como consecuencia de planes de financiación para la recuperación de cartera.

Es importante anotar que la opción tarifaria viene reflejando una disminución y no se generan nuevos saldos.

. El comportamiento de esta cuenta por cobrar es el siguiente:

Filial	Periodo	Saldo Capital	Saldo Intereses	Total acumulado
AFINIA	Septiembre 2024*	(341,803)	175,309	(166,494)
	Diciembre 2023**	1,327,314	339,517	1,666,831
EPM	Septiembre 2024*	(122,847)	(31,172)	(154,019)
	Diciembre 2023**	582,896	147,905	730,801
CENS	Septiembre 2024*	(35,021)	(9,885)	(44,906)
	Diciembre 2023**	138,867	35,765	174,632
CHEC	Septiembre 2024*	(23,502)	(12,993)	(36,495)
	Diciembre 2023**	117,507	21,877	139,384
ESSA	Septiembre 2024*	(35,170)	(12,787)	(47,957)
	Diciembre 2023**	112,378	19,904	132,282
EDEQ	Septiembre 2024*	(20,430)	215	(20,215)
	Diciembre 2023**	59,775	10,054	69,829
<b>Total movimiento Grupo EPM - septiembre 2024</b>		<b>(578,773)</b>	<b>108,687</b>	<b>(470,086)</b>
<b>Total saldo Grupo EPM - Diciembre 2023</b>		<b>2,338,737</b>	<b>575,022</b>	<b>2,913,759</b>
<b>Total Grupo EPM</b>		<b>1,759,964</b>	<b>683,709</b>	<b>2,443,673</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos*

\* Corresponde al movimiento de enero a septiembre de 2024

\*\* Corresponde al saldo acumulado a diciembre 2023

El total acumulado correspondiente a la opción tarifaria incluye los intereses liquidados por \$683,709 y el periodo estimado de recuperación de la cartera de la opción tarifaria es de 6 años, contados a partir del año 2024 (Ver nota “Deterioro opción tarifaria”).

<sup>2</sup> Incremento en el deterioro de cartera por servicios públicos por \$466,893, principalmente en la filial AFINIA, como consecuencia del rodamiento en la edad de mora de la cartera de la facturación masiva y en la disminución del porcentaje de recaudo, incrementando así el dejado de cobrar de la cartera.

<sup>3</sup> Disminución en contratos para la gestión de servicios públicos por \$37,523, que se explica por la disminución en la tasa de cambio de MXN/COP, de 225 a 211, en las cuentas por cobrar por la construcción de las plantas en la filial TICSA.

<sup>4</sup> Incremento en los dividendos y participaciones por cobrar por \$42,403, producto de los dividendos decretados a ISA \$36,158, Soc. Trans. de Gas de Oriente \$4,212, TELCO \$2,026, ENEL \$6 y TERPEL \$1.

<sup>5</sup> En la cuenta otros servicios, se presentó también un aumento por \$27,021, que obedece principalmente al efectivo en administración de EEGSA y a la conversión de tasas de cambio.

<sup>6</sup> Incremento por \$676 en la cuenta indemnizaciones, que se presentó con motivo de la cuenta por cobrar en la filial CHEC a Weg Colombia SAS, por daño emergente correspondiente al concepto incumplimiento de contratos.

<sup>7</sup> Aumento en el deterioro de valor de otros préstamos, por \$47,658, que se genera principalmente en las filiales Somos Servicios Integrados debido al rodamiento en la edad de mora de la cartera y en TICSA, igualmente por el rodamiento en la cartera de los proyectos de construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas principalmente a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto por las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable: Cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada, cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato.

### Cuentas por cobrar actividad reaseguradora

El Grupo definió que el modelo de negocio para las cuentas por cobrar es recibir los flujos de caja contractuales, razón por la cual son valorados inicialmente a su valor razonable y medidos posteriormente a su costo amortizado, utilizando las tasas de interés efectivas.

El detalle de las cuentas por cobrar actividad reaseguradora es el siguiente:

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Servicio de seguros y reaseguros <sup>1</sup>	1,030	41,106
<b>Total</b>	<b>1,030</b>	<b>41,106</b>

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

<sup>1</sup> El valor de servicio de seguros y reaseguros a septiembre de 2024, corresponde a la prima del programa de CAR/DUS del proyecto Tepuy, con la aseguradora Seguros Generales Suramericana. La disminución respecto de diciembre de 2023 se origina por el recaudo de la prima del programa CAR Ituango realizado con la reaseguradora Seguros Generales Suramericana.

### Deterioro de las cuentas por cobrar

El Grupo mide la corrección de valor por pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo, utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles, en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja el Grupo es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad, que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente, contenidos durante el período en mención, no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este

último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa que están deterioradas es el siguiente:

Antigüedad de cuentas por cobrar	Septiembre 2024		Diciembre 2023	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida
<b>Deudores servicios públicos</b>				
Sin Mora	8,675,545	(1,103,197)	8,774,232	(1,056,226)
Menor a 30 días	895,656	(90,354)	1,294,875	(83,437)
30-60 días	285,645	(89,328)	226,026	(67,720)
61-90 días	383,442	(81,746)	272,001	(69,091)
91-120 días	158,090	(108,921)	124,020	(81,777)
121-180 días	285,586	(231,126)	215,974	(176,447)
181-360 días	616,809	(549,245)	470,101	(423,602)
Mayor a 360 días	1,499,707	(1,395,603)	1,367,420	(1,224,327)
<b>Total deudores servicios públicos</b>	<b>12,800,480</b>	<b>(3,649,520)</b>	<b>12,744,649</b>	<b>(3,182,627)</b>
<b>Otros deudores</b>				
Sin Mora	1,368,086	(117,811)	1,050,863	(103,598)
Menor a 30 días	77,209	(7,118)	119,689	(9,683)
30-60 días	40,102	(5,630)	13,516	(3,972)
61-90 días	14,091	(4,727)	18,208	(7,931)
91-120 días	9,401	(3,779)	10,785	(4,849)
121-180 días	19,201	(8,730)	23,511	(8,113)
181-360 días	127,465	(31,988)	131,675	(20,225)
Mayor a 360 días	965,817	(428,394)	1,154,937	(402,339)
<b>Total otros deudores</b>	<b>2,621,372</b>	<b>(608,177)</b>	<b>2,523,184</b>	<b>(560,710)</b>
<b>Total deudores</b>	<b>15,421,852</b>	<b>(4,257,697)</b>	<b>15,267,833</b>	<b>(3,743,337)</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Con relación a la edad de mora, se observa que la variación de la cartera en deudores servicios públicos se concentra en el rango de edad menor a 30 días y sin mora, donde se presentó una disminución debido al pago de la operación comercial correspondiente a la venta de energía en bolsa y a la recuperación de la opción tarifaria en las filiales de energía del Grupo a nivel nacional. En otros deudores, la variación de la cartera está en el rango sin mora con un incremento principalmente por los dividendos decretados en EPM Matriz, mayores proyectos en la filial TICSA y por la colocación de nuevos créditos de financiación en la filial Somos Servicios Integrados Sucursal Colombia.

El deterioro de cartera, en la cuenta deudores servicios públicos, se concentra principalmente en los rangos 181-360 y mayor a 360 días, con un incremento debido al rodamiento en la cartera correspondiente a la facturación masiva en la filial AFINIA y la disminución en el porcentaje de recaudo, aumentando el dejado de cobrar. En la cuenta otros deudores, la variación también está en el rango mayor a 360 días, por el rodamiento en la edad de mora de la cartera de los proyectos de construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales en la filial TICSA, y en la filial Somos Servicios Integrados Sucursal Colombia, igualmente por el rodamiento en la edad de mora de la cartera de los créditos otorgados.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Corrección de valor al inicio del periodo	(3,743,338)	(2,986,248)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(529,406)	(718,245)
Activos financieros que han sido dados de baja durante el periodo	360,352	394,858
Activos financieros nuevos originados o comprados	(1,046,355)	(1,263,762)
Cancelaciones	642,348	746,179
Cambios en modelos/parámetros de riesgo	48,445	36,172
Diferencia en cambio y otros movimientos	10,255	47,708
<b>Saldo final<sup>1</sup></b>	<b>(4,257,699)</b>	<b>(3,743,338)</b>

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

<sup>1</sup> El valor del deterioro acumulado reflejó un aumento de \$514,361, explicado principalmente por el rodamiento en la cartera de la facturación masiva de los servicios públicos domiciliarios en la filial AFINIA y la disminución en el porcentaje de recaudo, aumentando el dejado de cobrar, proyectos de construcción y operación en la filial TICSА y por los créditos otorgados en la tarjeta de la filial Somos Servicios Integrados.

#### Deterioro opción tarifaria:

Es importante resaltar que el deterioro de la opción tarifaria está presentando una recuperación, tal como se detalla a continuación:

Filial	Periodo	Total acumulado
AFINIA	Septiembre 2024*	23,407
	Diciembre 2023	(371,697)
EPM	Septiembre 2024*	9,354
	Diciembre 2023	(134,386)
CENS	Septiembre 2024*	11,849
	Diciembre 2023	(43,658)
CHEC	Septiembre 2024*	7,070
	Diciembre 2023	(25,203)
ESSA	Septiembre 2024*	5,206
	Diciembre 2023	(16,904)
EDEQ	Septiembre 2024*	2,203
	Diciembre 2023	(3,391)
<b>Total Grupo EPM - Septiembre 2024</b>		<b>59,089</b>
<b>Total Grupo EPM - Diciembre 2023</b>		<b>(595,239)</b>
<b>Total Grupo EPM</b>		<b>(536,150)</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

\* Corresponde al movimiento de enero a septiembre de 2024

La conciliación de la cartera es la siguiente:

Saldo cartera	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Saldo inicial de activos financieros	15,267,833	12,932,181
Activos financieros nuevos originados o comprados	55,357,274	65,495,584
Cancelaciones de activos financieros	(54,866,793)	(62,588,995)
Activos financieros que han sido dados de baja en cuentas	(360,352)	(394,858)
Valoración a costo amortizado	(35,730)	(22,838)
Otros cambios: Diferencia en cambio imputable, efecto por conversión de moneda extranjera y otros movimientos	59,620	(153,241)
<b>Saldo final<sup>1</sup></b>	<b>15,421,852</b>	<b>15,267,833</b>

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

<sup>1</sup> El incremento de \$154,019, obedece principalmente al aumento en la tarifa de energía de la Filial AFINIA, los dividendos por cobrar de ISA, Soc. Trans. de Gas de Oriente, TELCO, ENEL y TERPEL.

El Grupo castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados cuando:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por jurisdicción coactiva o judicial.
- No sea posible imputarle legalmente a persona alguna, natural, jurídica, el valor de la cartera.
- Evaluada y establecida la relación de costo beneficio, resulte más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.

El Grupo reconoce la totalidad de las pérdidas de deterioro de valor a través de una cuenta correctora y no de forma directa.

#### **Instancias responsables para el castigo**

La persona o dependencia que cuenta con la autorización correspondiente aprueba el castigo en cada compañía.

## **Nota 11. Otros activos financieros**

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es el siguiente:

Otros activos financieros	Septiembre 2024	Diciembre 2023
<b>No corriente</b>		
<b>Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>		
Contratos Swap <sup>1</sup>	111,876	1,111
Contratos de Futuros	270	69
<b>Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>	<b>112,146</b>	<b>1,180</b>
<b>Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>		
Títulos de renta fija	6,966	5,444
Títulos de renta variable	479,475	426,300
Derechos fiduciarios	313,310	330,022
<b>Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>	<b>799,751</b>	<b>761,766</b>
<b>Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral</b>		
Instrumentos de patrimonio <sup>2</sup>	1,719,722	1,562,842
<b>Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral</b>	<b>1,719,722</b>	<b>1,562,842</b>
<b>Activos financieros medidos a costo amortizado</b>		
Títulos de renta fija	1,260	1,258
<b>Total activos financieros medidos a costo amortizado</b>	<b>1,260</b>	<b>1,258</b>
Arrendamiento financiero	7,596	14,265
<b>Total otros activos financieros no corriente</b>	<b>2,640,475</b>	<b>2,341,311</b>
<b>Corriente</b>		
<b>Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>		
Contratos de Futuros	9,166	19
<b>Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>	<b>9,166</b>	<b>19</b>
<b>Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>		
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura <sup>3</sup>	-	31,453
Títulos de renta fija <sup>4</sup>	463,078	420,809
Inversiones pignoradas <sup>5</sup>	20,240	808
Derechos fiduciarios	4,324	316
<b>Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>	<b>487,642</b>	<b>453,386</b>
<b>Activos financieros medidos a costo amortizado</b>		
Títulos de renta fija	92,998	48,831
<b>Total activos financieros medidos a costo amortizado</b>	<b>92,998</b>	<b>48,831</b>
Arrendamiento financiero	14,208	15,061
<b>Total otros activos financieros corriente</b>	<b>604,014</b>	<b>517,297</b>
<b>Total otros activos financieros</b>	<b>3,244,489</b>	<b>2,858,608</b>

<sup>1</sup> Corresponde al derecho de los swaps bajo contabilidad de cobertura y su variación obedece a la devaluación considerable del peso colombiano frente al dólar a septiembre de 2024, del 8.95%, lo que origina una valoración del derecho y por consiguiente un aumento en la cuenta del activo referente a contratos de swaps.

<sup>2</sup> El aumento en instrumentos de patrimonio se originó principalmente por el incremento del precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.

<sup>3</sup> Corresponde al derivado climático contratado para cubrir el riesgo existente de las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza en los precios de la energía en bolsa. Este instrumento financiero pretende dar un amparo a la organización, cuando se materialicen hechos que puedan impedir el cumplimiento de compromisos contractuales que impliquen comprar energía en bolsa a precios de mercado que pueden ser desfavorables. Con el derivado climático, parte de este impacto se transfiere al mercado, lo que permitiría disminuir el efecto en los resultados financieros del Grupo.

<sup>4</sup> El incremento en títulos de renta fija por \$42,269 se justifica principalmente en recursos invertidos temporalmente, provenientes de desembolsos del Club Deal por US\$96 millones y AFD por US\$33 millones.

<sup>5</sup> En inversiones pignoradas, el incremento por \$19,432, obedece al aumento en operaciones en la bolsa de energía, las cuales requieren títulos TES de Colombia como garantía.

Los activos financieros designados a valor razonable a través de resultados, son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. El Grupo clasifica un activo financiero en esta categoría, si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Se incluyen las inversiones para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que no se destinan de manera inmediata al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

## 11.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

### 11.1.1. Inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del resultado integral

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del otro resultado integral es el siguiente:

Inversiones en instrumentos de patrimonio	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. <sup>1</sup>	1,669,133	1,512,779
Promioriente S.A. E.S.P.	39,541	39,541
Reforestadora Industrial de Antioquia S.A.	4,947	4,947
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	2,478	2,478
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	1,386	1,385
Unidad de Transacciones S.A. de C.V.	633	581
Gestión Energética S.A. E.S.P.	594	-
Otras inversiones <sup>2</sup>	1,010	1,131
<b>Total</b>	<b>1,719,722</b>	<b>1,562,842</b>
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo <sup>3</sup>	116,913	178,222
<b>Dividendos reconocidos durante el periodo</b>	<b>116,913</b>	<b>178,222</b>

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

- <sup>1</sup> Al 30 de septiembre de 2024 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. cerró en \$17,080 (2023: \$15,480).
- <sup>2</sup> Incluye inversiones en: Terminal de Transporte de Bucaramanga S.A., Duke Energy Guatemala y Cia. S.A., Organización Terpel S.A., Emgesa S.A. E.S.P., Sin Escombros S.A.S., Banco Davivienda S.A., Hotel de Turismo Juana Naranjo, Central de Abastos de Cúcuta S.A., Fid Bancolombia PA Cadenalco, Orazul Energy, Fosfonorte S.A., Compañía de Alumbrado Eléctrico de Santa Ana S.A., Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A., Cenfer S.A., Distribuidora Eléctrica Centroamericana Dos S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Credieegsa S.A., Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A., Central Hidroeléctrica de Betania S.A. y Acerías Paz del Río S.A.
- <sup>3</sup> Corresponde a los dividendos reconocidos al 30 de septiembre de 2024 por \$116,913 (2023: \$178,222), que se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio indicadas en la tabla anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La administración del Grupo considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que el reflejar los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

## 11.2 Reclasificaciones de activos financieros

El Grupo no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

## Nota 12. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Efectivo en caja y bancos	1,977,349	2,216,853
Otros equivalentes al efectivo <sup>1</sup>	757,015	1,086,965
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera</b>	<b>2,734,364</b>	<b>3,303,818</b>
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo</b>	<b>2,734,364</b>	<b>3,303,818</b>
<b>Efectivo y equivalente de efectivo restringido <sup>2</sup></b>	<b>298,391</b>	<b>447,930</b>

*Cifras en millones de pesos colombianos*

<sup>1</sup> Incluye fondos de uso restringido \$298,391 (2023: \$447,930) y equivalentes de efectivo \$458,624 (2023: \$639,034).

<sup>2</sup> De estos \$44,410 (2023: \$59,346) corresponden a efectivo restringido no corriente, y \$253,981 (2023: \$388,584) al corriente.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

El Grupo tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo, detallados a continuación: al 30 de septiembre de 2024 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$298,391 (2023: \$447,930).

Fondo o convenio EPM	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	40,433	34,199
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	38,559	31,889
Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRIO por parte de EPM.	8,718	8,067
Cuenta de convenio	Plan de Desarrollo 2020-2023 de la Gobernación de Antioquia, y las metas de Cobertura del servicio de energía de EPM	5,601	5,100
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	4,495	2,899
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entreríos, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	3,884	5,928
Cuenta de convenio	Convenio interadministrativo CT-2022-000918, escuelas Indígenas Gobernación	3,709	5,628
Contrato No. CT-2019-001105	Contrato para el suministro de energía y potencia eléctrica para el mercado no regulado y respaldo de contratos de la distribuidora y comercializadora de energía S.A. E.S.P, DICEL S.A. E.S.P.	3,316	3,373
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	3,007	2,745
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,725	2,557
Convenio Banco de Occidente	Convenios y actas de transacción	2,588	-
Cuenta de convenio	Embargo por procesos judiciales	2,388	1,478

Fondo o convenio EPM	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	2,094	1,893
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,772	1,605
Cuenta de convenio	Convenio interadministrativo de cooperación con la Gobernación de Antioquia para la construcción de 13 escuelas indígenas en diferentes municipios de Antioquia con el Programa Aldeas	1,574	1,458
Cuenta de convenio	Implementación de sistemas solares fotovoltaicos mediante la red "unidos por las escuelas rurales"	1,423	1,396
Programa Aldeas	Aprovechar la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados por EPM alrededor de sus embalses, para construir viviendas de interés social en los municipios de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá y entregarlas a familias de escasos recursos, preferiblemente en situación de desplazamiento forzado o voluntario.	681	630
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	368	386
EAS CTAS COPAGOS	Recepción de recursos correspondientes a cuotas moderadoras y copagos en la EAS	227	462
Convenio EPM_Mincien	Convenios y actas de transacción	163	-
Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	106	98
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	103	93
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el Municipio de Medellín.	85	79
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	80	5,570

Fondo o convenio EPM	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo	65	65
Municipio de Medellín - Aguas	Manejo integral del agua para el consumo humano de los habitantes del municipio de Medellín.	32	30
Cuenta de convenio	Cobertura contemplada en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 de La Gobernación de Antioquia, EPM y El Departamento, se realizará la conexión de aproximadamente 186 instalaciones eléctricas con energía alternativa relacionada a sistemas individuales fotovoltaicos - SISFV, en diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, contribuyendo al aumento en la cobertura en electrificación rural y mejorando la calidad de vida de la población más vulnerable.	9	230
IDEA Convenio 4600003283	Aunar esfuerzos para la construcción de acometidas domiciliarias de gas en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia bajo el marco del programa "Gas sin Fronteras".	1	1
Pago de contribuciones de solidaridad OC	El objeto de la cuenta es recibir el giro de contribuciones de solidaridad que pagan otros comercializadores, al igual que los recursos que paga el ministerio de minas y energía por concepto de subsidios por menores tarifas aplicados a los usuarios del servicio de energía de estratos 1,2 y 3.	-	254
Convenio Marco Municipio Medellín No. 4600049285	Construcción por EPM de andenes y demás elementos viales en el centro de la ciudad, aprovechando el proyecto Centro Parrilla, es decir, la renovación de redes de acueducto y alcantarillado.	-	653
Convenio puntos SOMOS	Prestación de servicios para la operación de las capacidades claves asociadas al elemento Puntos del Programa de Fidelización a Gran Escala para el Grupo EPM.	-	2,126
<b>Total recursos restringidos EPM</b>		<b>128,205</b>	<b>120,893</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CARIBEMAR	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Encargo Conpes 150040000122 y Otros	Ampliación de Infraestructura	56,472	213,371
Encargo Fiduciario ECA - Prone Barrio SNB 9 D y Otros	Energización de zonas rurales interconectadas	21,504	12,495

Fondo o convenio <b>CARIBEMAR</b>	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Davivienda C.A. 037000688731	Cobertura garantía	1	1,026
Banco de Bogotá Cuentas 097372106; 097372098 y Otras	Manejo cuenta de préstamos de vivienda	-	2,174
<b>Total recursos restringidos CARIBEMAR</b>		<b>77,977</b>	<b>229,066</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio <b>Empresas Varias</b>	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Encargo FID 919301039524 - Pradera y Otros	Recursos destinados para los pagos de Pradera	37,490	33,321
FL BBVA 423 Convenio Poda-Tala	Convenio con el INDER para el lavado de puentes y techos del estadio	43	32
Convenio 18-897796-47 EDU	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes y poda y tala de árboles	30	29
FL Occidente INDER	Convenio de administración delegada con el Municipio de Medellín para el servicio de corte de zonas verdes	-	4
<b>Total recursos restringidos Empresas Varias</b>		<b>37,563</b>	<b>33,386</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Grupo <b>Ticsa México</b>	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Aquasol Morelia S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco Nacional de Obras y Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	9,755	14,195
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	5,208	7,309
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío/Multiva	4,343	6,502
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649 y Fideicomiso Banco Nacional de Obras	2,933	2,111
Desarrollos Hidráulicos de Tam S.A. De C.V. (Dehita)	Pago de deuda	1,535	-
Ecosistemas de Ciudad Lerdo S.A. DE C.V. (Ecoler)	Fideicomiso Banco del Bajío	3	2
<b>Total recursos restringidos Grupo Ticsa México</b>		<b>23,777</b>	<b>30,119</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio Aguas Nacionales	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
FL ITAU 859085263 y FL ITAU 859085270	Proyecto Interventoría	15,077	6,575
Cuenta corriente Bancolombia 536423 y Otros	Proyecto Aguas de Atrato	1,943	982
Cuenta de ahorros ITAU 153148929 y FL GNB 45180	Proyecto Ministerio	169	154
<b>Total recursos restringidos Aguas Nacionales</b>		<b>17,189</b>	<b>7,711</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CENS	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Cuenta custodia BBVA XM Garantías Bancarias	Garantía y Tíes de cumplimiento para amparar proyectos de compra de energía.	3,135	2,512
Convenio Gobernación-Davivienda y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en diferentes municipios	943	340
Fondo Rotatorio de Vivienda	Préstamos de vivienda empleados de CENS S.A.	420	583
BBVA -Miniminas 756 y Otros	Realizar la ejecución de las obras de electrificación rural en los municipios del departamento Norte de Santander.	349	6,803
<b>Total recursos restringidos CENS</b>		<b>4,847</b>	<b>10,238</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio EDEQ	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
FL Davivienda Fondo de Vivienda 136270148986 FL Fiducredicorp Fondo de Vivienda 919301005560	Recursos destinados para mejorar la calidad de vida de los trabajadores mediante la concesión de créditos destinados a la compra y mejora de vivienda.	2,113	4,481
FL Davivienda Cartera Colectiva 608136200000618 FL Davivienda Fondo Bien social- capacitación 136270162219	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores y su familia el acceso a la educación superior, a la salud, al bienestar y a la recreación.	266	299
FL Davivienda Fondo moto 136270167200	Recursos destinados para facilitar a los trabajadores préstamos para adquirir y realizar reposición de motocicletas destinadas al cumplimiento de sus labores.	175	32
FL Davivienda Fondo calamidad 136000742868	Recursos destinados para hechos ocasionados por situaciones graves e imprevistas que afecten al trabajador o a su familia.	4	3
<b>Total recursos restringidos EDEQ</b>		<b>2,558</b>	<b>4,815</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio CHEC	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
-----------------------	-------------	-----------------	----------------

Cuenta custodia manejo XM	Atención de garantías por operaciones de las transacciones de energía en bolsa que administra y controla XM.	1,539	2,194
Fondo especial CONFA	Atención de programas sociales y de extensión cultural para los empleados de CHEC (contrato de administración delegada con CONFA).	400	400
Diego Tamayo y Otros	Fondo creado para el mantenimiento de las áreas locativas de Chec administrativas y para plantas de generación.	204	-
Fondo Especial Convenio CORPOCALDAS, Gobernación de Caldas	FL Davivienda 941 Convenio Interadministrativo	137	137
Fondo especial pautas publicitarias	Atención de pautas publicitarias a través de contratos con agencias de publicidad, CJ Martins, Rowell agencia digital y Macann	123	80
Fondo especial vivienda	Atención de préstamos de vivienda a los empleados de CHEC, según procedimiento y condiciones establecidos en la Convención Colectiva de Trabajo Vigente - CCTV	73	68
Fondo especial Plan de Financiación Social - PFS	Atención de los microcréditos que se realizan a usuarios del mercado de la empresa, con cobro a través de la factura de energía.	12	11
Conservación	Fondo creado de destinación específica para que Corpocaldas y la Gobernación de Caldas consignent los aportes del convenio SG 114.21	-	40
Fondo especial de predios	Administración de los predios de conservación forestal en las cuencas hidrográficas de la empresa (contrato de administración delegada)	-	100
<b>Total recursos restringidos CHEC</b>		<b>2,488</b>	<b>3,030</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio HIDROE	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Contrato de Etesa	Depósito garantía Contrato Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes	2,111	1,269
Contrato de Etesa	CDT ampara Contrato de energía con entidades regulatorias (ETESA)	316	301
Contratos de Administración (Indemnización de empleados) y de Servicios	Depósitos de Garantías por servicios y Fondo de Cesantías	12	56
<b>Total recursos restringidos HIDROE</b>		<b>2,439</b>	<b>1,626</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio ELEKTRA NORESTE S.A.	Destinación	Septiembre 2024	Diciembre 2023
La Toscana	Retención de caso Civil en proceso.	1,217	1,117
Aguaseo	Retención Municipio Colón.	32	30

<b>Total recursos restringidos ELEKTRA NORESTE S.A.</b>	<b>1,249</b>	<b>1,147</b>
<i>- Cifras en millones de pesos colombianos -</i>		

<b>Fondo o convenio Aguas Regionales</b>	<b>Destinación</b>	<b>Septiembre 2024</b>	<b>Diciembre 2023</b>
Convenio Carepa	Reposición de redes de alcantarillado	40	267
Provisión POIR	Provisión de recursos por diferencias entre las inversiones planeadas y ejecutadas en el POIR al cierre tarifario año 6.	31	1,237
Convenio Fondo de Vivienda Sintraemsdes	Préstamos de vivienda a los funcionarios que cumplan con los requisitos.	27	71
<b>Total recursos restringidos Aguas Regionales</b>		<b>98</b>	<b>1,575</b>
<i>- Cifras en millones de pesos colombianos -</i>			

<b>Fondo o convenio ESSA</b>	<b>Destinación</b>	<b>Septiembre 2024</b>	<b>Diciembre 2023</b>
Convenio Recursos audiencias públicas	Convenio firmado con la Alcaldía de Bucaramanga	1	1
BBVA garantías 0408	Cuenta bancaria XM	-	4,323
<b>Total recursos restringidos ESSA</b>		<b>1</b>	<b>4,324</b>
<i>- Cifras en millones de pesos colombianos -</i>			

<b>Total recursos restringidos Grupo EPM</b>	<b>298.391</b>	<b>447.930</b>
<i>- Cifras en millones de pesos colombianos</i>		

## Nota 13. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	Septiembre 2024	Diciembre 2023
<b>No corriente</b>		
Préstamos banca comercial	10,443,894	7,463,082
Bonos y títulos emitidos	13,572,389	12,992,029
Préstamos banca multilateral	564,110	651,359
Préstamos banca de fomento	2,213,702	2,023,224
<b>Total otros créditos y préstamos no corriente</b>	<b>26,794,095</b>	<b>23,129,694</b>
<b>Corriente</b>		
Préstamos banca comercial	1,722,246	2,881,436
Préstamos banca multilateral	114,682	125,588
Bonos y títulos emitidos	515,715	1,501,357
Préstamos banca de fomento	290,724	238,865
Sobregiros	6,622	-
<b>Total otros créditos y préstamos corriente</b>	<b>2,649,989</b>	<b>4,747,246</b>
<b>Total otros créditos y préstamos</b>	<b>29,444,084</b>	<b>27,876,940</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los nuevos créditos y préstamos desembolsados al tercer trimestre del 2024 del Grupo EPM fueron adquiridos con el fin de financiar plan de inversiones y capital de trabajo.

En el tercer trimestre de 2024 se presentaron las siguientes novedades de créditos:

- EPM Matriz: Banco de Popular por \$90,000, UMB Bank por USD 96 millones equivalente a \$399,390 y AFD por USD 33 millones equivalente a \$136,601.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS): Banco de Occidente por \$24,000 y BBVA por \$15,000.
- Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC): Bancolombia por \$35,000.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ): Bancolombia por \$15,000.
- Electrificadora de Santander (ESSA): Banco de Occidente por \$38,500.
- Empresa de distribución de energía del noreste de Panamá S.A. (ENSA): Citibank por USD 38 millones equivalente a \$156,687 y Banco General por USD 100 millones equivalente a \$403,692.
- Grupo Deca: Banco Industrial por USD 32 millones equivalente a \$128,988.
- Del Sur: Citibank por USD 2 millones equivalente a \$8,328.
- TICSА: Banco de América por MXN 5 millones equivalente a \$1,060.

El detalle de los créditos y préstamos por entidad es el siguiente:

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Afinia	Davivienda	COP	2024/02/9	1.00	IBR + 4.95%	14.41%	6,500	135	6,635
Afinia	Davivienda	COP	2024/02/27	1.00	IBR + 3.85%	13.58%	12,333	158	12,492
Afinia	Findeter	COP	2024/06/19	10.00	IBR + 2%	11.77%	287,000	860	287,860
Aguas De Antofagasta	Banco Bice-Bci	CLP	2018/01/1	-	-	0.00%	-	-	-
Aguas De Antofagasta	Banco Del Estado	CLP	2015/01/14	10.00	UF + 2.9%	1.51%	17,341	103	17,444
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2020/12/18	5.00	UF + 0.99%	0.20%	58,714	818	59,532
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2020/12/18	13.00	UF + 1.44%	2.01%	352,283	21,274	373,557
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2021/05/14	4.50	UF + 0.99%	0.63%	58,714	689	59,403
Aguas De Antofagasta	Bonos	CLP	2021/05/14	12.50	UF + 1.44%	2.51%	528,425	15,912	544,337
Aguas De Antofagasta	Scotiabank	CLP	2022/09/28	6.00	UF + 1.4%	4.64%	496,298	(10,324)	485,974
Aguas De Antofagasta	Banco Del Estado	CLP	2022/11/8	6.00	UF + 0.7%	3.12%	334,669	2,491	337,160
Aguas De Antofagasta	Banco De Chile	CLP	2024/01/2	1.00	UF + 0.65%	1.62%	29,944	(89)	29,855
Aguas De Antofagasta	Scotiabank	CLP	2024/01/25	2.00	UF + 1.72%	2.04%	28,743	(225)	28,518
Aguas De Antofagasta	Scotiabank	CLP	2024/02/2	2.00	UF + 1.78%	1.40%	47,967	(192)	47,775
Aguas De Antofagasta	Banco De Credito E Inversiones	CLP	2024/04/26	5.00	UF + 1.24%	2.02%	144,436	1,325	145,761
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2019/09/1	6.00	IBR 3M + 3%	12.94%	2,087	21	2,107
Aguas Regionales	Banco De Bogota	COP	2019/10/28	6.00	DTF + 2.6%	12.58%	106	2	108
Aguas Regionales	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	COP	2019/09/19	5.25	DTF -0.7%	9.08%	43	-	43
Aguas Regionales	Banco Davivienda Sa	COP	2019/11/19	8.50	IPC + 4.8%	10.95%	9,375	168	9,543
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/01/21	10.25	IBR 3M + 2.9%	12.29%	4,313	150	4,463
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/03/18	10.25	IBR 3M + 2.9%	12.27%	1,797	27	1,823
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/04/22	10.25	IBR 3M + 2.9%	12.24%	1,425	51	1,476
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/05/22	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.49%	827	16	842
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/06/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.52%	970	9	979
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/07/21	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.30%	1,575	49	1,624
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/08/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.48%	1,538	32	1,570
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/09/23	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.49%	2,100	17	2,117

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/10/26	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.46%	10,664	318	10,982
Aguas Regionales	Banco Davivienda Sa	COP	2021/11/30	10.00	IBR 3M + 2.87%	12.46%	8,609	151	8,761
Aguas Regionales	Banco De Occidente S.A.	COP	2022/12/1	10.00	IBR 3M + 4.75%	14.90%	22,000	199	22,199
Aguas Regionales	Banco Davivienda Sa	COP	2023/07/19	10.00	IBR 6M + 4.75%	14.68%	20,000	250	20,250
Aguas Regionales	Banco Davivienda Sa	COP	2024/01/15	10.00	IBR 6M + 5%	14.59%	7,000	179	7,179
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2024/03/21	1.00	IBR 6M + 2.77%	13.67%	1,500	5	1,505
Aguas Regionales	Banco De Bogota	COP	2024/03/4	1.00	12.46%	12.46%	3,500	32	3,532
Aguas Regionales	Bbva	COP	2024/05/27	10.00	IBR 6M + 3.55%	12.94%	8,000	363	8,363
Cens	Bogotá	COP	2018/02/16	10.00	IBR + 2.98%	11.81%	43,073	873	43,945
Cens	Popular	COP	2017/05/15	10.00	IBR + 3.35%	11.98%	13,965	834	14,800
Cens	Popular	COP	2017/05/26	10.00	IBR + 3.35%	11.97%	3,203	179	3,381
Cens	Popular	COP	2017/06/23	10.00	IBR + 3.35%	11.90%	2,439	113	2,553
Cens	Popular	COP	2017/06/29	10.00	IBR + 3.35%	11.95%	3,808	165	3,974
Cens	Popular	COP	2017/07/18	10.00	IBR + 3.35%	12.03%	5,607	197	5,803
Cens	Popular	COP	2017/07/27	10.00	IBR + 3.35%	12.00%	2,438	78	2,516
Cens	Popular	COP	2017/08/23	10.00	IBR + 3.35%	12.28%	2,250	40	2,290
Cens	Popular	COP	2017/09/15	12.00	IBR + 3.35%	12.38%	2,416	20	2,436
Cens	Popular	COP	2017/09/19	10.00	IBR -1.8%	5.20%	2,962	146	3,107
Cens	Popular	COP	2017/09/19	10.00	IBR + 3.075%	11.67%	4,442	56	4,498
Cens	Popular	COP	2017/11/17	12.00	IBR + 3.35%	11.92%	4,226	256	4,482
Cens	Popular	COP	2017/11/17	10.00	IBR -1.8%	5.79%	2,242	198	2,441
Cens	Popular	COP	2017/11/17	10.00	IBR + 3.075%	11.39%	3,567	224	3,791
Cens	Popular	COP	2017/12/18	10.00	IBR + 3.35%	11.87%	8,750	436	9,186
Cens	Popular	COP	2018/01/18	9.00	IBR + 3.35%	12.01%	16,188	588	16,775
Cens	Davivienda	COP	2019/06/14	12.00	IBR + 1.15%	9.73%	14,000	1,109	15,109
Cens	Davivienda	COP	2019/06/27	12.00	IBR + 1.15%	9.71%	3,998	299	4,298
Cens	Occidente	COP	2019/12/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	11.21%	17,500	820	18,320
Cens	Occidente	COP	2020/01/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	11.33%	10,000	344	10,344

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Cens	Bbva	COP	2020/07/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	11.74%	3,000	84	3,084
Cens	Bbva	COP	2020/09/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	12.00%	7,500	17	7,517
Cens	Bbva	COP	2021/01/21	7.00	IBR S.V. + 2.9%	11.80%	12,250	374	12,624
Cens	Bbva	COP	2022/02/22	7.00	IBR S.V. + 2.9%	12.08%	17,100	239	17,339
Cens	Davivienda	COP	2022/03/11	10.00	IBR S.V. + 3.843%	13.09%	28,125	202	28,327
Cens	Bbva	COP	2022/11/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	12.33%	40,000	1,461	41,461
Cens	Bbva	COP	2022/12/20	10.00	IBR S.V. + 2.79%	12.33%	40,000	1,058	41,058
Cens	Bbva	COP	2023/01/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	12.35%	44,000	567	44,567
Cens	Occidente	COP	2023/07/14	10.00	IBR S.V. + 5%	14.60%	10,000	240	10,240
Cens	Occidente	COP	2023/08/16	10.00	IBR S.V. + 5%	14.58%	14,666	144	14,810
Cens	Davivienda	COP	2023/08/29	10.00	IBR S.V. + 5%	14.55%	20,000	116	20,116
Cens	Davivienda	COP	2023/09/22	10.00	IBR M.V. + 2.3%	12.65%	35,202	(8)	35,194
Cens	Davivienda	COP	2023/10/17	10.00	IBR S.V. + 5%	14.59%	54,798	3,448	58,246
Cens	Popular	COP	2023/11/15	10.00	IBR S.V. + 5%	14.59%	24,667	1,234	25,901
Cens	Bogotá	COP	2023/11/20	10.00	IBR S.V. + 5%	14.61%	24,667	1,158	25,825
Cens	Itau	COP	2024/01/12	1.00	IBR S.V. + 3.87%	16.52%	15,000	342	15,342
Cens	Agrario	COP	2024/01/19	3.00	IBR S.V. + 1.9%	11.72%	41,667	731	42,398
Cens	Popular	COP	2024/06/18	10.00	IBR S.V. + 4.5%	13.89%	38,000	1,482	39,482
Cens	Occidente	COP	2024/08/15	10.00	IBR S.V. + 3.5%	12.75%	24,000	370	24,370
Cens	Bbva	COP	2024/09/24	10.00	IBR S.V. + 3.09%	12.30%	15,000	29	15,029
Chec	Davivienda	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.39%	12.95%	26,875	155	27,030
Chec	Bancolombia	COP	2018/02/9	8.00	IBR + 2.29%	11.89%	12,188	392	12,579
Chec	Davivienda	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.39%	10.22%	2,908	8	2,917
Chec	Davivienda	COP	2019/11/20	12.00	IBR 1M + 0.39%	10.27%	1,300	7	1,308
Chec	Bbva	COP	2020/12/29	10.00	IBR + 3.432%	13.11%	23,438	231	23,668
Chec	Bancolombia	COP	2021/03/15	10.00	IBR + 1.8%	11.40%	43,063	380	43,442
Chec	Davivienda	COP	2021/04/20	10.00	IBR 1M + 1.693%	11.82%	3,266	9	3,275
Chec	Bancolombia	COP	2021/05/12	10.00	IBR + 1.8%	11.39%	73,406	1,463	74,869

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Chec	Bbva	COP	2022/05/25	10.00	IBR + 3.5%	13.56%	14,531	234	14,765
Chec	Bogota	COP	2022/08/24	10.00	IBR + 4.41%	14.59%	17,000	170	17,170
Chec	Davivienda	COP	2023/08/17	10.00	IBR S.V. + 4.88%	14.88%	100,000	1,313	101,313
Chec	Inficaldaas	COP	2023/12/19	10.00	IBR 1M + 3.3%	13.92%	13,000	(19)	12,981
Chec	Inficaldaas	COP	2023/12/20	10.00	IBR 1M + 3.3%	13.92%	9,000	(15)	8,985
Chec	Itau	COP	2023/12/12	1.00	IBR S.V. + 3.87%	14.72%	30,000	1,306	31,306
Chec	Popular	COP	2024/02/15	1.00	IBR + 1.56%	12.00%	20,000	295	20,295
Chec	Inficaldaas	COP	2024/04/17	12.00	IBR 1M + 2.15%	12.55%	9,600	13	9,613
Chec	Bancolombia	COP	2024/05/9	7.00	IBR 1M + 2.18%	12.59%	19,048	91	19,139
Chec	Bancolombia	COP	2024/06/25	7.00	IBR + 3.47%	13.65%	70,000	(28)	69,972
Chec	Bancolombia	COP	2024/09/9	7.00	IBR + 3.47%	13.59%	35,000	258	35,258
Del Sur	Davivienda	USD	2015/10/7	10.00	SOFR 3M + 4.5%	4.59%	20,301	451	20,752
Del Sur	Davivienda	USD	2021/10/29	9.00	SOFR 3M + 4%	4.15%	124,926	2,155	127,082
Del Sur	Cuscatlán	USD	2023/09/28	10.00	SOFR 3M + 3.75%	3.75%	56,217	(92)	56,124
Del Sur	Banco De America Central	USD	2024/09/30	0.50	7.6%	7.60%	8,328	2	8,330
Del Sur	Banco De America Central	USD	2024/09/30	0.00	7.6%	7.60%	6,622	-	6,622
Edeq	Occidente	COP	2019/11/29	7.00	IBR + 2.75%	11.97%	4,500	89	4,589
Edeq	Av Villas	COP	2019/11/5	6.50	IBR + 2.3%	11.70%	3,208	71	3,280
Edeq	Banco De Bogota	COP	2020/05/29	7.00	IBR + 2.18%	11.50%	5,498	85	5,583
Edeq	Banco De Bogota	COP	2020/08/19	7.00	IBR + 2.18%	11.49%	6,000	123	6,123
Edeq	Villas	COP	2021/07/23	7.00	IBR + 2.25%	11.68%	17,163	509	17,672
Edeq	Bbva	COP	2022/05/27	5.00	IBR + 2.91%	12.74%	6,875	88	6,963
Edeq	Bbva	COP	2022/06/24	5.00	IBR + 2.91%	12.91%	10,313	10	10,323
Edeq	Popular	COP	2022/11/10	5.00	IBR + 3.9%	14.18%	9,179	146	9,325
Edeq	Villas	COP	2023/01/13	5.00	IBR + 2.15%	12.46%	13,125	268	13,393
Edeq	Occidente	COP	2023/03/15	10.00	IBR + 6.65%	17.12%	21,500	56	21,556
Edeq	Davivienda	COP	2023/10/30	10.00	IBR + 5%	15.31%	30,000	575	30,575
Edeq	Occidente	COP	2023/12/27	10.00	IBR + 5.5%	15.80%	36,240	(106)	36,134

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Edeq	Findeter	COP	2024/01/31	10.00	IBR 1M + 2%	12.26%	13,171	(37)	13,134
Edeq	Davivienda	COP	2024/05/24	10.00	IBR + 1.95%	11.83%	6,829	64	6,893
Edeq	Bancolombia	COP	2024/08/23	7.00	IBR + 3.5%	13.47%	15,000	200	15,200
Ensa	Bonos	USD	2012/12/13	15.00	4.73%	3.46%	333,137	3,041	336,178
Ensa	Bonos	USD	2021/07/1	15.00	3.87%	4.05%	416,421	(1,867)	414,554
Ensa	Banco General	USD	2024/06/17	5.00	8.08922%	8.09%	416,421	(3,535)	412,886
Ensa	Banco General	USD	2024/07/3	5.00	8.0746%	8.07%	416,421	(3,654)	412,767
Ensa	Scotiabank	USD	2023/08/2	2.00	6.41048%	6.41%	-	-	-
Ensa	Scotiabank	USD	2023/10/3	2.00	6.4345%	6.43%	-	-	-
Ensa	Scotiabank	USD	2023/08/2	1.00	6.36048%	6.36%	-	-	-
Ensa	Scotiabank	USD	2023/10/3	1.00	6.57751%	6.58%	-	-	-
Ensa	BanESCO	USD	2023/10/20	1.00	6%	6.00%	62,463	260	62,723
Ensa	Scotiabank	USD	2023/10/3	1.00	6%	6.00%	-	-	-
Ensa	Scotiabank	USD	2023/12/5	1.00	6%	6.00%	-	-	-
Ensa	Scotiabank	USD	2024/06/3	1.00	6%	6.00%	124,926	562	125,488
Ensa	Citibank	USD	2024/08/23	1.00	6%	6.00%	37,628	-	37,628
Ensa	Citibank	USD	2024/08/29	1.00	6%	6.00%	50,170	-	50,170
Epm	Bonos Ipc Iv Tram 3	COP	2010/12/14	20.00	IPC + 4.94%	11.42%	267,400	496	267,896
Epm	Bonos Ipc V Tram Iii	COP	2013/12/4	20.00	IPC + 5.03%	11.67%	229,190	(884)	228,306
Epm	Bonos Ipc Vi Tramo Ii	COP	2014/07/29	12.00	IPC + 4.17%	10.77%	125,000	1,752	126,752
Epm	Bonos Ipc Vi Tram Iii	COP	2014/07/29	20.00	IPC + 4.5%	11.11%	250,000	1,346	251,346
Epm	Bonos Ipc Vii Tramo Ii	COP	2015/03/20	12.00	IPC + 3.92%	10.29%	120,000	329	120,329
Epm	Bonos Ipc Vii Tram Iii	COP	2015/03/20	20.00	IPC + 4.43%	10.84%	260,000	467	260,467

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Epm	Bid-1664-1	COP	2016/03/31	9.69	7.8%	9.45%	71,192	1,670	72,862
Epm	Agrario	COP	2014/06/24	16.00	IBR + 2.4%	11.59%	67,273	2,429	69,702
Epm	Afd	USD	2012/08/10	14.98	4.311%	4.38%	352,079	2,527	354,606
Epm	Bid 2120-2	COP	2016/08/23	17.59	7.5%	9.00%	237,865	(4,350)	233,515
Epm	Bndes	USD	2016/04/26	23.67	4.887%	4.79%	394,344	8,668	403,012
Epm	Global 2027 Cop	COP	2017/11/8	10.00	8.375%	8.46%	4,165,519	312,809	4,478,328
Epm	Bid 2120-3	COP	2017/12/8	16.30	6.265%	7.56%	118,423	(1,582)	116,841
Epm	Caf	USD	2016/10/3	18.00	SOFR 6M + 3.52826%	8.13%	672,680	31,445	704,125
Epm	1023 Bonos Usd	USD	2019/07/18	10.00	4.25%	4.39%	4,164,210	18,575	4,182,785
Epm	Bid 2120-4	COP	2020/06/17	13.77	5%	6.05%	257,065	(1,491)	255,574
Epm	Bonos Usd 2030	USD	2020/07/15	10.58	4.375%	4.60%	2,394,421	(9,520)	2,384,901
Epm	Jp Morgan	COP	2021/11/24	4.98	IBR OIS + 2.48%	13.52%	979,250	40,596	1,019,846
Epm	Afd	USD	2023/09/18	9.16	SOFR 6M + 2.12%	7.04%	766,215	10,916	777,130
Epm	Umb Bank	USD	2022/12/19	5.00	SOFR 3M + 2.2%	7.41%	2,914,947	(27,627)	2,887,320
Epm	Bnp Tesoreria	USD	2023/12/22	0.99	SOFR 1M + 2.25%	7.53%	124,926	131	125,057
Epm	Santander Tesoreria	USD	2023/12/20	1.00	SOFR 1M + 2.25%	7.53%	416,421	435	416,856
Epm	Comisiones	USD	2023/12/1	-	0%	0.00%	-	(281)	(281)
Epm	Banco De Occidente S.A.	COP	2024/01/29	7.00	IBR 6M + 3.95%	12.41%	200,000	3,462	203,462
Epm	Banco De Bogota	COP	2024/03/21	7.00	IBR 6M + 3.55%	12.97%	120,000	(206)	119,794
Epm	Banco De Bogota	COP	2024/04/15	7.00	IBR 6M + 3.55%	12.98%	280,000	17,387	297,387
Epm	Banco Popular	COP	2024/04/30	7.00	IBR 6M + 4.07%	13.53%	100,000	5,821	105,821
Epm	Banco Popular	COP	2024/07/8	7.00	IBR 6M + 4.07%	13.49%	90,000	2,757	92,757
Epm	Comisiones	USD	2024/05/15	10.00	SOFR 6M + 0%	0.00%	-	(518)	(518)
Essa	Bogotá	COP	2016/07/1	12.00	IBR + 3.15%	12.75%	8,500	319	8,819
Essa	Bogotá	COP	2016/08/19	12.00	IBR + 3.15%	12.69%	3,400	70	3,470

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Essa	Bogotá	COP	2016/10/13	12.00	IBR + 3.15%	12.73%	4,050	137	4,186
Essa	Bogotá	COP	2016/11/11	12.00	IBR + 3.15%	12.89%	15,750	323	16,073
Essa	Bogotá	COP	2016/12/5	12.00	IBR + 3.15%	12.76%	3,600	50	3,650
Essa	Bogotá	COP	2016/12/14	12.00	IBR + 3.15%	12.80%	6,750	41	6,791
Essa	Bogotá	COP	2017/01/11	12.00	IBR + 3.15%	12.73%	7,119	248	7,367
Essa	Bogotá	COP	2017/01/16	12.00	IBR + 3.15%	12.70%	4,744	159	4,903
Essa	Bogotá	COP	2017/05/15	12.00	IBR + 3.15%	12.76%	5,000	108	5,108
Essa	Bbva	COP	2017/06/14	12.00	IBR + 3.56%	13.45%	4,750	48	4,798
Essa	Bbva	COP	2017/06/29	12.00	IBR + 3.56%	13.21%	3,800	34	3,834
Essa	Bbva	COP	2017/07/13	12.00	IBR + 3.56%	13.32%	5,000	184	5,184
Essa	Bbva	COP	2017/09/28	12.00	IBR + 3.56%	13.38%	7,500	47	7,547
Essa	Bbva	COP	2017/10/12	12.00	IBR + 3.56%	13.32%	2,625	98	2,723
Essa	Bbva	COP	2017/10/30	12.00	IBR + 3.56%	13.32%	2,625	80	2,705
Essa	Bbva	COP	2017/11/29	12.00	IBR + 3.56%	13.40%	3,675	65	3,740
Essa	Bbva	COP	2017/12/11	12.00	IBR + 3.56%	13.40%	2,100	26	2,126
Essa	Bbva	COP	2017/12/14	12.00	IBR + 3.56%	13.42%	7,350	81	7,431
Essa	Bbva	COP	2017/12/26	12.00	IBR + 3.56%	13.45%	47,250	282	47,532
Essa	Bogotá	COP	2017/12/26	12.00	IBR + 3.15%	12.55%	5,500	64	5,564
Essa	Bbva	COP	2018/10/29	12.00	IBR + 2.91%	11.85%	26,000	1,771	27,771
Essa	Bbva	COP	2018/11/28	12.00	IBR + 2.91%	11.79%	3,900	228	4,128
Essa	Bbva	COP	2018/12/26	12.00	IBR + 2.91%	11.76%	35,100	1,704	36,804
Essa	Popular	COP	2018/12/28	12.00	IBR + 2.91%	11.60%	68,900	3,223	72,123
Essa	Popular	COP	2019/12/27	12.00	IBR + 2.91%	11.60%	70,500	3,409	73,909
Essa	Davivienda	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	11.60%	6,783	67	6,850
Essa	Davivienda	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	11.59%	1,507	15	1,521

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Essa	Davivienda	COP	2021/06/15	12.00	IPC E.A. + 3.7%	9.94%	45,000	1,654	46,654
Essa	Davivienda	COP	2021/09/14	10.00	IBR + 3.8%	13.50%	13,078	177	13,256
Essa	Sudameris	COP	2021/12/17	5.00	IBR + 3.4%	12.95%	16,875	140	17,015
Essa	Popular	COP	2022/10/21	10.00	IBR + 4.45%	14.55%	10,000	252	10,252
Essa	Av Villas	COP	2022/10/21	10.00	IBR + 4.45%	14.51%	10,000	262	10,262
Essa	Popular	COP	2022/11/23	10.00	IBR + 4.45%	14.58%	20,000	488	20,488
Essa	Av Villas	COP	2022/11/23	10.00	IBR + 4.45%	14.59%	10,000	241	10,241
Essa	Av Villas	COP	2022/12/5	10.00	IBR + 4.45%	14.59%	20,000	482	20,482
Essa	Caf	COP	2022/12/7	15.00	IBR + 4.99%	15.34%	156,699	6,008	162,707
Essa	Popular	COP	2022/12/20	10.00	IBR + 4.45%	14.60%	30,000	720	30,720
Essa	Bbva	COP	2023/06/20	10.00	DTF E.A. + 3.55%	13.38%	50,000	1,463	51,463
Essa	Bbva	COP	2023/11/23	10.00	DTF E.A. + 3.55%	16.24%	30,000	1,662	31,662
Essa	Agrario	COP	2023/12/6	3.00	IBR + 1.9%	12.11%	60,000	214	60,214
Essa	Bbva	COP	2023/12/26	10.00	DTF E.A. + 3.55%	16.22%	40,000	1,623	41,623
Essa	Bbva	COP	2024/01/18	10.00	DTF E.A. + 3.55%	15.40%	50,000	1,461	51,461
Essa	Findeter	COP	2024/04/12	10.00	IBR + 2%	11.95%	29,140	75	29,216
Essa	Bbva	COP	2024/04/26	10.00	DTF E.A. + 3.55%	14.55%	30,000	1,806	31,806
Essa	Occidente	COP	2024/09/25	10.00	IBR S.V. + 4.05%	13.31%	38,500	66	38,566
Essa	Comisiones	COP	1900/01/0	-	0%	0.00%	-	(567)	(567)
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP -6.8%	5.63%	90,464	7	90,471
Grupo Deca	Banco América Central	GTQ	2018/12/21	10.00	TAPP -6.81%	5.62%	53,030	(47)	52,983
Grupo Deca	Banco Agromercantil	GTQ	2019/01/23	10.00	TAPP -6.87%	5.57%	110,933	868	111,801
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2018/12/21	10.00	LIBOR 90 + 2.26%	5.09%	80,204	4,336	84,540
Grupo Deca	Banco Internacional	USD	2018/12/19	10.00	TAPP -1.25%	5.19%	13,367	211	13,578
Grupo Deca	Banco Agromercantil	USD	2019/01/23	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	5.89%	16,042	1,159	17,202

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	30 de septiembre 2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2020/04/24	1.00	TAPP -1.5%	7.50%	16,175	-	16,175
Grupo Deca	Banco Industrial	USD	2017/12/15	1.00	TAPP -6.8%	7.50%	41,587	-	41,587
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP -6.8%	5.88%	115,766	-	115,766
Grupo Deca	Banco América Central	GTQ	2018/12/21	10.00	TAPP -6.81%	5.87%	53,377	-	53,377
Grupo Deca	Banco Agromercantil	GTQ	2019/01/23	10.00	TAPP -6.87%	5.80%	110,933	1,005	111,938
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2018/12/21	10.00	LIBOR 90 + 2.26387%	3.05%	26,735	-	26,735
Grupo Deca	Banco Internacional	USD	2018/12/19	10.00	TAPP -1.25%	5.09%	13,367	-	13,367
Grupo Deca	Mercom Bank Ltd	USD	2019/01/23	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	3.83%	16,042	225	16,267
Grupo Deca	Bancolombia Panamá	USD	2019/01/23	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	3.84%	64,460	903	65,363
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2021/11/24	7.00	TAPP + 5.57%	5.68%	391,586	1,832	393,418
Grupo Deca	Banco De Desarrollo Rural	GTQ	2024/01/30	5.00	TAPP + 4.66%	7.76%	166,369	47	166,416
Het	Banesco	USD	2021/11/15	10.00	3.9%	3.90%	155,624	446	156,071
Hidrosur	Banco Del Estado	CLP	2023/09/8	9.00	UF + 4.58%	4.70%	57,501	306	57,807
Ticsa	Santander	MXN	2016/06/14	10.00	TIIE + 2.4%	7.77%	21,273	(665)	20,608
Ticsa	Santander	MXN	2016/06/14	14.00	TIIE + 2.4%	7.79%	15,564	179	15,744
Ticsa	Interacciones	MXN	2020/12/31	15.33	TIIE + 3%	7.51%	10,536	1,292	11,826
Ticsa	Banco Del Bajío	MXN	2013/07/31	14.67	TIIE + 2.75%	8.48%	49,996	552	50,548
Ticsa	Santander	MXN	2021/03/22	1.00	TIIE + 4%	7.55%	5,249	1,061	6,310
Ticsa	Davivienda	COP	2022/05/27	1.00	14%	14.00%	38,676	-	38,676
Ticsa	Bank Of America	MXN	2023/11/15	1.00	TIIE + 2%	0.00%	21,198	-	21,198
Ticsa	Bank Of America	MXN	2024/02/1	1.00	TIIE + 2.25%	0.00%	21,197	(1,722)	19,476
<b>Total</b>							<b>28,922,458</b>	<b>521,626</b>	<b>29,444,084</b>

-Cifra en millones de pesos colombianos-

Al 30 de septiembre de 2024 y 2023, se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería \$4,498,350 (2023: \$3,426,924); ii) pagos de crédito público y tesorería \$4,664,203 (2023: \$3,048,473) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda \$13,126 (2023: \$14,134).

Los intereses pagados por operaciones de crédito al 30 de septiembre de 2024 fueron por \$1,425,344 (2023: \$1,391,348).

La diferencia en cambio neta al 30 de septiembre de 2024 asumida asociada a la deuda fue por \$164,406 (2023: \$317,263).

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero son los contratados con CAF, AFD y BNDES y tuvieron designado para 2024 USD 341 millones (equivalentes a \$1,419,102). Se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por \$87,692 ingreso (septiembre 2023: gasto \$200,363).

La información de los bonos emitidos por EPM Matriz es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de septiembre de 2024				Monto adjudicado								
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016	Monto adjudicado a 2015	
A12a	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	10.77%	125,000	1,752	126,752	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
A12a	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	10.29%	120,000	329	120,329	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
A15a	COP	2009/04/21	15	IPC + 6.24%	0.00%	-	-	-	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400
A20a	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	11.42%	267,400	496	267,896	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400
A20a	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	11.67%	229,190	(884)	228,306	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190
A20a	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	11.11%	250,000	1,346	251,346	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
A20a	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	10.84%	260,000	467	260,467	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000
Bono internacional	COP	2014/09/10	10	7.625%	0.00%	-	-	-	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745
Bono internacional	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,519	312,809	4,478,328	4,165,519	4,165,519	4,165,519	3,530,000	2,300,000	2,300,000	-	-	-
Bono internacional	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	4,164,210	18,575	4,182,785	4,810,200	3,981,160	3,432,500	3,277,140	-	-	-	-	-
Bono internacional	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,394,421	9,520	2,384,901	2,765,865	2,289,167	1,973,688	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>						<b>11,975,740</b>	<b>325,370</b>	<b>12,301,110</b>	<b>14,157,319</b>	<b>12,851,581</b>	<b>11,987,442</b>	<b>9,222,875</b>	<b>4,715,735</b>	<b>4,715,735</b>	<b>2,415,735</b>	<b>2,415,735</b>	<b>2,415,735</b>

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

Detalle de bonos nacionales:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de septiembre de 2024				Monto adjudicado								
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016	Monto adjudicado a 2015	
Bono nacional	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	10.77%	125,000	1,752	126,752	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
Bono nacional	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	10.29%	120,000	329	120,329	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
Bono nacional	COP	2009/04/21	15	IPC + 6.24%	0.00%	-	-	-	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400
Bono nacional	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	11.42%	267,400	496	267,896	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400
Bono nacional	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	11.67%	229,190	(884)	228,306	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190
Bono nacional	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	11.11%	250,000	1,346	251,346	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
Bono nacional	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	10.84%	260,000	467	260,467	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000
<b>TOTAL</b>						<b>1,251,590</b>	<b>3,506</b>	<b>1,255,096</b>	<b>1,449,990</b>	<b>1,449,990</b>							

Cifras en millones de pesos colombianos

### Detalle de los bonos internacionales:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de septiembre de 2024				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016	Monto adjudicado a 2015
Bono internacional	COP	2014/09/10	10	7.625%	0.00%	-	-	-	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745
Bono internacional	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,519	312,809	4,478,328	4,165,519	4,165,519	4,165,519	3,530,000	2,300,000	2,300,000	-	-
Bono internacional	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	4,164,210	18,575	4,182,785	4,810,200	3,981,160	3,432,500	3,277,140	-	-	-	-
Bono internacional	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,394,421	(9,520)	2,384,901	2,765,865	2,289,167	1,973,688	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>						<b>10,724,150</b>	<b>321,864</b>	<b>11,046,014</b>	<b>12,707,329</b>	<b>11,401,591</b>	<b>10,537,452</b>	<b>7,772,885</b>	<b>3,265,745</b>	<b>3,265,745</b>	<b>965,745</b>	<b>965,745</b>

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

### El detalle de los bonos internacionales emitidos por filiales del Grupo EPM es el siguiente:

#### ENSA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de septiembre de 2024				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2022	a 2021	a 2020	a 2019	a 2018	a 2017	a 2016	a 2015
Bonos	USD	2012/12/13	15	4.73%	3.46%	333,137	3,041	336,178	318,493	318,493	274,600	262,171	259,980	238,720	240,057	251,958
Bonos	USD	2021/07/1	15	3.87%	4.05%	416,421	(1,867)	414,554	398,116	398,116	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>						<b>749,558</b>	<b>1,174</b>	<b>750,732</b>	<b>716,609</b>	<b>716,609</b>	<b>274,600</b>	<b>262,171</b>	<b>259,980</b>	<b>238,720</b>	<b>240,057</b>	<b>251,958</b>

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

#### AGUAS DE ANTOFAGASTA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de septiembre de 2024				Monto adjudicado		
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2022	a 2021	a 2020
Bonos	CLP	2020/12/18	5.00	UF + 0.995%	0.20%	58,714	818	59,532	198,240	144,816	150,052
Bonos	CLP	2020/12/18	13.00	UF + 1.4396%	2.01%	352,283	21,274	373,557	396,481	289,632	307,617
Bonos	CLP	2021/05/14	4.50	UF + 0.995%	0.63%	58,714	689	59,403	198,240	144,816	-
Bonos	CLP	2021/05/14	12.50	UF + 1.4396%	2.51%	528,425	15,913	544,338	594,721	434,447	-
<b>TOTAL</b>						<b>998,136</b>	<b>38,694</b>	<b>1,036,830</b>	<b>1,387,682</b>	<b>1,013,711</b>	<b>457,669</b>

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

### Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan y el Club Deal (BNP Pariba, BBVA, Scotiabank y Sumitomo). En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda largo plazo/Patrimonio.

Al cierre de septiembre de 2024, el Grupo EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Covenant	Entidad	Límite Indicador	Septiembre 2024
EBITDA/Gastos financieros	BNDES - AFD	Mayor a 3	3.89
EBITDA/Gastos financieros neto	CAF - JPMorgan - UMB Bank	Mayor a 3	4.27
Deuda Neta Largo Plazo/EBITDA LTM	AFD - CAF - JPMorgan - BID - UMB Bank	Menor a 4	2.15
Deuda Largo Plazo/Patrimonio	JBIC - BNDES - BID	Menor a 1.5	0.83

### Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

## Nota 14. Provisiones, activos y pasivos contingentes

### 14.1. Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Concepto	Desmantelamiento o restauración ambiental <sup>1</sup>	Litigios <sup>2</sup>	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Otras provisiones <sup>3</sup>	Total
Saldo inicial	481,915	1,413,258	141,143	618,014	2,654,330
Adiciones	361	40,392	-	102,873	143,626
Adiciones capitalizables	4,905	-	-	919	5,824
Utilizaciones (-)	(68,401)	(10,134)	-	(41,848)	(120,383)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(1,421)	(358,904)	463	(8,391)	(368,253)
Reversiones, montos no utilizados (-) capitalizables	(31)	-	-	-	(31)
Ajuste por cambios en estimados	2,575	2,946	1,131	7,151	13,803
Ajuste por cambios en estimados capitalizables	480,601	-	-	-	480,601
Diferencia de tipo de cambio	-	70	10,853	-	10,923
Actualización financiera	48,211	112,435	3,525	3,641	167,812
Efecto por conversión de moneda extranjera	59	2,185	-	51,062	53,306
<b>Saldo final</b>	<b>948,774</b>	<b>1,202,248</b>	<b>157,115</b>	<b>733,421</b>	<b>3,041,558</b>
No corriente	847,440	1,079,642	157,115	504,481	2,588,678
Corriente	101,334	122,606	-	228,940	452,880
<b>Total</b>	<b>948,774</b>	<b>1,202,248</b>	<b>157,115</b>	<b>733,421</b>	<b>3,041,558</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 30 de septiembre de 2024 el comportamiento significativo de las provisiones del Grupo es:

<sup>1</sup> El aumento en la provisión por desmantelamiento o restauración ambiental se originó por la actualización periódica de los estimados y la actualización de tasas. (Numeral 14.1.1).

<sup>2</sup> La disminución en la provisión de litigios y demandas obedece principalmente a una revisión efectuada en septiembre de 2024 al trámite y estado del proceso, asociado a la contingencia presentada contra la central Hidroituango, se efectuó el cambio de calificación de los litigios de probable a posible, por lo que se registró una recuperación de esta provisión por \$330,425. (Numeral 14.1.2).

<sup>3</sup> El incremento en las otras provisiones se origina principalmente por la actualización de los estimados de las Reservas técnicas de seguros (Numeral 14.1.4)

#### 14.1.1 Desmantelamiento o restauración

El Grupo se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos, en los siguientes eventos:

- **Desmantelamiento del Parque Eólico Jepirachi:** ubicado en el departamento de La Guajira, generó hasta el 9 de octubre de 2023; cuando se desconectó la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) e inició el proceso de desmantelamiento que durará un año aproximadamente, como lo contempla la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES, para un saldo final al 30 de septiembre de 2024 de \$42,894.
- **En el servicio de aseo en Colombia, por la disposición de residuos sólidos:** en la filial EMVARIAS y se trata de un terreno en el cual se construyen celdas o vasos para el depósito de los residuos, siendo necesario restaurar el mismo a través de una serie de actividades encaminadas a realizar el cierre, clausura y post-clausura de este. La obligación se inicia desde el momento en el cual el relleno sanitario se encuentra en condiciones óptimas para la realización de la actividad de disposición final y va hasta que el ente ambiental regulador, mediante resolución, decreta la terminación de la etapa de cierre, clausura y post-clausura. Esta obligación se encuentra definida en el RAS 2000 (Reglamento Técnico de agua Potable y saneamiento Básico), en la cual se fijan los criterios básicos y requisitos mínimos ambientales que deben reunir los sistemas de aseo con el fin de mitigar y minimizar los impactos que se presentan en las actividades de diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y cierre. Al 30 de septiembre de 2024, se han generado pagos por valor de \$703 y el saldo de la provisión finalizó en \$24,740.
- **Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados):** El Grupo se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde el 2008 al 2026, amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. Aplica en Colombia, Panamá y El Salvador. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 30 de septiembre de 2024 el saldo de la provisión ascendió a la suma de \$2,075, las filiales nacionales que aportan a este rubro son: CENS con \$438, ESSA con \$301, EPM con \$121, EDEQ con \$156, Afinia con \$32, CHEC con \$69 y las internacionales que aportan son: ENSA con \$958.
- **Desmantelamiento campamento central Hidroituango:** Con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuí - Cuni, el cual fue concebido y dimensionado inicialmente para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Una vez terminada la etapa de construcción, comienza la de operación del proyecto y el dimensionamiento que se tiene para la etapa de construcción es mucho mayor al requerido para la etapa de operación. Por tal motivo, se estima que el desmantelamiento se comience a realizar en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y

de acuerdo con el plano y dimensionamiento de las instalaciones. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$19,353.

- **En EPM, provisión por afectación ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura:** La misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible. Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. El Grupo se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas desde 2016 hasta el 2019 según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 30 de septiembre de 2024, las principales filiales que aportan en este concepto son: EPM con \$20,372, CENS con \$7,313 y ESSA con \$3,689.
- **Afectaciones ambientales central Hidroituango:** Desde la entrada en operación de las unidades generadoras de energía, uno y dos, de la Central Hidroituango, en octubre de 2022, se dio inicio a las obligaciones por el aprovechamiento de las coberturas vegetales naturales que se encontraban en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para el proyecto (embalse, los campamentos, las vías, los talleres, las zonas de depósito, entre otros), en este sentido, según su licencia ambiental, el proyecto debe realizar compensaciones forestales en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. En general estas obligaciones de compensación están asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetación, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, así mismo, con la ejecución de estas actividades se da atención a las obligaciones asociadas a las solicitudes de aprovechamiento de especies con restricción regional de las autoridades competentes (Coranquia y Corpourabá). El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$156,806.
- **Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%:** La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tengan inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Al 30 de septiembre de 2024, para el Grupo EPM se contemplan las obligaciones de este tipo por valor de \$50,688 relacionadas con la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en los proyectos realizados en: la central Hidroituango y Porce III. De conformidad con la ley, los valores ejecutados del 1% son: central Hidroituango por \$48,119 Porce III por \$2,569.

- **Contingencia ambiental Hidroituango:** al 30 de septiembre de 2024 EPM incluye provisión por \$31,284 para contingencia ambiental, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo la central Hidroituango el 28 de abril de 2018; por el cierre de compuertas en 2019 que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto; y por los eventos que se puedan suscitar por los hitos técnicos, pendientes por alcanzar propios de la contingencia, así como de la misma ejecución del proyecto. Durante el 2024 se ajustó la provisión en \$4,610 por concepto de gasto financiero y gasto provisión y se han realizado pagos por valor de \$11,982.

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se tienen contempladas desarrollar entre los municipios de Valdivia hasta Nechí, no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

En el Grupo EPM, con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se reconocieron las provisiones de:

- **Monitoreos:** obligación originada por el plan de monitoreo y seguimiento que hace parte de las actividades contempladas en la licencia ambiental del proyecto, por lo general estos monitoreos corresponden al seguimiento que debe realizar el proyecto a las diferentes variables físicas, bióticas, y socioeconómicas que se atienden con las medidas de manejo ambiental contempladas en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto (PMA), y tienen como fin básico evaluar en el tiempo la evolución de estas variables con el fin de identificar su comportamiento y respuesta ante la aparición de los impactos originados por el desarrollo del proyecto y la aplicación de las medidas de manejo contempladas en el PMA. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$219,583.
- **Compromisos sociales obligatorios:** obligaciones relacionadas con la ejecución de actividades de atención a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe de Orobajo, mejoramiento de condiciones de vida, restitución de infraestructura social o comunitaria y compensaciones por pérdida de vivienda o actividades económicas de las familias y comunidades que fueron impactadas por la construcción y/o operación del proyecto Ituango. Estas obligaciones están contempladas en programas y proyectos del PMA (componente social), los cuales incluyen entre otros, el programa de restitución integral de condiciones de vida, el proyecto de restitución de infraestructura comunitaria, la atención a compromisos asociados a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe y los demás programas de manejo del medio socio económico contemplados en la licencia ambiental del proyecto. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$ 326,448.
- **Gestión de predios:** Corresponde a obligaciones derivadas del licenciamiento ambiental. Entre las principales actividades que se tienen contempladas para dar cumplimiento a esta obligación y que se deben desarrollar son la construcción de cercos y mojones en predios de propiedad del Proyecto, ubicados en los municipios de Sabanalarga, Liborina, Valdivia, Ituango, Briceño, Buriticá, Santa fe de Antioquia y Peque. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$ 33,374.

#### 14.1.2 Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, administrativos, civiles, y fiscales (vía administrativa y gubernativa) que surgen en la operación de las empresas del Grupo.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

En las empresas del Grupo que operan en Colombia, para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, se cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

### Promedio de duración de los procesos por acción

#### Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querrelas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

## Procesos laborales

ACCIÓN	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas Extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación Escala Salarial	3.5
Indemnización despido Injusto	3.5
Re liquidación Prestaciones Sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución Aportes Salud-Pensión	4

## Aplicación de la jurisprudencia

**Tipología:** Se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales, de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

**Cuantificación:** La cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

- **Para las filiales en Chile:** en lo que respecta a la fecha de pago probable de los juicios, se toma en consideración el tipo de proceso, los casos anteriores y el avance de las etapas procesales de cada caso, que puede ser muy específico y variado según la materia de que trate. En este sentido, el proceso laboral al ser oral y contar con solo dos audiencias, tiene una duración máxima de seis meses, salvo casos específicos donde existen problemas para notificar la demanda o se suspendan las audiencias. En los juicios civiles, en atención a que son procesos de largo conocimiento y de tramitación escrita, pueden durar mínimo dos años, por lo que el tiempo estimado en los juicios que actualmente tramita la filial Aguas de Antofagasta S.A., considerando su estado de avance.

**Cuantificación:** para determinar el monto de las sentencias en principio se considera el monto de la pretensión por parte del demandante, debido a no se puede aplicar la jurisprudencia en tal sentido, cuantía que variará dependiendo del Tribunal y la causa a pedir. Adicionalmente en los juicios civiles, los montos de las indemnizaciones dependerán del tribunal que lo dicta, dado que en Chile no existe un sistema de precedente. Lo que no puede hacer un juez civil y menos la corte de apelaciones y suprema, es conferir cifras mayores a las demandas.

- **Para las filiales en Panamá:** en lo que respecta a la fecha estimada de pago, se evalúa cada caso en forma particular con los asesores legales externos, para lo cual se toma en consideración la duración promedio de procesos similares.

**Cuantificación:** El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión del demandante y un análisis de la condición puntual que motiva la demanda para poder determinar el reconocimiento de un posible perjuicio. Para esto se cuenta con la apreciación de asesores legales externos de cada empresa y en ciertos casos con el apoyo de asesores de seguros en caso de requerir una valoración actuarial.

- **Para las filiales en El Salvador:** la fecha estimada de pago para los procesos administrativos o judiciales se estima con base en el promedio de duración de la tramitación de procesos similares, obtenido de datos estadísticos a lo largo de los 20 años de operación de las filiales.

**Cuantificación:** El valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión inicial de la demanda presentada en contra de la empresa.

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Hidroeléctrica Ituango S.A.	Declarar que entre HIDROITUANGO y EPM, existe el Contrato para la financiación, construcción, montaje, desarrollo, puesta en marcha y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango, denominado BOOMT, celebrado el 2011/03/30, donde EPM ITUANGO cedió su posición contractual a favor de EPM. A juicio de Hidroituango, EPM incumplió los hitos 7 “Cierre de compuertas de desviación e inicio del llenado del embalse (...)” previsto inicialmente para 2018/07/01, 8 “Entrada en operación comercial de la unidad 4” previsto inicialmente para el 2018/11/28, y 9 “Entrada en Operación Comercial de la Unidad 1” previsto inicialmente para 2019/08/27. Como consecuencia de lo anterior Hidroituango solicitó que se ordenara a EPM pagar las “Cláusulas Penales de Apremio por Incumplimiento de Hitos” hasta por el valor de la “máxima responsabilidad financiera” por US\$450 millones, y el reconocimiento a la remuneración pactada en el contrato por no haber entrado la central en operación en las fechas previstas.	871,257
	Oscar Elías Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	46,520
	Varios Laborales	242 procesos con promedio de \$113 y cuantía menor a \$1.1.	27,221
	Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo “ASOBAPEBEL”, que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	24,536
	Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandaste como lucro cesante consolidado.	24,417

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Santiago Andrés Ortiz Mora	Declarar responsable a EPM por el daño ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo "SAN ROQUE", por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en el proyecto "Hidroituango" en abril de 2018. El monto para cada uno de los 161 integrantes del grupo es 100 SMMLV.	19,683
	Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles en la zona de influencia de la represa, a lo cual, las comunidades atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Condenar a pagar a los demandantes y a los miembros del grupo afectado el mínimo vital dejado de percibir por el tiempo que duró la emergencia.	15,493
	Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	15,353
	Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes de grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en Cien (100 SMLV).	9,833
	Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	8,579
	Varios Administrativos	19 procesos con promedio de \$435 y cuantía menor a \$1.70.	8,074
	Diógenes De Jesús Cossio	Por concepto de daño ambiental, la suma de 50 SMLMV para cada uno de los 41 demandantes. Se clasifica como daño a bienes constitucionales y convencionales, ante la ausencia d una categoría como la indicada por el demandante. Por daño a la familia o daño a la vida de relación 50 SLMV para cada uno de los demandantes. Por concepto de daño moral, la suma de 50 SMLMV por cada uno de los demandantes. Por lucro cesante consolidado y futuro, la suma de \$289 para el señor Fabio Enrique Gómez Atehortúa.	7,665
	John Walter Jaramillo	Que se reintegra a los accionantes al mismo cargo u oficio u otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, que como consecencial a título de indemnización se deben de cancelar todos los salarios y prestaciones sociales legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	5,647
	Municipio de Copacabana	Que se declare que EPM ha incumplido parcialmente el contrato 8405949 y que es responsable de los perjuicios económicos sufridos	3,439

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		por el Municipio de Copacabana, al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011. Los cuales han sido liquidados en la suma de \$1,034 y que deberá pagar al quedar ejecutoriada la providencia que resuelva la presente demanda.	
	Humberto Hernando Gómez Franco	Declarar administrativa y patrimonialmente responsable a EPM, por las lesiones que sufrió el señor Humberto Hernando Gómez Franco, cuando fue electrocutado por cables de alta tensión de propiedad de la entidad demandada, el pasado 23/10/2013, en la finca la Playa de propiedad del señor Antonio Lopera, ubicada en el sector la Virgen, de la Vereda Hoyorrico jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Osos.	2,513
	Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,227
	Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	2,173
	Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	1,994
	Estefanía Cardona Murillo	Solicitan que se imponga condena al pago de perjuicios morales sufridos por: Estefanía Cardona Murillo, Ester Libia Alvarez Vargas, Andrés Isaías Taborda Alvarez, Juliet Cristina Taborda Alvarez, Deison Andrés Taborda Alvarez, Juan Camilo Taborda Alvarez y Edwin Danover Taborda Alvarez/Estefanía Cardona Murillo, Causados por: la pérdida intempestiva de la ayuda económica que recibía de su compañero permanente, la cual dejó de percibir desde el momento de su fallecimiento, momento a partir del cual se deben indemnizar estos perjuicios. Estimados: en \$409, suma que deberá actualizarse según la variación del índice de precios al consumidor, suministrado por el DANE.	1,705
	Omar Augusto Lugo Hoyos	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,440
	Albertina Brand Castro	Unidad de empresa entre CARIBEMAR DE LA COSTA Y EPM - Perjuicios por culpa Patronal	1,304
	Luis Bernardo Mora Meneses	Reingreso EAS	1,117
	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Declarar la nulidad de las Resoluciones Metropolitanas: No. S.A. 001085 de 2012/07/05 "Por el cobro de tasa retributiva- Sector Conectado"; y, la No S.A. 000189 de 2014/02/17 "Que resuelve un Recurso de Reposición" ambas expedidas por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; y, declarar que EPM E.S.P., NO están obligadas a pagar al ÁREA Suma cuya devolución deberá realizarse de manera indexada desde el momento de realización del pago y hasta la fecha en la cual se	791

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	
	Varios Fiscales	5 procesos con promedio de \$49 y cuantía menor a \$162.	248
	Municipio de Vegachí	Declarar la nulidad de las liquidaciones Informativas del impuesto de Alumbrado Público VGCH correspondientes a los periodos de marzo, abril, mayo, junio, julio y noviembre de 2018. Declarar que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. no está obligada a pagar al MUNICIPIO DE VEGACHÍ las sumas contenidas en las Liquidaciones Oficiales del impuesto de Alumbrado Público demandadas. Condenar a la entidad demandada a hacer devolución a EPM de las sumas que se llegaren a pagar en virtud de los actos administrativos demandados y al pago de las costas y agencias en derecho a que haya lugar.	162
<b>Total EPM</b>			<b>1,103,391</b>
CHEC	José Alonso Vásquez Rivera y Otros	Jubilación convencional	5,802
	Hernando de Jesús Ocampo Jiménez y otros	Contrato realidad / Cuota parte pensional	4,480
	Cartones y Papeles del Risaralda S.A. y Otros	Reparación y pago de perjuicios morales y materiales	3,628
	Jose Aníbal Acevedo, Julián Andrés Galvez Henao, Germán Alberto Morales Flórez, Juan Pablo Orozco y otros	Reintegro al cargo, reliquidar prestaciones sociales y sanciones moratorias.	3,289
	Leidy Marcela Jimenez Jaramillo	Lucro cesante	2,726
	Deibi Bibiana Siagama Arce	Se reclaman los perjuicios de orden moral y patrimonial por accidente eléctrico que ocasionó muerte.	2,677
	Héctor Giraldo Mesa y otros	Culpa patronal accidente de trabajo/ solidaridad	2,277
	Nestor Hernández Morales y otros	Sustitución pensional	585
	Luis Alberto Merchan Gómez	Indemnización por daño emergente	482
	Maria Eugenia Motato Gañan	Que se les cancelen las indemnizaciones de perjuicios por la muerte por electrocución de su familiar/ se indemnice por los perjuicios morales recibidos	426
	Pedro Nel Giraldo Patiño y otros	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	338
	Carlos Alberto Montoya Gonzalez y otros	Reliquidación/ compatibilidad pensional	278
	Frank Estivar Escudero Aristizábal y otros	Pago de liquidación y prestaciones sociales	142
	Colpensiones	Nulidad acto administrativo	41
	Miriam Yesmith Alzate Ospina	Reconocimiento 100% mesada 14	10
	Gustavo Moreno Orozco	Exención parcial de Energía	8
	<b>Total CHEC</b>		

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor	
ADASA	Inversiones MIVVI SPA/Agua Antofagasta S.A y otros	C-3471-2023 Inversiones MIVVI SPA y otros	8,223	
	SISS / ADASA y otros	IPS N° 248 Exp.5494-2024 SISS / ADASA y otros	5,143	
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2023	3,268	
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2024	2,088	
	Sociedad de profesionales LASERMED	C-3934-2020 Demanda por indemnización de perjuicios, por anegamiento en clínicas dermatológicas.	1,437	
	C-293-2024 Padilla/Agua Antofagasta S.A y otros	C-293-2024 y otros	966	
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2021	925	
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2022	743	
	Latazi/Belfi y otros	T-899-2024 y otros	627	
	Granizo Mérida Limitada y otros/Agua Antofagasta S.A	7612-2024 y otros	213	
	Vallejos/ Incosek y otros	O-178-2024 y otros	206	
	Tapia / Servicios integrales PAQARY SPA y otros	O-1307-2023, O-1738-2023, O-1679-2023, O-697-2023, O-1440-2023	198	
	Gutiérrez con ADASA	C-2304-2023	137	
	Acta de fiscalización	Acta de fiscalización 11382 - Fiscalización accidente	124	
	Femenías/ Egan y otros	M-492-2024 y otros	40	
	Dirección General de Agua	FO-0203-299 Fiscalización por obra no autorizada en cauce de río	31	
	Calizaya/Maestranza y Servicios del Norte Spa	O-1814-2023	23	
	Consejo de Defensa del Estado/ ADASA	C-3796-2017 Aplicación de multa por extracción de agua sobre el caudal autorizado captación Toconce	3	
	<b>Total Agua de Antofagasta S.A. (ADASA)</b>			<b>24,395</b>
	CENS	Elsa Reyes de Buitrago y otros	Indexación de la primera mesada pensional, en su condición de pensionados y/o sustituta pensional a la totalidad de los demandantes y cancelación de intereses a la máxima legal contemplados en la ley 100 de 1993 en su art 141.	4,747
Otros procesos laborales con cuantía inferior a \$150.		Otros procesos laborales (48) con cuantía inferior a \$150.	2,169	

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Carlos Omar Rincón Carrillo y otros	Reconocimiento y pago del auxilio de transporte descontado por la contratista, gastos asumidos por mantenimiento de las herramientas de trabajo, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones moratorias por el pago de la liquidación a la terminación del contrato de trabajo, además de las costas del proceso.	1,907
	William Alexis Ramírez	Cesar en el cobro por alumbrado público al municipio de Cúcuta, reembolso de los saldos por alumbrado público al municipio, pago de perjuicios contractuales y extracontractuales. Pretensión: \$928,023 Incentivo: 15% del valor que recupere el Municipio.	1,553
	Sara Franco Guerrero y otros	Perjuicios materiales / daños morales / daño a la vida en relación	1,492
	Jesús Efraín Ibarra Ochoa	Que se declare la compatibilidad pensional entre la pensión de jubilación reconocida por CENS y la de vejez reconocida por el ISS pensiones, hoy Colpensiones.	1,479
	Ermelina Pérez de Rivera y otros	Que se declara que CENS tiene la obligación de seguir pagando la totalidad de los aportes a salud y continúe pagando el 12% sobre la mesada pensional; así mismo reintegrar los aportes dejados de pagar desde la fecha de la compatibilidad de la pensión, indexándolos, más intereses moratorios.	1,114
	Luis Alberto Peña Villamizar	Reclamación cumplimiento sentencia proferida dentro del proceso ordinario laboral 200-097.	807
	Luis Héctor Rivero Rey	Declarar responsable a la Empresa CENS S.A. E.S.P de los perjuicios causados a los demandantes por motivo de la falla en el servicio que generaron incendio en el local comercial y que como consecuencia se reconozca perjuicios morales, Daño emergente por la pérdida de las primas, Good Will, lucro cesante.	789
	José Herlin Velandia Rojas y otros	Reconocer los beneficios convencionales de los artículos 20, 21, 26, 36 en la misma forma que los trabajadores que ingresaron como trabajadores a la empresa antes del 01 de febrero de 2004, la indemnización moratoria del artículo 99 de la ley 50 de 1990, costas, indexación y extra y ultra petita.	494
	Cesar Augusto Labastidas Arias	Proceso ejecutivo a continuación de ordinario laboral que pretende ejecutar el título judicial - sentencia	484
	Richard Arcenio Rodríguez Camargo y otros	Que se declare que el tiempo de servicio como aprendiz SENA en CENS de los demandantes se tendrá en cuenta para todos los efectos con la fecha en que iniciaron como trabajadores contratistas a término indefinido, de conformidad a lo previsto en la convención colectiva de trabajo, además se declare que la empresa ha omitido dar cumplimiento en forma integral a los postulados previstos en dicha convención y se reconozca y pague a los demandantes todas las acreencias laborales correspondientes.	471
	Carmen Rosa Galvis Urbina	Declarar extracontractualmente responsable a CENS y a Ingeniería y Servicios Unión Temporal por los perjuicios causados a la demandante con motivo de la muerte de Freddy Díaz. Perjuicios morales. Perjuicios materiales consolidados y futuro.	466
	Blanca Doris Pacheco Bayona y Otros	Declárese administrativamente y civilmente responsables solidarios a los demandados y que se condene al pago de perjuicios morales subjetivos, la indemnización de daños y perjuicios patrimoniales, así como el Lucro cesante futuro.	436
	Otros procesos administrativos con cuantía inferior a \$250	Otros procesos administrativos (2) con cuantía inferior a \$250.	427
	Otros procesos Fiscales con cuantía inferior a \$250.	Otros procesos fiscales (2) con cuantía inferior a \$250.	284

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
<b>Total CENS</b>			<b>19,119</b>
AFINIA	Berenice Castillo Meza y otros	Indemnización servidumbre / restitución de inmueble/ reivindicación de dominio	3,433
	Darío Tordecilla Burgos y otros	Indemnización por muerte / lesiones personales	3,430
	Ana María de Jesús Sofan Sánchez y otros	Indemnización de perjuicios / ATEP	1,861
	Oscar Puello Andraus y otros	Reliquidación de prestaciones	1,665
	Sabel Humberto Puerta Padilla y otros	Pago incapacidades	1,473
	SINTRAELECOL Nacional	Nulidad de acuerdos/ Pago permiso sindical permanente directivos	1,432
	Martha Pareja Medina	Nivelación salarial	409
	Atenógenes Guerrero Muñoz y otros	Contrato Realidad	334
	Francisco José Ayola Méndez y Otros	Pago cesantías retroactivas/ aportes	332
	David Torres Bello y otros	Nulidad De Acuerdo 2003	274
	Luis Ramón Delgado González y otros	Acción de reintegro	223
	Carmen Inés Yanes Ortiz	Nulidad de afiliación y traslado fondo pensional	175
	Jairo Rafael Osorio Alvarez	Beneficios convencionales no pensionados	25
	<b>Total AFINIA</b>		
ESSA	Johana Andrea Granados Olarte y otros	Solicitud de pago por daños morales y materiales, lesiones, lucro cesante/daño emergente.	2,179
	Alba Liliana Ochoa Hernández y otros	Declarar a ESSA administrativamente responsable de la muerte de particulares y condenar al pago de perjuicios morales y materiales.	2,115
	Janeth Johana Herrera Toro y otros	Condenar a Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. al pago de indemnización por accidente de trabajo del demandante.	1,524
	Laura Constanza Acevedo Pérez y otros	Declarar terminación del contrato de trabajo con violación al debido proceso	1,297
	Maria Eugenia Cobos Ramirez	Demanda por enfermedad laboral, obligación al pago en favor de los demandantes de la indemnización plena y ordinaria de perjuicios contemplada en el Art. 216 del CST.	339
	Adriana del Pilar Galvis Henao	Responsabilidad reclamación póliza vida grupo patronal	47
	Luis Humberto Rangel Uribe	Declaración relación laboral vigente y reliquidación prima de antigüedad	40
	Gerardo Vargas Barón	Reconocimiento sustitución pensional/ pensión de invalidez	24
Pago de efectuados de litigios vigentes		Pagos efectuados en 2023 y 2024 de los Litigios: 16014817-Alejandro Galvis, 19019920-Maria Eugenia Cobos, 19002831-Laura Acevedo, 21015251-Alicia Roa de Parra, procesos que aún siguen vigentes.	(2,099)

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
<b>Total ESSA</b>			<b>5,466</b>
<b>EMVARIAS</b>	William Alexander Saldarriaga Benjumea	Reconocimiento perjuicio moral	875
	Héctor Fabio Correa y otros	Reparación directa	866
	Pedro Nel Rendón Morales y otros	Solicitud/ reajuste pensión convencional/ reliquidación de pensión/ indemnización sustitutiva de pensión	674
	Eliana de las M. Rojo Echavarría y otros	Pensión de sobreviviente / auxilio funerario	575
	Arley Alonso Vélez Toro y otros	Responsabilidad laboral/ nulidad y restablecimiento del derecho laboral/ culpa patronal	329
	Alexis de Jesús Botero Jiménez	Solidaridad laboral con JAC Pradera/ Corprodec	226
	Alex Estibel Arango Aguiar y otros	Contrato realidad	205
	<b>Total EMVARIAS</b>		
<b>Aguas Nacionales</b>	Alberto Guerrero Castro y otros	Reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social e indemnización moratoria.	895
	Fray Noe Betancurt Taborda y otros	Reintegro e indemnización laboral	403
	Natalia López Montoya	Declarar la existencia de la relación laboral, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnización, sanción moratoria del artículo 65 CST.	188
	Margarita María Arcila López	Reconocimiento perjuicios materiales con ocasión de las aguas residuales que ingresaron a su vivienda debido a las intervenciones realizadas por EPM	45
<b>Total Aguas Nacionales</b>			<b>1,531</b>
<b>ELEKTRA NORESTE S.A.</b>	Alex Montenegro y otros (Urbanización La Toscana)	Proceso civil - residentes La Toscana	1,228
<b>Total ELEKTRA NORESTE S.A.</b>			<b>1,228</b>
<b>DELSUR</b>	Ronal Yoel Miranda Aguilar y otros	Liquidación de empleado	465
	SIGET	Reclamo por reintegros de compensación de indicadores técnicos	376
	Clientes varios	Reclamo por error en clasificación tarifaria	342
	Plásticos Diversos S.A. de C.V. y otros	Reclamo de aparatos dañados	32
	Alcaldía Municipal San Esteban Catarina	Reclapor de tasa por uso de postes e instalación de estructuras	26
	Alcaldía Municipal de San Salvador y otros	Reclamos de impuestos municipales por instalación de postes	24
	SIGET	Acuerdo SIGET 821-E-2013/ 1149-E-2013, reintegro cargos	2
	SIGET	Auditoría SIGET, traslados de fondos y reclasificación de aplicación en facturación	(154)
<b>Total DELSUR</b>			<b>1,113</b>
<b>Total litigios reconocidos</b>			<b>1,202,248</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

#### 14.1.3 Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. - EMVARIAS. El saldo al 30 de

septiembre de 2024 ascendió a \$141,554 y \$15,561, respectivamente, para un total de provisión en el Grupo de \$157,115 (2023: \$141,143).

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada; y, adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa SOFR) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

#### 14.1.4 Otras provisiones diversas

Las filiales que, en el Grupo, aportan al rubro de otras provisiones son:

**EPM en Colombia:** incluye el detalle de las siguientes provisiones: a) para eventos enfocados a la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar, tales como: póliza patronal, puntos multiplicadores, programa Somos, reserva técnica y provisión por enfermedades de alto costo y catastróficas; b) provisiones referentes a los procedimientos sancionatorios ambientales y a sanciones impuestas por las autoridades competentes; c) provisiones relacionadas con la central Hidroituango; d) aporte sindical.

Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son:

**Póliza patronal:** Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de julio de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024 por \$4,750. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 finalizó con saldo de \$3,112.

**Reserva técnica:** asociada a la Unidad Servicio Médico y Odontológico de EPM y que está estipulada en el artículo 7 del Decreto 2702 de 2014, la cual tiene como propósito, mantener una reserva adecuada para garantizar el pago de la prestación de servicios de salud del Sistema de Seguridad Social en Salud. Esta reserva comprende tanto los servicios de salud ya conocidos por la entidad, como los ocurridos, pero aún no conocidos, que hagan parte del plan obligatorio de salud y de los planes complementarios, así como las incapacidades por enfermedad general. La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego de al menos 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$23,454.

**Enfermedades de alto costo y catastróficas:** la base para calcular esta provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$24,611.

**Puntos multiplicadores:** Los puntos obtenidos en el año deben ser reconocidos a solicitud del interesado o por decisión de la Dirección Desarrollo del Talento Humano cada vez que haya cierre contable de la vigencia y se deben pagar a través de la nómina. El valor de cada punto es el equivalente al 1% del SMLLV y no se debe dar el proceso de acumulación de puntos de un año a otro. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$42.

**Servidumbre capitalizable:** Corresponde al reconocimiento de un litigio capitalizable, por asociarse a un activo, cuyo desmantelamiento debe ser un mayor valor de la construcción en curso. Al 30 de septiembre de 2024, EPM cuenta con un saldo de \$14,389 por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto Línea de Transmisión de Energía Segundo Circuito San Lorenzo - Calizas a 110 KV, que se localiza al oriente del departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y Sonsón.

**Provisiones diversas:** En septiembre de 2024 se creó la provisión El Salto-Amalfi por \$919.

Para las otras provisiones que se describen, los principales supuestos considerados en la medición son: se estima la esperanza de vida, fecha estimada de pago, valor estimado de pago, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional.

**Procedimientos sancionatorios ambientales:**

- Al 30 de septiembre de 2024, el Grupo cuenta con un saldo de \$82 por sanciones impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio a EPM por el resultado de las auditorías técnicas a las estaciones de servicio de Gas Natural Vehicular, por inconformidades encontradas para suministro en los chips, conforme a la resolución 40278 emitida por el Ministerio de Minas y Energía.
- Al 30 de septiembre de 2024, el Grupo cuenta con un saldo de \$14,389 en EPM, por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto de energía de San Lorenzo-Calizas.

**Contingencia central Hidroituango:**

- En EPM, provisión por la contingencia de la central Hidroituango que ocasionó la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Dicha provisión cubre la atención de los afectados de Puerto Valdivia por indemnización de daño emergente, lucro cesante, daño moral y reparación a la infraestructura comunitaria. Durante el 2024 se ajustó la provisión en \$416 como ingreso por recuperación, gasto financiero por \$2,516 y se han efectuado pagos por valor de \$1,203. Al 30 de septiembre de 2024, el saldo de la provisión ascendió a \$38,481.

**AGUAS REGIONALES - Urabá - Colombia:** incluye provisión por sanción ambiental emitida por Corpourabá por el incumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) aprobada por el municipio de Apartadó. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$6,036.

**CENS - Norte de Santander - Colombia:** incluye provisión correspondiente a pérdidas esperadas por contratos de construcción. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$7.

**ADASA en Chile:** incluye la provisión relacionada con la devolución del capital de trabajo existente al término del plazo de la concesión del Contrato de Transferencia de Concesión Sanitaria, suscrito entre la Sociedad y Econssa Chile S.A. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$58,888.

**ENSA en Panamá:** incluye la provisión relacionada con compensaciones a los clientes por incumplimiento con las normas de calidad del servicio, las cuales son reguladas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá (ASEP). El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$23,902.

**TICSA en México:** incluye provisiones relacionadas con: obligaciones contractuales, gastos por energía eléctrica y otros gastos relacionados con proyectos de construcción de plantas. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$1,748.

**DELSUR en El Salvador:** incluye provisión relacionada con reclamos de clientes por cobros indebidos, variaciones de voltaje, daños de aparatos eléctricos, entre otros. El saldo de la provisión al 30 de septiembre de 2024 ascendió a la suma de \$3,669.

### Reservas técnicas de seguros

Las reservas técnicas asociadas a las obligaciones de contratos de seguros para los programas de daños materiales, responsabilidad civil extracontractual, infidelidad y riesgos financieros, directores y administradores, errores y omisiones, y riesgo cibernético, se detallan a continuación:

Reservas técnicas de seguros	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Reserva de pérdidas por pagar	114,380	104,982
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	199,163	182,799
Reserva de prima no devengada	191,318	113,518
<b>Total</b>	<b>504,861</b>	<b>401,299</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El movimiento de las reservas técnicas de seguros es el siguiente:

Septiembre 2024	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	104,982	9,398	114,380
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	182,799	16,364	199,163
Reserva de prima no devengada	113,518	77,800	191,318
<b>Total</b>	<b>401,299</b>	<b>103,562</b>	<b>504,861</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	136,500	(31,518)	104,982
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	201,910	(19,111)	182,799
Reserva de prima no devengada	84,381	29,137	113,518
<b>Total</b>	<b>422,791</b>	<b>(21,492)</b>	<b>401,299</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

### 14.1.5 Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración ambiental	Litigios	Combinación de negocios	Otras provisiones	Total
A un año	96,958	40,132	126	31,511	168,727
A dos años	313,727	280,807	-	25,619	620,153
A tres años	217,414	79,892	156,989	9,253	463,548
A cuatro o más años	319,774	985,780	-	-	1,305,554
<b>Total pagos estimados</b>	<b>947,873</b>	<b>1,386,611</b>	<b>157,115</b>	<b>66,383</b>	<b>2,557,982</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

## 14.2 Pasivos, activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes que no se reconocen en los estados financieros, son los siguientes:

Tipo de contingencia	Pasivos contingentes	Activos contingentes
Litigios	3,249,356	215,270
Garantías	387,391	-
<b>Total contingencia</b>	<b>3,636,747</b>	<b>215,270</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que el Grupo es parte a la fecha de corte, así como las controversias, se indican a continuación:

### 14.3.1 Pasivos contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Varios Administrativos	668 procesos inferiores a \$2,901 con promedio \$830.	554,138
	ISAGEN S.A. E.S.P.	Condénese a EPM a indemnizar a ISAGEN por los perjuicios que sufrió como consecuencia del incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé.	403,315
	Maikol Arenales Chaves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI.	358,592
	ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que EPM incumplió el Contrato de Adquisición, al abstenerse de realizar el ajuste del Pago Compensatorio por Recaudo previsto, en favor de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE EN LIQUIDACIÓN. Como consecuencia la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE- EN LIQUIDACIÓN- tiene derecho a recibir la diferencia entre el Pago Compensatorio por Recaudo a la Fecha de Cierre y el Pago Compensatorio por Recaudo Final, la cual asciende a (\$43,548). Declarar que EPM, por sus incumplimientos, está obligada a pagar los intereses moratorios, entre el 2020/11/09 o la fecha que el Tribunal determine y la fecha de pago efectivo de las condenas de capital.	164,863
	Barrio Villa Esperanza	Perjuicio inmaterial en proporción de 100 SMLMV para cada uno de los miembros del grupo, esto es, para mil doscientos noventa y seis (1,296) personas, que en total equivale a Ciento trece mil setecientos sesenta y tres millones de pesos (\$113,763). Perjuicio material a título de daño emergente por la destrucción de cada una de las viviendas, calculado en un valor individual por vivienda de cinco millones de pesos (\$5) que en total indica son 377, para un total de mil ochocientos ochenta y cinco millones de pesos (\$1,885 ).	144,701
	Consortio CCC Ituango	Declarar que las Demandantes construyeron la GAD conforme a los planos y diseños de detalle; las Especificaciones Técnicas de construcción; y, las instrucciones y requerimientos de EPM y la Interventoría; que la contingencia ocurrida en el Proyecto a partir del 2018/04/28 no es imputable a un incumplimiento	90,129

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		contractual a las Demandantes; y, tampoco por la operación de las obras entregadas. Solicita condenar a EPM a pagar al Consorcio \$70,000 por incentivo por la ejecución del programa acelerado de obras; y, a reembolsar a las Demandantes las eventuales sumas que resulten obligadas a pagar por decisiones adoptadas en las acciones indemnizatorias promovidas por terceros presuntamente afectados por la Contingencia. En total 22 pretensiones.	
	Municipio de Bello	Que se declare la nulidad de las Resoluciones 2022- RESCRED-77 de noviembre 24 de 2022 y 2022 - RESCRED-1 de agosto 31 de 2022 y 2022- RESCRED-100 de diciembre 30 de 2022, emitidas en el trámite de cobro coactivo impulsado por EPM para el cobro de la sentencia emitida por el Consejo de Estado, en el proceso con radicado 05001233100020110134301 /Que se ordene la a título de restablecimiento del derecho se declare que el mandamiento de pago que consta en la devolución de las sumas que haya pagado el Municipio de Bello a EPM con ocasión del acuerdo de pago condicionado al resultado del Recurso Extraordinario de revisión promovido contra la sentencia con radicado 05001233100020110134301.	78,798
	Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Pretensión primera principal. Que se declare que EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. incumplió de manera grave y reiterada, el contrato de suministro de energía No. CT - 2015 - 000363, suscrito con AURES BAJO S.A.S. E.S.P., al no cancelar oportunamente el precio completo del suministro de energía de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero, febrero y marzo de 2023. Que AURES BAJO S.A.S. E.S.P. tiene derecho a que se declare la terminación unilateral del contrato de suministro con efectos desde el 30 de septiembre de 2022. se condene a los demandados, en forma solidaria, al pago de la totalidad de los perjuicios causados constitutivos de daño emergente y lucro cesante, en un valor mínimo de veinte mil ochocientos noventa millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m.l. (\$20,890 ).	67,642
	Aura De Jesús Salazar Mazo	Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1 por Lucro Cesante Consolidado y \$78 por Lucro Cesante Futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales de la herradura que conducen de la vereda Alto Chiri del municipio de Briceño al corregimiento Valle de Toledo.	42,776
	Guzmán Bayona E Hijos S EN C	Declarar a la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) y a Empresas Públicas de Medellín ESP responsables extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables de la vía de hecho en que incurrieron al adjudicar e instalar unas torres de cableado eléctrico sobre un área de concesión minera sin previamente coordinar y sin mediar acto administrativo ni resolución judicial para la afectación de los derechos adquiridos.	31,726
	Obras Civiles E Inmobiliarias S.A - Oceisa	Que se declare que el incumplimiento de EPM frente a la obligación principal de entrega de estudios y diseños impidió la ejecución del contrato por parte de OCEISA y que no es responsable contractualmente por aquellas porciones de obra que no pudieron ser ejecutadas por terceros por hechos ajenos a las partes que impidieron la normal ejecución del contrato.	21,412
	Varios Laborales	168 procesos inferiores a \$1,455 con promedio \$105.	17,589

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Dayron Alberto Mejía Zapata	Perjuicios Materiales: Lucro Cesante: que calcula en \$569, suma que deberá ser actualizada de acuerdo con lo probado; Daño Moral: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Daños a la salud: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Y, Daños a Bienes Constitucionales: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v., todo lo anterior para cada uno de los accionantes, o en su defecto, lo máximo otorgado por la jurisprudencia para casos similares, para un total a la fecha de 4,500 s.m.m.l.v.	16,448
	Unión Temporal Nueva Esperanza	Declarar que EPM incumplió y desequilibró el contrato CT-2013-000641 cuyo objeto era la ejecución de los trabajos de construcción y montaje electromecánico de las líneas de transmisión a 230KV Guavio - Nueva Esperanza y reconfiguraciones asociadas paraíso - Nueva Esperanza - circo y paraíso- Nueva esperanza - San Mateo.	14,376
	Abraham De Jesús Barrientos	Declarar responsable a HIDROELECTRICA ITUANGO y a EPM, por los perjuicios y daños ocasionados; y, solidariamente al IDEA, la ALCALDIA DE MEDELLIN y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Lucro cesante: por lo dejado de percibir en el desplazamiento por la emergencia ocasionada, daño por la imposibilidad de ejercer la actividad económica ancestral del barequeo, de la que se sustentan de los demandantes, calculada en 2 SML, por 27 meses equivalentes a \$50 por persona; por las afectaciones emocionales, para cada una, 100 SMLV, con estimación de \$87 para un total de \$10,094.	10,974
	Martha Cecilia Arango Usme	Que se declare que EPM ocupó el predio o lote de terreno ubicado en la zona urbana de Medellín denominada ASOMADERA de propiedad de la demandante sin haber agotado frente a mi mandante proceso o mecanismo jurídico alguno; esto es, mediante una vía de hecho, para instalar en esta forma abusiva unas torres de energía eléctrica y líneas de conducción eléctrica, conllevando daños y afectaciones irreversibles que deben ser reparadas.	10,718
	Iván De Jesús Zapata Zapata	Declarar administrativamente responsables a las entidades demandadas por todos los perjuicios materiales, morales y daño a la vida de relación, causados como consecuencia de la ejecución de una operación administrativa que terminó con el desalojo de los demandantes y sus grupos familiares de la Finca La Inmaculada, realizado el 2019/10/18. Condenar a las demandadas a pagar el valor del terreno, las construcciones y enseres, así como la valoración agroforestal del inmueble; los perjuicios y aflicción derivados del sufrimiento ocasionado por el desalojo, la violación a la dignidad humana, y ver cómo fue destruida sus viviendas y cultivos. Reclama 100 SML por cada uno de los demandantes.	10,697
	Darío De Jesús Pérez Piedrahíta	Que se declare a la demandada responsable por la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos a la vida, a la salud, a la intimidad familiar, al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que conllevaron a la causación del daño antijurídico ocasionado a los demandantes/ por la imposición de servidumbres en cumplimiento de un plan de generación de energía que ha producido unos daños significantes a los actores, tanto materiales como morales.	10,050

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	INMEL Ingeniería S.A.S.	Condenar a EPM a reparar al Consorcio Línea BGA por los perjuicios sufridos, en proporción a su participación en el consorcio contratista (80%), con posterioridad a la presentación de la oferta, celebración, ejecución y perfeccionamiento del contrato CT 2016 001695, donde se presentaron situaciones imprevistas no imputables al contratista que variaron las condiciones de ejecución e hicieron más oneroso su cumplimiento para el contratista; y, que el contratante incumplió en tanto que se negó a restablecer el equilibrio financiero o económico del contrato.	9,591
	Radian Colombia S.A.S.	Declarar que entre EPM y Radian Colombia SAS existió el acta de trabajo CT-2015-002500-A1 cuyo objeto era la: “Construcción, reposición y mantenimiento de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto de EPM”. Que EPM incumplió la cláusula 1.4 Alcance y localización de las obras, y su obligación de pagar los recursos administrativos y locativos adicionales exigidos para la atención de la zona norte que le fue asignada con posterioridad al acta de trabajo en mención.	9,201
	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Que se condene a EPM por el monto de los perjuicios sufridos de Lucro Cesante y Daño Emergente, al haberse declarado suspendido el contrato CT 2009 0220, y la eventual decisión de haber dado por terminado el contrato basado en fundamentos como una causal inexistente y por las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, y ello, tomando como base los contratos celebrados exclusivamente con el Estado durante el año 2009 y su proyección para el periodo próximo de 5 años.	6,456
	International Bussines Group S.A.S.	La DEMANDANTE solicita la declaración de responsabilidad de los convocados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos narrados y la condena al pago de los perjuicios materiales, en su acepción de: daño emergente, lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro.	6,317
	Zandor Capital S.A. Colombia	Solicita la Nulidad de los actos administrativos No. 0156SE-20170130033319 del 14 de marzo de 2017, 015ER-20170130045192 del 8 de abril de 2017 y SSPD-20178300036125 del 20 de junio de 2017 y como restablecimiento del derecho una pretensión inicial de (\$5,000).	6,164
	AXEDE S.A.	Lucro cesante por haber afectado su derecho a la libre concurrencia, dadas las acciones y omisiones adelantadas por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM y la empresa MVM INGENIERIA DE SOFTWARE.	5,945
	I.A. S.A. (Ingenieros Asociados)	Declarar el incumplimiento del contrato CW 10084 de 2017 condenado la indemnización de perjuicios en la modalidad de daño emergente por los conceptos de nómina entre el 9 y 15 de mayo de 2018, transporte, herramientas y equipos; a la indemnización de perjuicios por lucro cesante por la disponibilidad de equipos y herramientas entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021; y, a la indemnización de perjuicios en la modalidad de lucro cesante por los rendimientos financieros dejados de percibir entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021.	5,818

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que ya culminó la vigencia de la obligación de indemnidad a cargo de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, en calidad de Vendedor dispuesto en el Contrato de Adquisición de Acciones y que no se materializó ninguna Pérdida para EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., ni para ninguna Parte Indemnizable del Comprador que dé lugar a la liberación de los Recursos en Garantía en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Ya se cumplió el período durante el cual los Recursos en Garantía debían permanecer depositados en la correspondiente Subcuenta de la Fiduciaria.	5,597
	Inversiones Gallego Tobón SAS	Perjuicios materiales derivados de: construcción de dos canchas sintéticas, Desmonte de las canchas, Montaje del gimnasio; Canon de arrendamiento por 48 meses; Gastos laborales, Gastos de publicidad y mercadeo; Pago de servicios públicos, Papelería, insumos, útiles de aseo; compra de equipos para el gimnasio; Lucro cesante futuro: \$1,416; Perjuicios morales, para las 5 personas naturales convocantes: 500 SMLMV/Daño fisiológico, para 5 personas naturales: 500 SMLMV/Pérdida de oportunidad, para las 5 personas naturales: 500 SMLMV.	5,008
	Yovan Antonio Quintero Gómez	Declara ADMINISTRATIVA Y CIVILMENTE RESPONSABLE A EPM. y/o LAS EMPRESAS; de manera directa de los perjuicios materiales y morales en sus diferentes manifestaciones e indemnizar a mis poderdantes como MINEROS DRAGUEROS en su ACTIVIDAD PRINCIPAL en la que se desempeñaron desde 1995 hasta la fecha, sumando 27 años consecutivos. INDEMNIZAR A TODO LO QUE POR DERECHO PROPIO LES PERTENECE Y LES CUBRE LA LEY, y lo estipulado en los Manuales de Valores Unitarios para el Pago de Compensaciones por Actividades Económicas y Productivas; debe entregarles y trasladar a mis poderdantes la compensación por vivienda, según el MVU en el lugar donde ellos decidan.	4,993
	Licuas S.A.	Que se ordene a EPM al reconocimiento y pago al contratista de los dineros retenidos, La nulidad del oficio 201901301521030257 de 2019 acto contractual por el cual se declaró la terminación unilateral del contrato CW20106 por incumplimiento. Ordenar a EPM el restablecimiento económico del mismo y al reconocimiento y pago de los sobre costos que le ocasionó a LICUAS, por la interrupción del proyecto por causas no imputables al contratista.	4,893
	Albeiro De Jesús Valencia Pérez	El demandante solicita el pago de prestaciones sociales y la sanción moratoria, desde el 09 de julio de 2010, hasta que se cancele el valor total de lo adeudado de todos los demandantes, para obtener así el pago de la sentencia emitida por el Juzgado octavo (08) Laboral de Descongestión del Circuito de Medellín en la demanda laboral con radicado 05001-31-05-005-2011-0135-00, en la cual EPM no fue parte en el proceso.	4,794
	Depósito de Buses Coonatra Copa SAS	LUCRO CESANTE. Estimando desde la entrada en operación del centro logístico (1° de enero de 2019), hasta el 30 de septiembre de 2019, en un estimado de \$280 mensuales. DAÑO EMERGENTE, por pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ha prestado servicios de custodia permanente del inmueble y su mantenimiento, desde diciembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, toda vez, que, en calidad de titular del derecho real de dominio, en todo caso, es el responsable de la conservación y guarda del bien.	4,792

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	SMARTGROWTH S.A.S	Declarar que EPM es responsable del daño antijurídico y de los perjuicios materiales causados a los demandantes por acciones y omisiones en la constitución de la servidumbre eléctrica no formalizada sobre el predio rural "La Cascajera", ubicado en Madrid, Cundinamarca; y, de los perjuicios causados a la actividad minera desarrollada. Condenar a EPM al retiro del cableado de energía eléctrica que atraviesa el predio; y, a reparar por el daño por \$1,477. que corresponde a la indemnización por el área ocupada y que es susceptible de la constitución de servidumbre no formalizada desde el año 2016.	4,753
	Hilos Hebratex S.A.S	Reclama el aprovechamiento o beneficio por: Los cinco meses del año 2012, \$474; por los doce meses del año 2013, \$1.271; por los seis meses del año 2014, \$1,170. Por la parálisis durante los 25 días que tardó la reparación de los motores y el arreglo y entrega de las máquinas \$82; por el arreglo de las máquinas, \$2; por el pago de la nómina durante los 25 días de parálisis de la empresa, \$4; por los materiales de producción que se dañaron, \$2 ; y, por pago de arriendo durante los veinticinco días de parálisis de la empresa, \$2.	4,511
	OPTIMA S.A.	Que CORANTIOQUIA Y EPM, son solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, ocasionados a OPTIMA S.A. CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA Y PROMOTROA ESCODIA S.A., por el incumplimiento del deber de cuidado, prevención, protección, mantenimiento, recuperación y demás acciones, que garantizaban el equilibrio y desarrollo sostenible del medio ambiente en la cuenca de las Brujas, Loma de las Brujas y Cuenca del Ayurá en el Municipio de Envigado, así como la falta de cuidado, protección y vigilancia de los bienes a su cargo.	4,396
	Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Declarar que para la celebración del contrato de suministro de energía y sus modificaciones, celebrado entre Aures Bajo S.A.S. E.S.P. y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., la sociedad demandante incurrió en error que vició y/o afectó su consentimiento de manera sustancial, porque de haber sabido que las circunstancias de tiempo de entrada en operación de la central hidroeléctrica Hidroituango no afectarían el precio pactado en el contrato de suministro y su variación a través del tiempo de duración, no lo habría celebrado, siendo el error incidental y trascendental, para celebrar el contrato.	4,349
	Miguel De Jesús Gómez Ramírez	Declarar a EPM responsable de incluir a los demandantes como personas afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, como mineros chorreros y que se les cancelen las compensaciones a que tienden derecho por pérdida de la actividad económica, otorgándoles compensación Tipo 3 para población e indemnizar a los demandantes como mineros chorreros por 28 años, y por ende, de pagarles sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales.	4,061
	Humberto De Jesús Jiménez Zapata	Que se adelante el proceso como acción de grupo de conformidad con la ley 472 de 2008, en contra de Hidroeléctrica Ituango S.A. ESP y EPM ITUANGO S.A. ESP, para que se respeten las condiciones de vida de los accionantes que eran estables, y se den los valores que son relativos a cada una de las familias y personas censadas, declarando que EPM proyecto Hidroituango no pagó en debida forma los valores e indemnizaciones a cada una de las familias y personas que fueron censadas, de conformidad con el manual de valores unitarios.	4,012

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Gustavo Vélez Correa	Que se declare que EPM es administrativamente responsable de los perjuicios económicos causados al demandante en el hecho de que el actor es titular de un contrato de concesión minera sobre el área que EPM requirió para imposición de servidumbre y expropiación, relacionadas con el proyecto Valle de San Nicolás, en jurisdicción del municipio de El Retiro.	3,936
	Carlos Augusto Jiménez Vargas	Que se declare que los demandados son solidariamente responsables por todos los perjuicios sufridos por los demandantes debido a las obras de alcantarillado de CENTRO PARRILLA.	3,915
	Horacio De Jesús Gómez Ramírez	Declarar administrativa, civil y patrimonialmente responsable a EPM por no incluir a HORACIO DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, IMELDA RODRÍGUEZ HENAO, MIGUEL DE JESÚS GÓMEZ RAMÍREZ, MARÍA CAROLINA SÁNCHEZ DE GÓMEZ como afectados por el proyecto Hidroituango, como mineros Chorreros desde 1994; a indemnizarlos por la pérdida de la actividad económica de 28 años; pagarles mejoras por concepto de posesión, cultivos, construcción y mantenimiento de una carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales causados; y, a pagarles \$ 2.675.	3,711
	INCIVILES S.A.	Se declare la nulidad de las Resoluciones 0041 de 21 de enero de 2005 y la 00283 de abril 21 de 2005 de EPM donde se declaró el riesgo del incumplimiento del contrato No 020113590 celebrado entre EPM e INCIVILES.	3,711
	GRUPO PAPELERO S.A.S.	Declarar a las Empresas Públicas de Medellín responsable de los daños causados al Grupo Papelero S.A.S., derivados de la inundación por la fuga por la rotura y explosión del tubo madre ubicado en diagonal al establecimiento de comercio del Grupo Papelero S.A.S. Tubo que hace parte de la red pública del servicio de acueducto y alcantarillado brindado por las Empresas Públicas de Medellín en el sector del Chagualo. Este bien se encontraba en custodia y administración de EPM, a quien le asiste la responsabilidad objetiva por los daños que este cause.	3,649
	Ingeniería Total Servicios Públicos S.A. E.S.P.	Que se declare que EPM incumplió el Contrato CT-2010-0499, cuyo objeto era la "Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación de las vías afectadas por estas obras... ". Que, como consecuencia, de dicho incumplimiento, se rompió el equilibrio económico del Contrato y es el responsable del restablecimiento de dicho equilibrio.	3,517
	Darío Sepúlveda Hernández	El convocante solicita se le cubran los perjuicios generados con la construcción del PH PORCE III, por el abandono que tuvo que hacer de su rancho y de su actividad como barequero a la altura de los parajes LAS BRISAS y REMOLINO, ante el incumplimiento de los acuerdos a los que llegó con EPM.	3,453
	Horacio De Jesús Gómez Ramírez	Declarar responsable a EPM de incluir a los señores: Horacio y Miguel de Jesús Gómez Ramírez; María Carolina Sánchez de Gómez e Imelda Rodríguez Henao, como afectadas por el Proyecto Hidroituango; como MINEROS CHORREROS desde 1994 y por ende, a cancelar las indemnizaciones a que tienen derecho, para el pago de compensación por pérdida de la actividad económica e INDEMNIZAR a los prohijados por 27 años; y a pagar sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de la carretera; las primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales desde el 2018/05/26.	3,361

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	María Isabel Lora López	Que se declare administrativamente responsable a EPM de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales irrogados a los demandantes con motivo de la muerte de la menor de edad de nombre MONICA ANDREA LORA LOPEZ y de las lesiones que sufrió y sufre MARIA ISABEL LORA LOPEZ; por los hechos ocurridos el 02/02/2000 en el barrio causes de oriente del municipio de Medellín.	3,233
	Consortio Redes Cuencas	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el CONSORCIO REDES CUENCAS.	3,224
	Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,197
	Eurocerámica S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de TRES MIL CIENTO TRES MILLONES PESOS M/L (\$3.103), supuestamente mal facturados por EPM.	3,158
	German Alcides Blanco Álvarez	Solicita el reconocimiento de 100 SMLMV en ocasión a la incapacidad laboral diagnosticada y en firme, de 17.79%, causando una merma de su actividad laboral y física, causando un detrimento al patrimonio que ingresará al señor German Blanco Álvarez por el accidente del 29/04/2011, donde se causaron daños y perjuicios a los demandantes.	3,096
	Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	3,086
	Oscar Jaime Restrepo Molina	Por concepto de las utilidades frustradas, por la disminución en los contratos que pudo haber tenido con EPM y su inhabilidad para contratar con la misma, a raíz de la presentación de la denuncia que le fue formulada con la empresa la suspensión de los contratos que se encontraban en ejecución.	3,080
	Alcaldía de San José de Cúcuta	Que se le restablezca al Municipio de Cúcuta el daño patrimonial ocasionado por EPM por el mayor cobro del consumo de energía de alumbrado público de la ciudad, como consecuencia de la errada facturación que hace CENS de este servicio.	3,039
	Edwin David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,037
	Ruby Susana Arrieta Baldovino	Se declare a las entidades solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,037

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Yuneidy Mazo Gaviria	Declarar a EPM y a otros, responsables de los daños y perjuicios por del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Perjuicios Morales 100 SMLMV para cada demandante. \$12 por la afectación a los bienes constitucionales, a los derechos consagrados en las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos; y, a los demás derechos que el Juez encuentre probados. SUBSIDIARIAMENTE, se solicita al juez que, de no decretar la compensación indicada, se otorguen alternativas como un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5.	3,037
	Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,022
	José Eduardo Suárez	Declarar a las entidades convocadas responsables patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, por el desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Se condene a los demandados al pago de 100 SML para cada demandante por daños morales. Realizar el pago de 1 SML por cada mes que permaneció la alerta roja para el Municipio de Cáceres, entre el 2018/05/12 y el 2019/07/26. De presentarse que la alerta roja se extendió, solicitan reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	3,016
	Yarley Elena Velásquez	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales. Para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales la suma total de 100 SMLMV. Lucro cesante consolidado por el tiempo de la alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 y que se mantuvo hasta el 26 de julio dse 2019. De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicitan sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,965
	Sirle Johana Villareal Henríquez	Declarar a las demandadas, responsables de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, así: por perjuicio moral, \$87 por demandante. LUCRO CESANTE CONSOLIDADO: \$12,844. LUCRO CESANTE FUTURO: De extenderse la alerta roja, reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar hasta que finalicen las alertas. DAÑO A BIENES CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES: 100 SMLV por cada uno. SUBSIDIARIAMENTE, un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$ 5 para cada uno de los demandantes.	2,948

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Adonai Vanegas Jiménez	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Como consecuencia de la declaración anterior, las entidades demandadas al pago de \$87, para cada uno de los 19 demandantes, al día siguiente de la ejecutoria de la sentencia.	2,946
	Katerine Miranda Miranda	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Perjuicios morales: 100 SMLMV; lucro cesante \$12; y, Daño a bienes constitucionales y convencionales: 100 SMLMV para cada uno de los demandantes.	2,946
	Diego Alberto Olaya Sánchez	Se declare a las entidades demandadas, responsables administrativamente por los hechos que se demandan. Como consecuencia de la anterior declaración se condene a los perjuicios morales por \$87 para cada uno de los 19 demandados. Lucro cesante consolidado, por los meses que estas personas estuvieron por fuera de sus hogares. 100 salarios mínimos para cada demandante por Bienes constitucionales y convencionales.	2,940
	Empresa Mercantil TECNOLOGÍA INSTRUMENTACIÓN Y GAS, T.I. GAS S.A.S.	Declarar que EPM es administrativamente responsable por los perjuicios MATERIALES, ya que ha realizado conductas abusivas de la posición dominante y limitación de la libertad de competencia, en contra la Sociedad mercantil TECNOLOGIA INSTRUMENTACIÓN Y GAS, T.I. GAS S.A.S., por la comercialización en el Valle de Aburra y gran parte del Departamento de Antioquia de medidores de gas de tipo diafragma G- 1.6 para uso residencial, generando con tales conductas, un daño antijurídico a la Sociedad en mención.	2,939
	Alberto Arroyo Montiel	Declarar responsable administrativamente a Hidroituango a EPM, y a otros, por los perjuicios causados a los demandados, por lo dejado de percibir al tener que desplazarse por la emergencia ocasionada, a causa del riesgo excepcional por la imposibilidad de ejercer la actividad económica de las que se derivaba el sustento de los demandantes, calculada por 27 meses, se liquida con 2 SMLV por 12 meses. Por las afectaciones emocionales de las víctimas, se solicita para cada una 100 SMLV para 2020. La estimación es \$87 por persona, para un total de \$2,896.	2,930
	Francisco Manuel Villa Cuello	Se declare que las entidades demandadas son administrativamente responsables por los hechos, daños y perjuicios causados a los demandantes. /Perjuicios morales a cada uno de los afectados. /Como lucro cesante consolidado a cada uno de los demandantes por los meses que estuvieron por fuera de su vivienda. /Daño a bienes constitucionales y convencionales	2,909

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Amanda De Jesús Del Castillo Calao	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango; el municipio de Valdivia se encontró en riesgo de alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 hasta el 26 de julio de 2019, por lo que se solicita se realice el pago un (1) salario mínimo cada mes que permaneció la alerta roja, un total por persona de \$12,844 . Lucro cesante futuro: De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicito sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar desde la fecha de los nuevos hechos hasta que finalicen las alertas.	2,902
	Wilfer De Jesús Sosa Álvarez	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,902
	RUBEN DARIO ESCOBAR VILLA	Se declare que dentro de la relación laboral el demandante ejecutó horarios de trabajo en la modalidad de disponibilidad, sin que estos tiempos hayan sido pagados.	1,759
	SEBASTIAN GARZON LOPEZ	Solicita reintegro a EPM por estado de salud y culpa patronal por accidente de trabajo	1,455
	ALVARO DE JESUS CASTAÑO OTALVARO	Demandante solicita: Se Condenará a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP a reajustar o reliquidar la indemnización por despido injusto de orden convencional del demandante, teniendo en cuenta para el efecto los verdaderos extremos de la relación laboral y el verdadero salario promedio devengado por el demandante.	1,319
	Ciudadela Comercial Unicentro Medellín PH	Decretar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso.	398
	Central Mayorista de Antioquia	Declarar que la Central Mayorista de Antioquia P.H. no es sujeto pasivo del Impuesta de energía eléctrica y en consecuencia declarar que todos lo pagado por este concepto constituye un pago de lo no debido. Que a título de restablecimiento del derecho se ORDENE la devolución de las sumas pagadas por concepto de Impuesta de energía eléctrica por parte de Central Mayorista de Antioquia a EPM desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2021 por valor de \$121 más la indexación hasta la fecha de la sentencia definitiva ejecutoriada.	138
	Varios Fiscales	2 procesos inferiores a \$138 con promedio \$19.	19
<b>Total EPM</b>			<b>2,258,525</b>
<b>Aguas Nacionales</b>	Consortio HHA	Reconocimiento sobrecostos relacionados con daños, por mayor permanencia en obra por la presencia de condiciones físicas imprevisibles, reclamación mayores costos socio ambientales y financieros.	473,058
	Dayron Alberto Mejía Zapata	Reconocimiento daños y perjuicios materiales y morales, indemnización.	14,753
	Varios	Procesos de cuantía inferior a \$223	839

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.	Daño emergente y lucro cesante, indexados.	735
	José Ariel Palacio Duque	Solidaridad, reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social e indemnización moratoria	333
<b>Total Aguas Nacionales</b>			<b>489,718</b>
<b>EMVARIAS</b>	SINTRAEMVARIAS	Protección de los derechos colectivos	201,891
	Junta de Acción Comunal La Cejita	Lucro cesante	19,420
	William Alberto Giraldo Ocampo	Contrato de realidad	19,117
	Alcides Martínez Díaz y otros	Reparación directa / perjuicio moral	17,849
	Departamento de Santander y otros	Declarativa y condena/ Nulidad de la liquidación del aforo de usuario no residencial realizado en 2023	3,006
	José Edilberto Jaramillo Arteaga	Cambio de modalidad de trabajador público a trabajador oficial	1,322
	Liz Norma Bedoya Molina, José Edilberto Jaramillo Arteaga y otros	Nivelación salarial (Recategorización al cargo de profesional 1 \$644 a nombre de Liz Norma Bedoya, Jaramillo Arteaga y Otros \$282 por ejercer funciones de mayor cargo).	926
	Aleyda Patricia Chaverra Sierra	Falla en el servicio - reparación del daño ocasionado	782
	Linda Johana Martínez H. y otros	Reconocimiento y pago de los perjuicios ocasionados con la muerte de particulares.	577
	Nohelia Argaez, Luis Alfonso Núñez Ospina y otros	Sustitución pensional, reajuste pensional, pensión de sobreviviente	323
	Luis Fernando Gutiérrez Correa	indemnización perjuicios-accidente de trabajo promovida por el sr. Fernando Gutiérrez correa, radicado 05001310500220170025300	280
	Joel Suárez Mira e Inversiones Juanfa S.A.S. y otros	Nulidad y restablecimiento del derecho/ Llamamiento en garantía	277
	Claudia María Henao Cifuentes y otros	Culpa patronal	249
	Luz Dary Echavarría Rojas y otros	Responsabilidad laboral por solidaridad con COOMULTREVV	147
	Edwin Yovany Cano y otros	Reconocimiento contrato laboral con EMVARIAS	130
Nubia Estella Torres Amariles	Responsabilidad por solidaridad con fundación U de A.	55	
<b>Total EMVARIAS</b>			<b>266,351</b>

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ESSA	Gerrsson Enmanuel Duarte Pabón y otros	Perjuicios materiales y morales ocasionados a los demandantes	92,847
	San Gil iluminado SAS Tercero ad-excludendum y otros	Se solicita que se declare la existencia de un contrato de Alianza Estratégica entre la ESSA y la Unión Temporal San Gil Iluminado.	20,034
	HMV Ingenieros Ltda	Declarar que ESSA incumplió contrato al abstenerse de autorizar a HMV la presentación del plan de facturación de acuerdo con el avance mensual de las obras y condénese a pagar a HMV el valor que resulte probado	8,369
	Consorcio Tres RS y otros	Procesos de cuantía inferior a \$500,000,000 en 2024	7,858
	Maria Eugenia Reyes Contreras y otros	Que entre el señor Daniel Soto Palomino (q. e. p. d.), y la empresa Electrificadora de Santander S.A E.S.P. - ESSA S.A. E.S.P., existió un contrato de trabajo desde el 15 de septiembre de 1997 hasta el 28 de mayo de 2020. Que el accidente de trabajo sufrido por el señor Daniel Soto Palomino (q. e. p. d.), ocurrió por culpa suficientemente comprobada del empleador Electrificadora de Santander S.A E.S.P. - ESSA S.A. E.S.P.	1,886
	Promotora Agrotropical Colombiana SAS	Declarar el incumplimiento de la oferta mercantil No. ON-013-2008, condenándose a ESSA al pago por daños y perjuicios.	1,636
	Jose De La Cruz Carreño Acevedo	Declarar la ocupación permanente del inmueble privado por parte de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., sobre 10 lotes urbanos de propiedad del señor José de la Cruz Carreño Acevedo desde mediados de septiembre de 2016.	1,109
	Elkin Libardo Lizcano Tarazona	Declarativas: Solicita el reintegro. Condenatorias: Pago de salarios y prestaciones desde la terminación del contrato hasta la fecha del reintegro	663
	Briceida Oviedo de Rodriguez	Declarar responsabilidad civil contractual a la sociedad ESSA, por incumplimiento de las obligaciones emanadas de la relación contractual para la confección de obra material y suministro de energía eléctrica con la señora Briceida Oviedo de Rodríguez.	655
<b>Total ESSA</b>			<b>135,057</b>
CHEC	María Marleny Montoya de García y otros	Se reclaman los perjuicios materiales/ daño moral/ daño emergente/ daño a la salud, indemnización. - Exención parcial de energía	26,049
	María Nora Correa Zuluaga y otros	Jubilación convencional	21,360
	Norma Cecilia Osorio Montoya y otros	Indemnización perjuicios del orden material y moral a los familiares del occiso.	4,632
	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Devolución de reserva matemática de capital	1,678
	Francisco Javier Taborda	Que se declare responsable a CHEC de un daño antijuridico y se condene a la indemnización. Que se declare responsable al señor Julio Cesar Cardona por no tomar las medidas de seguridad en el predio	1,036
	Carlos Eduardo Jerónimo Arango y otros	Reliquidación mesada pensional/ Reconocimiento 100% mesada 14/ incumplimiento contractual/ reintegro despido injusto	693
<b>Total CHEC</b>			<b>55,448</b>
CENS	María Riquilda Poveda Murillo y otros	Perjuicios morales, daños materiales, lucro cesante	15,013

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Paht Construcciones S.A.S.	Ordenar la liquidación del Contrato CT-2015-000070, donde CENS S.A E.S.P, debe reajustar la equidad contractual a favor de Paht Construcciones S.A.S., con la aplicación de la teoría de la imprevisión, así como las sumas por concepto de complemento del pago del acta No 6 por obras ejecutadas, reconocidas y no pagadas.	2,098
	Nubia Dueñas Boada	Continuidad en el pago del 12% sobre la mesada pensional, reintegrar los aportes descontados desde el momento de la compartibilidad de la pensión, debidamente indexados y pago de intereses moratorios del art.141 de la Ley 100 de 1990, más costas del proceso.	1,939
	Otros procesos administrativos	Otros procesos administrativos (8) con cuantía inferior a \$250.	1,046
	Carlos Augusto Rangel Alvarez	Reconocimiento beneficios convencionales	515
	Otros procesos laborales	Otros procesos laborales (10), con cuantía inferior a \$250.	445
	Cable Ltda. Guajira	Declarara CENS SA EPS y/o UNE EPM Telecomunicaciones S.A., responsables por el incumplimiento contractual al no aplicar las tarifas y la fórmula de uso, acceso y pago de la infraestructura compartida prevista en la resolución CRC No. 5283 de 2017 e incorporarlas a los contratos de arriendo de infraestructura suscritos con las empresas demandantes Cable Guajira Ltda, Cable Éxito S.A.S. y Cable Digital de Colombia S.A.S.	430
	Nury Leticia Rodríguez Benitez	Declarar la inexistencia de la servidumbre de alcantarillado de aguas negras residenciales a cargo de los pretendidos predios sirvientes, en favor de pretendido predio dominante, denominado Palujan #1.	421
	SYM Ingeniería Ltda.	Declarar a CENS responsable extracontractual y administrativamente por declarar inhabilidad de los demandantes para contratar con el Estado. Que se reconozcan perjuicios económicos por pérdida de oportunidad.	320
	Otros procesos civiles	Otros procesos civiles (4) con cuantía inferior a \$250.	247
<b>Total CENS</b>			<b>22,474</b>
EDEQ	Maria Amparo Fernandez Gil y otros	Reparación directa por muerte de familiares de los demandantes	4,596
	Danielly Arcila de Gil	Declarar administrativa, extracontractual, solidaria y patrimonialmente responsables a los demandados de las lesiones padecidas por los demandantes en diferentes eventos	3,749
	Angela Eliana Jaramillo Ballén y otros	Reconocimiento y pago de los perjuicios ocasionados con la muerte de particulares.	1,494
	Fabián Alexander Bedoya Machado y Otros	Demandan los lesionados por la caída del puente del parque de la vida ocurrido en el año 2018 durante el alumbrado navideño de EDEQ.	644
	Campo Elía Buritica Herrera	El demandante pretende que se declare la culpa patronal en el accidente de trabajo que sufrió, que se le pague a él y a su familia, los perjuicios materiales (lucro cesante futuro y consolidado) e inmateriales (perjuicios morales y daño a la salud).	630
	Nelson Forero Perez	Declarar terminación de contrato laboral sin justa causa y sin autorización de la oficina de trabajo, condenando al demandado al pago de indemnización.	88

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Juan de Dios Botero	Solicitud restitución de la parte de la finca "Vista hermosa" que fue ocupada con redes eléctricas.	16
<b>Total EDEQ</b>			<b>11,217</b>
<b>Aguas Regionales</b>	María Inés Osorio Montoya	Condenar al municipio de Apartadó y Aguas Regionales EPM, al pago de perjuicios materiales (actuales y futuros), morales y daño a la salud, con ocasión de la muerte del joven Cesar Augusto Jiménez Osorio, determinada por las lesiones sufridas en los hechos sucedidos el día 01 de junio de 2016 en la ciudad de Apartadó.	2,942
	Elsa Rubiela Henao Pérez	Condenar al municipio de Apartadó y Aguas Regionales EPM a pagar los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados por la falla en el servicio derivado por la realización de la obra de pavimentación de la calle 104, 106 y 107 del barrio Laureles	842
	Sara Cristina Ferreiro Morales	Solicitan el reajuste de salarios tiempo extra no pagado y el reconocimiento de todos los emolumentos salariales causados en toda la vida laboral.	449
	Antonio Blanco Hernández	Entre el demandante y la empresa Rodrigo Lenis SAS, existió para la fecha de los hechos un contrato por obra o labor, el demandante presenta una pérdida de capacidad laboral del 16.91% con origen en accidente de trabajo.	317
	Juan Carlos Lastra Serna	Declarar la existencia de un contrato laboral a término indefinido	296
	Varios Administrativos	Varios procesos laborales donde se demanda a Aguas Regionales EPM	184
<b>Total Aguas Regionales</b>			<b>5,030</b>
<b>Aguas de Antofagasta (ADASA)</b>	ROWE y otros/ Aguas de Antofagasta S.A.	C-2311/ 2316 - 2022 Demanda por indemnización de perjuicios	1,294
	Soto con ADASA	C-4372-2019 Demanda indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual.	958
	Límari/ Ezentis Chile S.A. y otros	O-5919 2020/ 945-1244 2023	739
	Bravo/ ADASA y otros	C-2782 2023/C- 1516 2019	473
	Mamani/KYF Seguridad y otros	T-429-2024 y otros	118
	Acta de fiscalización	2202E010172 Fiscalización Riesgos Psicolaborales Agencia Tal Tal/ 017423 Fiscalización por accidente	56
<b>Total Aguas de Antofagasta (ADASA)</b>			<b>3,638</b>
<b>ELEKTRA NORESTE S.A.</b>	Alex Montenegro Y Otros (Urbanización La Toscana)	Proceso Civil - residentes La Toscana	1,228
<b>Total ELEKTRA NORESTE S.A.</b>			<b>1,228</b>
<b>EPM Inversiones</b>	DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Declarar la nulidad de los actos administrativos: Resolución No.112412020000026 de 2020 y Resolución No.900006 de 2021, proferidas por la DIAN; así como de la Resolución sanción número 2021011060000347 del 23 de septiembre de 2021 Expediente: 202082350100015897 proferida también por la DIAN, notificada a EPM Inversiones S.A. el 29 de septiembre de 2021.	373
<b>Total EPM Inversiones</b>			<b>373</b>

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Aguas de Malambo	Nelson Mercado Luna	Pago de factura No. 0095 en virtud de supuestas obras efectuadas para atender emergencia en la Cra 22 con Calle 22 del Municipio de Malambo.	236
	Emer Enrique Conrado Anguila	Declarar responsabilidad por daños y perjuicios materiales, a la salud, a otros bienes y/o derechos convencionales y constitucionalmente amparados y en general de cualquier otro tipo que se demuestre, ocasionados a raíz de la falla en la prestación del servicio.	27
	Fabian Bacca Jiménez	Reconocimiento de relación laboral adquirida en los años 2015 y 2016, y en consecuencia, el pago de vacaciones, primas, cesantías, bonificación por suscripción de la convención e indemnización por despido sin justa causa.	22
	Personas indeterminadas	Proceso por conexión fraudulenta 2022	12
<b>Total Aguas de Malambo</b>			<b>297</b>
<b>Total pasivos contingentes</b>			<b>3,249,356</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

#### 14.2.1 Pasivos contingentes Garantías

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ELEKTRA NORESTE S.A.	Compañías Generadoras	Garantía de cumplimiento para proveer seguridad crediticia y cumplimiento de las obligaciones contraídas bajo los contratos de compra de energía.	233,096
	Empresa de Transmisión Eléctrica S. A.	Garantía bancaria para garantizar el pago de un mes de facturación del Sistema de Transmisión. Y carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	89,165
	Residentes Urbanización La Toscana y otros	Fianza de cumplimiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Concesión.	63,691
	Ente Operador Regulador de El Salvador	Carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	1,439
<b>Total ELEKTRA NORESTE S.A.</b>			<b>387,391</b>
<b>Total Pasivos contingentes Garantías</b>			<b>387,391</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 14.1.2. Litigios.

En el Grupo, EPM también tiene como pasivos contingentes, Procedimientos Sancionatorios Ambientales, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBO5_Demanda Bioquímica de Oxígeno_, SST_Sólidos Suspendidos Totales_, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984._ Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014. Se presentó alegato de conclusión.	No es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III)_Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales domésticas a la quebrada La Paulita como consecuencia de la rotura del colector. Edificio San Peter	No es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Termosierra 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto.  2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM._Auto 350 del 5 de febrero de 2018. SAN0142-00-2017.	No se han formulado cargos, y no es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo. _ Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA_	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino. Se presentaron alegatos de conclusión el 2 de septiembre de 2022.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes del mismo en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá "Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	No presentar el Plan Definitivo de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos y Licencia Ambiental, en concordancia con lo previsto en el Manual para la Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Nueva Esperanza.  AUTO INICIO N° 08029 (24 de agosto de 2020), Expediente: SAN0175-00-2020	No es posible conocer la sanción a imponer; solo ha iniciado.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. Haber realizado el vertimiento de las aguas residuales generadas en la Subestación Nueva Esperanza, por medio de campos de infiltración, sin contar con la respectiva modificación de la Licencia Ambiental. 2. No haber presentado los resultados obtenidos con ocasión de las mediciones realizadas a las concentraciones de material particulado, SOx, NOx, las cuales fueron efectuadas durante la etapa de construcción de la Subestación Nueva Esperanza. 3. No haber realizado los monitoreos de fauna para los grupos de mamíferos, anfibios y reptiles, para la vigencia del año 2018." Nueva Esperanza. Auto 01479 del marzo 17 de 2021 -SAN030-00-2021	Se presentaron descargos el 19 de julio de 2023 POSIBLE

Tercero	Pretensión	Valor
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible_MAD_	No allegar documentación del predio El Banqueo, sobre su adquisición y participación de la Autoridad Ambiental en su selección, trámite desustracción de área de reserva forestal, proyecto Nueva Esperanza a 500 kv. Se solicitó la cesación del procedimiento 28/11/2022	No es posible conocer la sanción a imponer; solo ha iniciado.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales vigentes en materia del recurso flora. Intervención irregular de poda de un (1) individuos arbóreo de la especie Chiminango.  Resolución Metropolitana N° S.A. 001 del 2 de enero de 2023 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Se presentaron descargos el 5 de septiembre de 2023. Descargos Posible.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de lodos al canal de salida de la laguna hacia el río Aburrá-Medellín, luego la dilución con agua de la planta de potabilización Manantiales, con un caudal de 26 litros/segundo aproximadamente (lodos diluidos) el día 9 de septiembre de 2021.  Resolución Metropolitana N° S.A. 2357 del 21 de septiembre de 2022. "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Se presentaron descargos. POSIBLE.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales vigentes en materia del recurso natural agua, básicamente por la no presentación oportuna de una información.  Resolución Metropolitana N° S.A. 0027 del 3 de enero de 2023 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental"	Posible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare_CORNARE_	Presunta intervención sin autorización al cauce de la fuente hídrica sin nombre en el sector el Tranvía del municipio de Rionegro y la captación de un flujo de agua en una obra hidráulica, dirigido en su totalidad por un canal, sin permiso de la autoridad ambiental competente.  Resolución RE-00012-2023 "Por medio de la cual se impone una medida preventiva"	Posible
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. No presentar los certificados, registros e información en los informes de cumplimiento Ambiental 2. Por no restaurar la totalidad de zonas erosionadas y sin vegetación. 3. Disponer inadecuadamente materiales sobrantes de construcción. 4. Realizar un aprovechamiento forestal mayor al aprobado en la Licencia Ambiental, sobre la cobertura de "Bosque de galería o ripario" 5. Realizar la construcción e instalación de 2 torres nuevas. "MAGDALENA MEDIO A 230 KV".  Por medio del Auto 4577 del 17 de junio de 2022 dispone no acceder a la cesación del procedimiento solicitada y formula pliego de cinco cargos. El 15 de julio se presentaron descargos contra el Auto 4577 del 17 de junio de 2022.  AUTO N° 03458 _ ( 27 de junio de 2018 )-SAN-140-00-2017. Auto 4577 del 17 de junio de 2022.	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Ocupación de cauce en la quebrada La Honda sin autorización	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Alteración del recurso agua y paisaje. Presencia de coloración azul en la quebrada La Sucia la cual confluye a la margen derecha del Río Medellín a la altura de la canalización de las quebradas La Sucia y La Mina en el puente de la Estación Metro de Envigado.	Se presentaron descargos el día 27 de diciembre de 2023. Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Presunta afectación de aguas servidas a la quebrada La Hondita	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Daños en las redes locales y los colectores asociados del sistema de alcantarillado de aguas servidas en la Parcelación Refugio del Esmeraldal.  Acto Administrativo 130AS-1208-9159 del 2 de agosto de 2012.	Posible
CORANTIOQUIA _ Aburrá Sur	Vertimiento de aguas residuales domésticas en la margen de la quebrada Peladeros en la vereda Los Gómez del corregimiento El Manzanillo del municipio de Itagüí.  Acto Administrativo 130AS-1601-12557 del 26 de enero de 2016.	Posible
CORPOGUAJIRA	Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2, 2, 6, 1, 3, 1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque eólico Jepirachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Haber realizado practicas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas "El Roble", "Burundá" "Bolivia" y "Guacimal", en caudales superiores a los concesionado y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el "Río Cauca", en las condiciones establecidas en la licencia ambiental.  Por no haber realizado la reconformación y recuperación del cauce del "Río San Andrés" y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales pétreos provenientes de "Río San Andrés", sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de "Río Cauca", a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto.  Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial "El Valle"; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del "Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero" disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas.  Todo esto en el área de influencia del proyecto "construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019_Auto 2920 de 2015).	No es posible conocer la sanción a imponer.  Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018

Tercero	Pretensión	Valor
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018.</li> <li>2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia.</li> <li>3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables.</li> <li>4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica.</li> </ol> <p>por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación.</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N° 2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018_Auto 02021 de 2018)</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p> <p>El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva.</p> <p>Por medio del Auto N° 4076 del 07 de junio de 2023, notificado el 16 de junio, la ANLA ordenó una serie de diligencias administrativas en el curso del procedimiento sancionatorio ambiental.</p> <p>A la fecha no se han formulado cargos.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</p> <p>*Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica "Río Cauca".</p> <p>Mediante Auto 4915 del 29 de junio de 2022 se formularon cargos. Se presentó escrito de descargos el 5 de agosto de 2022.</p> <p>Auto N° 8016 del 29 de septiembre de 2023 - ANLA abre a periodo probatorio y ordena la práctica de pruebas pedidas por la Sociedad y las consideradas por ella.</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019/01/21)</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506</li> <li>2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales</li> </ol> <p>La ANLA abrió un expediente sancionatorio pero este no ha sido iniciado formalmente.</p> <p>Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. Auto 1282 del 22 de marzo de 2019 se abrió expediente sancionatorio ambiental</p> <p>Auto 03429 del 24 de abril de 2020, ANLA Inicia Procedimiento Sancionatorio Ambiental</p> <p>Auto N° 1821 del 21 de marzo de 2023, ANLA formula pliego de cargos.</p> <p>Con radicado Vital N° 3500081101479823041 del 14 de abril de 2023 se presenta escrito de descargos.</p> <p>Oficio N° 20231420526581 del 20 de octubre de 2023 mediante el cual la ANLA cita a diligencias testimoniales. El día 26 de octubre se practica la prueba testimonial. Expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
<p>Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca_"AUNAP"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. *Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas.</p> <p>*No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas. La ANLA formuló cargos por medio del Auto No. 8082 del 03 de octubre de 2023.</p> <p>Por medio de escrito con radicado VITAL No. 3500081101479823141 del 30 de octubre de 2023 se presentó escrito de descargos.</p> <p>El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019.</p> <p>SAN0284-00-2018 _diciembre 19 de 2019_.</p>	<p>Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.</p>

Tercero	Pretensión	Valor
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 MI.</li> <li>- No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto.</li> <li>- No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad físicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental.</li> </ul> <p>Con radicado VITAL N° 3500081101479823014 se interpone recurso de reposición en contra de Auto N° 00101 de 2023, que negó la práctica de pruebas.</p> <p>Auto N° 3541 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual la ANLA confirma el Auto N° 00101 del 11 de enero de 2023, que niega la práctica de pruebas.</p> <p>Oficio No. 20236600141911 del 09 de junio de 2023, mediante el cual la ANLA da respuesta a una autorización presentada por la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. para la notificación electrónica del Auto No. 3541 del 19 de mayo de 2023, en el que la entidad niega un recurso de reposición interpuesto en contra del Auto No. 00101 del 11 de enero de 2023 (que niega prueba testimonial), quedando en firme dicha decisión.</p> <p>SAN0030-00-2020_30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>Situación no resuelta.</p> <p>Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020. La ANLA formuló pliego de cargos por medio del Auto N° 7190 del 06 de septiembre de 2023.</p> <p>El 29 de septiembre de 2023 se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL VITAL No. 3500081101479823123</p> <p>SAN1285-00-2019_13 de julio del 2020_</p>	<p>Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM.</p> <p>Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010. Se formularon cargos mediante Auto 9931 del 22 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante radicado VITAL N° 3500081101479823015 se presenta recurso de reposición contra el Auto N° 00104 de 2023 por el que la ANLA niega la práctica de pruebas.</p>	<p>Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Vertimientos y captaciones de agua en puntos no autorizados superación de caudal de captación respecto al autorizado falta de monitoreos en periodos específicos superación de caudal vertido respecto del autorizado.</p> <p>Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 4173 del 2 de junio de 2022.</p> <p>Mediante la Resolución N° 00617 del 29 de marzo de 2023 la ANLA impone una medida preventiva consistente en la suspensión de los vertimientos de las aguas residuales domésticas que son descargados en las fuentes hídricas "Río San Andres" y "Quebrada Tacuí", procedentes de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas del Campamento Tacuí Cuni, "TACUÍ CASINO PORTERIA".</p> <p>SAN0067-00-2022_2 de junio de 2022_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"</p>	<p>HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No haber implementado las medidas tendientes a controlar la erosión y la degradación de las condiciones de las laderas y en el talud superior e inferior en la zona denominada "La Honda", entre las abscisas del Km 17+800 - Km 18+221 - Puente 32 en la quebrada La Honda de la vía Puerto Valdivia - Presa.</li> <li>2. Haber realizado la ocupación del cauce del cuerpo de aguas "Quebrada Tacuí", sin haber obtenido previamente la modificación de la Licencia Ambiental otorgada para el desarrollo del proyecto (Res. nro. 0155 de 2009).</li> </ol> <p>Auto N° 5345 del 17 de julio de 2023 por el cual la ANLA dispone iniciar procedimiento sancionatorio ambiental</p> <p>SAN0076-00-2023_17 de julio de 2023_ A la fecha no han formulado cargos.</p>	<p>Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.</p>
<p>Área Metropolitana del Valle de Aburrá</p>	<p>Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Cheflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050 del 8 de junio de 2020 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental".</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.</p>
<p>Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur</p>	<p>Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos</p>
<p>Corantioquia - Oficina Territorial Tahamies</p>	<p>Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastrojos. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo de 2019- TH4-2013-8</p>	<p>No es posible conocer la sanción a imponer.</p>

## Obras por impuestos

El Grupo también tiene como pasivos contingentes, obras por impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. -EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por la suma de \$33,701, con participación del 10% por parte de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN expida el acto administrativo con el que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez concluida la discusión judicial, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un reconocimiento contable de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,011, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el 16 de septiembre de 2022, en favor de la DIAN por \$77,985, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución a los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva en su favor. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan presentar en relación con este asunto para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Una vez se determine que no existió un incumplimiento del mecanismo obras por impuestos por parte de los contribuyentes, la DIAN deberá devolver cualquier suma que resulte a favor de EPM y EDEQ.

Adicional a lo anterior y como mecanismo de protección a los intereses de las empresas, EPM presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de: la Agencia de Renovación del territorio (ART), el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de vías (INVIAS), la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales (DIAN), y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el fin de que, entre otros: se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la Agencia de Renovación del Territorio el 13 de mayo de 2022, en virtud del cual niega reconocer la excepción de la pérdida de fuerza ejecutoria y/o solicitud de estudio de revocatoria directa de la Resolución 175 de 2018 “por la cual se aprueba una solicitud de vinculación del pago del impuesto de la renta y complementarios a un proyecto de inversión en las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC”; reconocer la excepción de “pérdida de fuerza ejecutoria” y, en consecuencia, se abstengan de exigir a EPM y a EDEQ, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 175 de 2018 expedida por la ART, debido al decaimiento del acto en el marco de sus competencias dentro del mecanismo obras por impuestos; se declare que EPM y EDEQ realizaron el pago oportuno y completo de los recursos destinados a la cancelación del impuesto a la renta para la anualidad 2017. Actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación interpuesto por EPM contra el Auto que rechazó la demanda al estimar que el acto emitido por la ART no es susceptible

de control judicial, estando pendiente la decisión que sobre el recurso adopte la Sección Cuarta del Consejo de Estado.

Es importante destacar que desde el 24 de mayo de 2018 los recursos para el pago del impuesto sobre la renta de los contribuyentes EPM y EDEQ se depositaron en la fiducia dispuesta para el mecanismo de obras por impuestos cuyos rendimientos se reconocen en favor de la autoridad nacional competente y por tanto no hay lugar a entender que existe demora en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. A septiembre de 2024 los rendimientos ascienden a \$11,508, de los cuales ya fueron girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la suma de \$448.

#### 14.2.2 Activos Contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Municipio de Bello	Declarar la nulidad de la Resolución 202300008282 del 31-08-2023 del Municipio de Bello “ en la cual se hace exigible y se actualiza la liquidación de la plusvalía generada en los términos de la Resolución 2717 de 2009 y de la Resolución 531 de 2010 “por medio de la cual se determina la participación y se liquida la plusvalía para los predios que se ubican en el polígono N°2 de la Fracción Del Área Urbana Del Municipio de Bello, ubicada en la Llanura Aluvial Del Río Aburrá, reglamentada mediante el Decreto Municipal 403 de Octubre 29 de 2009, de propiedad de Empresas Públicas de Medellín” Y se deje sin efecto la exigibilidad y actualización de la liquidación de dicha plusvalía. Que en caso de que cuando se resuelva acerca de las pretensiones de la demanda, EPM se haya visto obligada a cancelar al Municipio de Bello alguna suma con ocasión de los actos administrativos demandados, ordene su devolución inmediata, con aplicación de intereses moratorios, a la máxima tasa legal, desde el momento del pago realizado y hasta que se verifique la devolución efectiva del dinero consignado.	90,240
	Varios Laborales	El MINSALUD, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados en relación con los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	25,896
	Constructora Monserrate de Colombia SAS	Se decrete por vía judicial la expropiación en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con destino al Proyecto “Ampliación de la Capacidad de la Distribución Primaria en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans” inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad CONSTRUCTORA MONSERRATE DE COLOMBIA SAS.	7,549
	Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A.	Que se declare que Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., ISA es civilmente responsable por no reconocer a EPM, el valor que le corresponde, de la remuneración que ISA percibió entre los años 1995 a 1999, por los módulos de línea que corresponden a activos de uso del STN en las subestaciones Playas y Guatapé por ella representados, en los que existe propiedad compartida, valor que a la fecha no se ha efectuado, generándose un enriquecimiento sin causa al incrementarse el patrimonio	4,757

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		de la demandada a expensas y en detrimento del patrimonio de la demandante.	
	Varios Administrativos	83 procesos de cuantía inferior a \$1,358.	4,388
	Sociedad AGROPECUARIA YERBAZAL S.A	CONSTITUIR a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. servidumbre de conducción de energía sobre lote de terreno denominado “La realidad”, con todas sus mejoras y/anexidades, situado en el corregimiento Nueva Colonia del municipio de Turbo - Antioquia, el cual tiene una extensión superficial de aproximadamente 46.8075 hectáreas, de propiedad de la sociedad AGROPECUARIA YERBAZAL S.A., para el proyecto Conexión Subestaciones Urabá - Nueva Colonia -Apartadó a 110.000 Voltios (110kV), que se autorice a EPM para Pasar las líneas de conducción de energía eléctrica por la zona de servidumbre del predio afectado; Remover cultivos y demás obstáculos que impidan la construcción o mantenimiento de las líneas. Prohibir a la parte demandada la siembra de árboles que puedan alcanzar las líneas o sus instalaciones, e impedir la ejecución de obras que obstaculicen el libre ejercicio del derecho de servidumbre.	1,807
	Municipio de Envigado	Declarar EPM E.S.P., no está obligada a pagar al Municipio de Envigado la suma consignada en la Resoluciones N°. 655 de 2004/03/17 “Por medio de la cual se distribuye la contribución de valorización para la obra “Construcción de redes de acueducto y alcantarillado en la zona de expansión urbana y alcantarillado en un sector de la vereda El Escobero” ni tampoco al acuerdo 015 de 2000/06/30 contentivo del POT, en el aparte que clasifica los usos del suelo del lote de la Planta Ayurá de propiedad de Empresas Públicas de Medellín	1,358
	CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar nulidad al Art. 5° de la Resol. 130 TH-1302-9864 expedida por el Director Territorial TAHAMIES de “CORANTIOQUIA” por tasa por utilización de aguas superficiales para 2011, de la fuente Río Grande; reintegrar a EPM, el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RIO MAGDALENA - CAUCA, por 2011 efectuado con factura TH - 1927 de 2012/04/30. Condenar a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, corrientes y de mora que se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho de conformidad.	878
	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad parcial de los siguientes actos administrativos expedidos por la SSPD: - Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por acueducto y Liquidación Oficial de la Contribución Especial Año 2022 por alcantarillado. Como consecuencia de la nulidad se restablezca el derecho de EPM, ORDENANDO a la SSPD el reintegro de la suma de dinero correspondiente al mayor valor cancelado por concepto antes mencionado, equivalente a \$1.266, y se reconozca y pague los intereses causados sobre las sumas reclamadas desde el momento del pago de la contribución.	774
	Varios Fiscales	6 procesos de cuantía inferior a \$774.	712

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
<b>Total EPM</b>			<b>138,359</b>
<b>CENS</b>	Corporación Minuto de Dios y otros	Imponer a favor de CENS S.A E.S.P. la servidumbre pública de conducción de energía eléctrica sobre los predios; construir la infraestructura eléctrica; permitir el tránsito por la zona; remover cultivos y demás obstáculos; construir vías de carácter transitorio y/o utilizar las existentes; prohibir la siembra de árboles que puedan obstaculizar el ejercicio de la servidumbre e inscripción de la sentencia de servidumbre.	2,248
	Consorcio CDE Ltda.	Obtener cancelación de los recursos que adeudan a favor de CENS	1,275
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Se declare la nulidad y se ordene la devolución de la cantidad líquida de dinero la cual fue pagada por parte de CENS S.A. E.S.P. por concepto de la sanción en la modalidad de multa impuesta por la SSPD.	4,791
	Otros procesos civiles y administrativos	Otros procesos con cuantía inferior a \$20.	218
	Alcaldía de Medellín	Declarar la nulidad para que se reintegre al CENS cualquier suma que llegue a cancelar por concepto de la Contribución Especial de Obra Pública.	620
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MINAMBIENTE	Se declare la nulidad y ordenar a la ANLA, el reintegro a CENS de cualquier suma que llegue a cancelar por concepto del impuesto a las ventas por la adquisición de cable trenzado multiplex BT para el proyecto de Electrificación Rural.	316
	Ladrillera Colcucuta Gres SAS	Que se declara extracontractualmente responsable del daño antijurídico producido a CENS, como consecuencia de la desestabilización del terreno donde se encuentra soportado un poste de concreto de media tensión, por lo que se solicita se condene a la demandada a realizar el pago por concepto de la estabilización del terreno que soporta la estructura de 34.5 kV.	234
	Nelson Osvaldo Cubides Herrera	Se requiere imponer una franja de servidumbre de 8.681.11 metros cuadrados en favor de CENS, sobre un lote de terreno denominado "Lote A isla del caimán", ubicado en el municipio de San José de Cúcuta e identificado con la matrícula inmobiliaria No, 260-101376 de la ORIP de Cúcuta. Propiedad del señor Nelson Osvaldo Cubides Herrera.	42
<b>Total CENS</b>			<b>9,744</b>
<b>Aguas de Malambo</b>	Municipio de Malambo	Se libre mandamiento de pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico y a favor de Aguas de Malambo S.A. ESP. por los intereses de mora del anterior capital desde el 31 de diciembre de 2012 hasta que se cancele la obligación.	4,142
	Municipio de Malambo - Subsidios	Solicito se libre Mandamiento de Pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico, por concepto de capital y por el valor de los intereses comerciales moratorios desde la fecha en que se incurrió en mora hasta que se efectúe el pago de la obligación en su totalidad a la tasa legal máxima permitida.	1,953
<b>Total Aguas de Malambo</b>			<b>6,095</b>
<b>AGUNAL</b>	Consorcio Buenos Aires y otros	La demanda tiene por objeto obtener declaratoria de responsabilidad civil contractual del Consorcio Buenos Aires y del Consorcio Saneamiento 17 respecto del Contrato de Interventoría, causando los perjuicios objeto	4,185

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		de pretensión indemnizatoria que se especifican en la demanda.	
<b>Total AGUNAL</b>			<b>4,185</b>
<b>Aguas Regionales</b>	Municipio de Chigorodó y otros	Sírvase librar mandamiento de pago en favor de Aguas de Urabá S.A. E.S.P y en contra de Municipio de Chigorodó, representado legalmente por el doctor Daniel Segundo Álvarez, en su calidad de alcalde, o por quien haga sus veces al momento de notificar la demanda.	2,418
	Varios fiscales administrativos y	Varios fiscales y administrativos	716
	CORANTIOQUIA y otros	Demanda de imposición de servidumbre de servicios públicos de alcantarillado.	1,122
<b>Total Aguas Regionales</b>			<b>4,256</b>
<b>EMVARIAS</b>	Maquinaria DISMACOL Ltda. "En liquidación" y otros	Se pretende el reconocimiento y pago de sumas de dinero.	51,232
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Que se declare la nulidad de los oficios proferidos mediante el cual se negaron las solicitudes de corrección para las declaraciones del impuesto sobre la renta, años gravables 2016, 2017 y 2018.	915
<b>Total EMVARIAS</b>			<b>52,147</b>
<b>ESSA</b>	Ministerio de Trabajo	Se declare la nulidad de los actos administrativos expedidos por el Ministerio del Trabajo. Que se ordene a la entidad demandada dar cumplimiento a la sentencia en los términos establecidos en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	407
<b>Total ESSA</b>			<b>407</b>
<b>CHEC</b>	Jose Alonso Arias Reyes	Imposición de servidumbre	46
	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad y el restablecimiento del derecho	15
	Paula Andrea Botero Diaz	Daños y perjuicios por falsedad en documento	9
	Bertha Elena Romero García	Indemnización	6
<b>Total CHEC</b>			<b>76</b>
<b>Total activos contingentes - Litigios</b>			<b>215,270</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

### Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
A un año	816,838	13,306
A dos años	752,258	14,331
A tres años	266,331	62,085
A cuatro o más años	3,328,754	289,479
<b>Total</b>	<b>5,164,181</b>	<b>379,201</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

## Nota 15. Ingresos de actividades ordinarias

El Grupo, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
<b>Prestación de servicios</b>				
Servicio de distribución energía <sup>1</sup>	19,504,763	18,166,106	6,374,621	6,100,613
Servicio de generación energía <sup>2</sup>	6,497,483	5,135,328	2,095,156	1,609,991
Servicio de transmisión energía	372,048	386,892	129,326	122,279
Eliminaciones intersegmento energía	(1,611,155)	(1,210,049)	(418,938)	(392,385)
Servicio de gas combustible <sup>3</sup>	1,150,270	1,100,696	386,913	384,560
Servicio de acueducto <sup>4</sup>	1,532,680	1,522,922	522,937	507,699
Servicio de saneamiento <sup>4</sup>	856,783	810,399	277,554	276,779
Servicio de aseo	304,301	239,011	104,566	78,282
Servicios de seguros y reaseguros	45,093	43,426	17,060	14,389
Servicios de financiación	45,431	59,193	18,943	21,646
Servicios informáticos	552	372	47	(93)
Contratos con clientes para la construcción de activos <sup>5</sup>	199,741	286,164	56,062	73,506
Honorarios	13,088	13,096	3,622	5,365
Comisiones	20,128	18,426	7,182	6,528
Servicios de facturación y recaudo	44,301	35,911	17,374	12,520
Componente de financiación <sup>6</sup>	438,136	478,021	130,906	213,056
Otros servicios	333,178	389,484	132,553	112,528
Devoluciones, descuentos y rebajas <sup>7</sup>	(393,963)	(480,880)	(156,250)	(89,217)
<b>Total prestación de servicios</b>	<b>29,352,858</b>	<b>26,994,518</b>	<b>9,699,634</b>	<b>9,058,046</b>
<b>Venta de bienes</b>	<b>54,362</b>	<b>51,934</b>	<b>18,411</b>	<b>19,159</b>
<b>Arrendamientos</b>	<b>89,450</b>	<b>127,310</b>	<b>31,538</b>	<b>50,649</b>
<b>Total</b>	<b>29,496,670</b>	<b>27,173,762</b>	<b>9,749,583</b>	<b>9,127,854</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- <sup>1</sup> i) El aumento en el servicio de distribución y comercialización en las filiales nacionales, se origina principalmente por el crecimiento en la demanda de energía gracias al incremento en clientes - usuarios y a las condiciones climatológicas que han implicado una mayor cantidad de energía vendida, adicionalmente, la tarifa promedio de venta ha crecido frente al año anterior debido a que sus componentes tienen incidencia de los factores macroeconómicos (IPP e IPC); ii) en las filiales internacionales, el incremento se presenta principalmente en EEGSA Guatemala por efecto neto de mayor cantidad de energía vendida, aumento en clientes usuarios y disminución en el precio medio de venta; en ENSA Panamá por mayor demanda de energía del sector comercial y residencial y por aumento en el precio promedio de venta y en DELSUR El Salvador por mayor consumo de energía del sector industrial, aumento en el precio de venta producto del decreto legislativo que fijo los cargos por energía a facturar a los usuarios finales y menores pérdidas de energía.
- <sup>2</sup> El servicio de generación de energía aumentó respecto al año anterior, principalmente en EPM por el efecto combinado de mayores ingresos de prestación de servicios por la recepción del cargo por confiabilidad de la Central Ituango, menor devolución de cargos por confiabilidad, mayores ventas de energía a largo plazo, menores ventas de energía en bolsa y menores ingresos por servicios complementarios de AGC.
- <sup>3</sup> El incremento en el servicio de distribución y comercialización de gas combustible se origina en EPM, principalmente por mayores cantidades vendidas al mercado mayorista.

- 4 La variación en los servicios de acueducto y saneamiento se da por el efecto combinado; del aumento en EPM y filiales nacionales por incremento en usuarios, mayores tarifas por indexación, aumento en los consumos y vertimientos promedio de clientes, asociados a las altas temperaturas por el fenómeno de El Niño; y por disminución en la filial ADASA de Chile por efecto en tasa de cambio.
- 5 La disminución respecto al período anterior obedece básicamente a que en la filial TICSA se presenta una menor ejecución de proyectos en construcción; y en la filial ADASA porque no hay nuevos contratos de construcción para clientes o terceros.
- 6 La disminución en el tercer trimestre de 2024, con relación al mismo periodo del año anterior, se debe principalmente a la menor facturación de los intereses generados por la opción tarifaria, debido a que, desde enero de 2024, el saldo de la opción tarifaria comenzó a recuperarse.
- 7 Incluye principalmente la devolución del cargo por confiabilidad asociado al negocio de generación de energía de EPM y descuentos otorgados a los clientes usuarios del servicio de energía de las filiales ENSA en Panamá, de acuerdo con lo establecido por el ente regulador y en DELSUR en El Salvador por estrategia comercial en los cargos por energía y distribución.

En el Grupo los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues el Grupo se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (cargo por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte:

### Contratos de construcción

El método aplicado para determinar el grado de avance de los contratos de construcción es el método del recurso.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

Septiembre 2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	-	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,734	1,754	-	1,734
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	-	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	1,867	-	4	4	-	4
Contrato 7 - Contratos FAER 2019 recursos terceros	1,584	1,912	2,815	2,647	83	2,732
Contrato 8 - Contrato FAZNI 2020	96	-	23	-	-	23
Contrato 9 - Acuerdo OHL	50	50	-	-	-	-
Contratos de construcción - TICSА	-	-	136,716	42,970	91,939	44,777
Contratos de construcción - convenios	235	197	3,336	5,511	-	3,336
Contratos de construcción de líneas	1,227	978	12,760	15,296	-	12,760
Contratos de construcción - ADASA	119,672	180,228	6,628	1,236	5,732	896
<b>Total</b>	<b>124,731</b>	<b>183,365</b>	<b>164,151</b>	<b>69,553</b>	<b>97,754</b>	<b>66,397</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Septiembre 2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	-	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,848	1,842	35	1,842
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	-	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	-	-	4	4	-	4
Contrato 7 - Contratos FAER 2019 recursos terceros	-	-	8,052	3,367	8,052	-
Contrato 8 - Contrato FAZNI 2020	96	8,430	48	1	48	-
Contrato 9 - Acuerdo OHL	50	50	-	-	-	-
Contrato 10 -FAER 2019- Administración	1,613	1,869	-	-	-	-
Contratos de construcción - TICSA	-	-	66,386	136,716	-	66,386
Contratos de construcción - convenios	476	61	281	2,027	-	281
Contratos de construcción de líneas	2,869	1,257	8,211	12,594	-	8,211
Contratos de construcción - ADASA	163,341	159,861	36,665	9,537	35,946	719
<b>Total</b>	<b>168,445</b>	<b>171,528</b>	<b>121,630</b>	<b>166,223</b>	<b>44,081</b>	<b>77,578</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

### Otros contratos con clientes

Septiembre 2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados <sup>1</sup>	3,034,498	3,917,927	229,164	225,531	229,164
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes <sup>2</sup>	20,133	15,980	102,517	677	102,517
Contrato de representación XM <sup>3</sup>	12,050	170,195	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	5,800	4,826	91
<b>Total</b>	<b>3,066,681</b>	<b>4,104,102</b>	<b>337,481</b>	<b>231,034</b>	<b>331,772</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

Septiembre 2023	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados <sup>1</sup>	3,057,619	3,482,743	135,544	138,120	474
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes <sup>2</sup>	143,709	23,965	95,275	97,953	94,599
Contrato de representación XM <sup>3</sup>	59,068	112,904	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	11,419	5,535	253
<b>Total</b>	<b>3,260,396</b>	<b>3,619,612</b>	<b>242,238</b>	<b>241,608</b>	<b>95,326</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

- <sup>1</sup> El presente contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales las empresas del Grupo EPM prestan los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que prestan las empresas, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas. La variación del activo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de energía tiene relación en gran medida con lo explicado en el segmento de distribución.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014, para lo cual, se reconoció un ingreso recibido por anticipado aportado por EPM y las filiales: Aguas Regionales y Aguas de Malambo.

- <sup>2</sup> La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda.
- <sup>3</sup> Corresponde al contrato de representación con XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

El Grupo espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

## Nota 16. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos es el siguiente:

Otros ingresos	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
Recuperaciones <sup>1</sup>	485,580	147,180	338,114	23,447
Subvenciones del gobierno	89,952	89,982	29,988	30,002
Otros ingresos ordinarios <sup>2 6</sup>	75,023	27,668	52,459	6,391
Aprovechamientos <sup>3 6</sup>	17,288	10,632	6,105	556
Sobrantes <sup>4 6</sup>	10,495	2,255	1,195	1,675
Indemnizaciones <sup>5 6</sup>	19,796	13,647	17,287	4,214
Reversión pérdida por deterioro activos derecho de uso <sup>7</sup>	3	-	-	-
<b>Total</b>	<b>698,137</b>	<b>291,364</b>	<b>445,148</b>	<b>66,285</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- <sup>1</sup> El aumento se presenta principalmente en EPM por el cambio de probabilidad de éxito de un litigio administrativo que se encontraba provisionado y que consiste en una acción de un grupo de demandantes sobre la contingencia de Hidroituango, lo que originó el reconocimiento de una recuperación no efectiva en el mes de septiembre por \$350,502.  
El valor de las recuperaciones efectivas en el Grupo ascendió a 107,904 (2023: \$100,912) y las no efectivas a \$377,676 (2023: \$46,268), revelado en el estado de flujos de efectivo.
- <sup>2</sup> El aumento se presenta principalmente a la filial ADASA, que reconoció otros ingresos por la terminación del contrato de Construcción de la Planta Desaladora Antofagasta, con la empresa Constructora Belfi, que generó el cobro de 16 boletas en garantía por CLP 8,757 millones (COP 37,558). Además, incluye venta de pliegos por \$809 (2023: \$966) y fotocopias por \$1.

- <sup>3</sup> El aumento se debe principalmente a EPM que reconoció mayores aprovechamientos por ventas de mercancía o materiales obsoletos por \$5,887, respecto al período anterior.
- <sup>4</sup> El aumento se debe principalmente a la filial AFINIA que reconoció mayores sobrantes por \$7,838, respecto al período anterior.
- <sup>5</sup> Incluye indemnizaciones recibidas por: EPM en septiembre de 2024, del tercero AXIA Energía S.A.S por incumplimiento en contrato de suministro de energía eléctrica por \$10,000; en CHEC en agosto de 2024, del proveedor WEG COLOMBIA SAS por incumplimiento de contrato por \$2,479; y en ESSA en julio de 2024, de Seguros Generales Suramericana S.A. por incumplimiento de contrato del tercero Eléctricas de Montería Integral por \$2,289.
- <sup>6</sup> Valores revelados en el estado de flujos de efectivo como ingresos efectivos que corresponden a entradas de dinero.

Se revela en el estado de flujos de efectivo en el rubro de reversión pérdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipos, activos por derecho de uso y activos intangibles.

## **Nota 17. Costos por prestación de servicios**

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
Compras en bolsa <sup>1</sup>	5,264,495	5,036,591	1,558,314	1,757,696
Compras en bloque <sup>2</sup>	5,250,844	5,193,121	1,824,267	1,931,634
Uso de líneas, redes y ductos <sup>3</sup>	2,137,123	1,944,818	732,345	626,708
Servicios personales	1,191,515	1,094,823	383,878	353,769
Depreciaciones <sup>9</sup>	1,056,593	988,129	353,739	327,622
Órdenes y contratos por otros servicios	1,001,868	992,367	359,845	327,892
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	599,344	552,774	217,405	215,581
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural	505,584	511,608	169,127	177,256
Consumo de insumos directos <sup>4</sup>	418,397	188,874	66,379	60,110
Deterioro de valor de propiedades, planta y equipo <sup>5</sup>	317,658	228	317,658	228
Seguros <sup>6</sup>	259,996	183,276	149,539	94,307
Licencias, contribuciones y regalías	209,701	200,143	60,834	56,342
Materiales y otros costos de operación	203,447	186,750	71,660	68,866
Deterioro de valor de activos intangibles <sup>7</sup>	166,388	-	166,388	-
Manejo comercial y financiero del servicio	158,893	165,912	48,937	32,520
Amortizaciones <sup>9</sup>	154,158	191,698	51,609	62,947
Generales <sup>8</sup>	152,169	129,790	54,990	53,699
Impuestos y tasas	109,210	98,646	36,739	31,393
Honorarios	105,317	109,675	39,049	38,901
Otros	92,252	87,030	38,403	27,708
Costo por conexión	70,171	74,298	23,695	24,994
Amortización derechos de uso <sup>9</sup>	69,203	60,909	24,588	21,083
Servicios públicos	30,917	37,280	10,442	15,993
Bienes comercializados	28,285	28,454	7,323	6,028
Arrendamientos	27,645	25,168	7,800	8,636
Agotamiento <sup>9</sup>	17,282	16,998	6,468	6,289
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	15,821	14,912	6,823	4,807
Gas natural licuado	13,741	12,772	5,196	4,186
Costo de pérdidas en prestación del servicio de acueducto	2,993	3,603	1,553	1,593
Rebaja de valor inventarios <sup>9</sup>	893	358	320	269
Compresión gas	391	236	198	-
Deterioro activos derecho de uso	345	-	345	-
<b>Total</b>	<b>19,632,639</b>	<b>18,131,241</b>	<b>6,795,856</b>	<b>6,339,057</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- <sup>1</sup> Incremento explicado principalmente por mayores compras de energía en bolsa a una tarifa superior en los segmentos generación y distribución, mediante este mecanismo se compra la energía faltante para cubrir la demanda del Mercado Regulado, explicado principalmente por las filiales: EPM \$313,830, CHEC \$52,907, Afinia \$42,067, contrarrestado con una disminución en COMEGSA \$107,284
- <sup>2</sup> El incremento en los costos por compras en bloque se presentó en el segmento distribución y comercialización de energía, explicado principalmente por las filiales: ESSA por \$ 72,499, grupo DECA por \$30,538, CENS por \$22,536, contrarrestado por una disminución por \$54,223 en AFINIA.
- <sup>3</sup> Incremento explicado principalmente por AFINIA por \$ 115,689; EPM por \$ 44,268; CENS por \$17,390; ESSA por \$15,604 principalmente en los segmentos distribución, generación y Gas natural debido al mayor uso y cargo del mercado no regulado.

- <sup>4</sup> El incremento se presenta principalmente en EPM por \$218,612 asociado a mayores compras de ACPM por la mayor generación térmica.
- <sup>5</sup> Corresponde principalmente al deterioro en AFINIA por \$ 294,161 asociado a los activos del departamento del César dado que no se cumple con las palancas de valor determinadas.
- <sup>6</sup> El incremento corresponde principalmente a EPM por \$74,448 asociado al cambio de la práctica contable en relación con el reconocimiento de las pólizas de seguros de acuerdo con el tiempo de cobertura, donde los seguros cuya cobertura sea inferior o igual a 12 meses se registran en el resultado del período.
- <sup>7</sup> Corresponde principalmente al deterioro en ADASA por \$166,276 asociado al agotamiento natural de la concesión que termina en 2033 y por el retraso en la entrada en operación de la ampliación de la Planta Desaladora.
- <sup>8</sup> El aumento se presenta principalmente en ADASA por \$13,454 asociado principalmente por mayores fletes y en EPM por \$9,515 asociado a seguridad industrial, transportes, fletes y acarreos;
- <sup>9</sup> Costos no efectivos.

## **Nota 18. Gastos de administración**

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
<b>Gastos de personal</b>				
Sueldos y salarios <sup>1</sup>	607,348	567,061	190,977	176,059
Gastos de seguridad social	141,495	130,883	49,362	43,440
Gastos por pensiones	53,957	47,298	18,197	15,652
Otras planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones	9,123	8,483	2,897	2,663
Otros beneficios de largo plazo	4,165	3,861	1,308	1,280
Beneficios en tasas de interés a los empleados	9,829	9,440	3,517	3,674
<b>Total gastos de personal</b>	<b>825,917</b>	<b>767,026</b>	<b>266,258</b>	<b>242,768</b>
<b>Gastos Generales</b>				
Impuestos, contribuciones y tasas <sup>2</sup>	326,791	288,031	105,969	97,559
Comisiones, honorarios y servicios	113,643	119,361	44,313	44,620
Mantenimiento	74,836	69,435	33,522	24,517
Intangibles <sup>3</sup>	65,152	74,564	20,045	30,444
Seguros generales <sup>4</sup>	61,481	43,930	21,619	16,632
Amortización de intangibles	58,374	48,444	20,502	15,953
Depreciación de propiedades, planta y equipo	58,235	57,178	17,508	19,612
Provisión para contingencias <sup>5</sup>	51,683	68,072	24,003	31,376
Otros gastos generales	40,211	38,753	13,722	12,329
Vigilancia y seguridad	34,711	32,346	11,752	11,951
Otras provisiones diversas	26,292	24,871	14,095	7,585
Amortización derechos de uso	23,966	23,024	8,961	7,224
Licencias y salvoconductos	16,222	19,566	3,645	2,039
Servicios públicos	14,038	13,361	4,734	7,193
Alumbrado navideño	13,129	12,471	5,998	4,946
Publicidad y propaganda <sup>6</sup>	12,416	18,619	4,614	7,341
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	11,607	11,684	4,075	3,919
Promoción y divulgación	9,220	12,919	4,687	7,330
Estudios y proyectos	8,214	2,750	4,175	1,745
Comunicación y transporte	7,434	8,039	2,593	2,597
Procesamiento de información	7,362	3,889	2,599	922
Arrendamientos	6,556	6,961	2,050	1,932
Contratos de aprendizaje	6,447	5,859	2,207	2,135
Combustibles y lubricantes <sup>7</sup>	5,996	12,535	5,545	5,203
Materiales y suministros	5,611	5,529	1,299	2,574
Reserva técnica EAS	5,407	1,294	2,065	(959)
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	4,685	5,128	1,201	1,295
Gastos legales	4,290	4,561	1,499	2,014
Reparaciones	4,016	2,382	2,252	1,596
Viáticos y gastos viaje	2,708	3,841	1,110	1,248
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación <sup>8</sup>	2,545	11,444	1,155	4,446
Contratos de administración	2,025	1,735	(1,615)	653
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	1,927	1,952	781	705
Organización de eventos	1,615	1,512	669	518
Fotocopias	1,427	1,871	554	713
Seguridad industrial	1,144	1,297	374	743
<b>Total gastos generales</b>	<b>1,091,416</b>	<b>1,059,208</b>	<b>394,277</b>	<b>382,650</b>
<b>Total</b>	<b>1,917,333</b>	<b>1,826,234</b>	<b>660,535</b>	<b>625,418</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- <sup>1</sup> El incremento se explicó principalmente por el incremento salarial el cual estuvo impactado por el IPC, siendo las filiales que más aportan: EPM \$24,051 y CHEC \$6,270.

- <sup>2</sup> Incremento explicado principalmente por Afinia \$20,839, EPM \$10,840 y CENS \$2,776 por mayor impuesto de industria y comercio y el gravamen a los movimientos financieros
- <sup>3</sup> La disminución se presenta principalmente en EPM \$13,142 asociado especialmente en los negocios de energía y gas, correspondiente a menores erogaciones para proyectos en fase de investigación y desarrollo que no cumplen los criterios para ser capitalizadas como activos intangibles.
- <sup>4</sup> El aumento se explicó principalmente en EPM por \$21,069 asociado al cambio de la práctica contable en relación con el reconocimiento de las pólizas de seguros de acuerdo con el tiempo de cobertura, donde los seguros cuya cobertura sea inferior o igual a 12 meses se registran en el resultado del período, contrarrestado con la disminución en ADASA por \$ 2,192.
- <sup>5</sup> La disminución se presenta principalmente en EPM \$24,702, asociado a menores provisiones para contingencia por ajuste en indemnización a la infraestructura de los afectados de la contingencia Ituango.
- <sup>6</sup> La disminución asociada principalmente a AFINIA por \$2,403 debido a menores inversiones en publicidad, grupo DECA por \$1,490 y EPM por \$1,470
- <sup>7</sup> La disminución asociada principalmente a ADASA por \$7,826 por menores ejecuciones en la operación y menores consumos de insumos, contrarrestado con un incremento en EPM por \$1,647.
- <sup>8</sup> La disminución asociada principalmente a EPM \$9,063 por menor valor en la provisión de la contingencia ambiental de Hidroituango.

## Nota 19. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Por el periodo de tres meses terminado a septiembre 2024	Por el periodo de tres meses terminado a septiembre 2023
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo <sup>1 7</sup>	31,656	34,630	13,979	8,468
Aportes en entidades no societarias <sup>2</sup>	23,134	21,437	11,076	10,474
Interés efectivo servicios de financiación <sup>3</sup>	20,095	12,539	10,636	3,598
Otras provisiones para obligaciones fiscales <sup>4</sup>	11,422	-	11,422	-
Otros gastos ordinarios <sup>5</sup>	5,413	8,435	1,489	2,671
Pérdida en retiro de inventarios <sup>6</sup>	2,704	509	2,168	242
Sentencias	2,359	1,394	1,421	589
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	1,834	2,748	358	1,514
Pérdida en retiro intangibles	321	2	205	-
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo <sup>7</sup>	77	195	15	89
Donaciones	31	862	7	60
Pérdida en baja de derechos de uso	1	1,098	-	254
Impuestos asumidos	-	10	-	9
Pérdida por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión	-	61	-	-
<b>Total</b>	<b>99,047</b>	<b>83,920</b>	<b>52,776</b>	<b>27,968</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- <sup>1</sup> La disminución es explicada principalmente por CHEC por \$5,233 cuya variación se presenta por menor valor en las bajas por obsolescencia técnica.
- <sup>2</sup> Corresponde a los aportes realizados a la fundación EPM.
- <sup>3</sup> El incremento corresponde principalmente a AFINIA \$7,527 por mayor costo amortizado causado.
- <sup>4</sup> Corresponde a la filial AFINIA por \$11,422 asociado al impuesto de ganancia ocasional generado por los activos vendidos durante el año.
- <sup>5</sup> La disminución en otros gastos ordinarios es generada principalmente por EPM \$1,196, asociada a la amortización de gastos pagados por anticipados y retroarriendo del edificio EPM.
- <sup>6</sup> Se presenta incremento por ajustes en inventario físico asociado principalmente al negocio Distribución.
- <sup>7</sup> Corresponden a gastos no efectivos

## Nota 20. Ingresos y gastos financieros

### 20.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
<b>Ingreso por interés:</b>				
Depósitos bancarios <sup>1</sup>	169,586	147,919	47,236	41,801
Deudores y de mora <sup>1</sup>	37,945	38,723	16,294	13,531
De activos financieros a costo amortizado <sup>1</sup>	4,406	6,858	2,279	1,423
Utilidad por valoración de instrumentos financieros derivados de no cobertura <sup>2 5</sup>	158,118	-	-	-
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable <sup>3 5</sup>	191,072	219,098	80,588	17,311
Otros ingresos financieros <sup>1</sup>	33,567	41,768	12,988	15,737
Utilidad en derechos en fideicomiso <sup>4 5</sup>	26,927	49,529	17,466	11,273
Fondos de uso restringido <sup>1</sup>	5,226	6,824	1,918	2,425
Arrendamiento financiero <sup>1</sup>	941	867	302	283
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a costo amortizado <sup>5</sup>	1,946	990	525	288
Rendimiento por reajuste monetario <sup>1</sup>	2,435	191	2,190	28
Recursos recibidos en administración <sup>1</sup>	397	681	157	473
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>632,566</b>	<b>513,448</b>	<b>181,943</b>	<b>104,573</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- <sup>1</sup> Se revela en el rubro de ingresos por intereses y rendimientos del estado de flujos de efectivo.
- <sup>2</sup> El incremento se origina en EPM por la valoración del instrumento financiero relacionado con el derivado climático.
- <sup>3</sup> Disminución originada por la medición a valor razonable de las inversiones clasificadas en instrumentos financieros, se dio principalmente por las asignaciones de títulos de renta fija y por el comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones, principalmente en i) EPM por \$-15,192 ii) Aguas Nacionales por \$-6,947, iii) filiales nacionales de energía por \$-2,858, iv) EMVARIAS por \$-1,763, y iv) EPM Inversiones por \$-855.
- <sup>4</sup> La disminución en la utilidad en derechos en fideicomiso corresponde principalmente a EPM por \$-23,306 y se debe al comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones y se reflejan así en las inversiones temporales del portafolio.

- <sup>5</sup> Se revela en el estado de flujos de efectivo en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura.

## 20.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
<b>Gasto por interés:</b>				
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento <sup>1</sup>	58,119	52,593	19,394	17,357
Otros gastos por interés <sup>1</sup>	48,402	34,005	15,268	14,073
<b>Total intereses</b>	<b>106,521</b>	<b>86,598</b>	<b>34,662</b>	<b>31,430</b>
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo <sup>1 2</sup>	976,559	847,415	322,899	282,044
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo <sup>1 3</sup>	512,496	497,501	172,087	134,008
Instrumentos financieros con fines de cobertura <sup>1 2</sup>	625,894	528,223	192,796	211,532
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo <sup>1 3</sup>	103,133	149,348	27,430	52,329
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo <sup>1 2</sup>	66,553	22,077	18,273	6,381
Gasto total por interés de otros pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados <sup>1</sup>	2,317	4,282	409	829
<b>Otros gastos financieros:</b>				
Intereses de pasivos financieros y pérdidas en valoración de inversiones y otros activos <sup>4</sup>	489,396	186,728	104,005	52,990
Comisiones distintas de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva <sup>1</sup>	9,056	6,386	3,598	2,241
<b>Total gastos financieros</b>	<b>2,891,925</b>	<b>2,328,558</b>	<b>876,159</b>	<b>773,784</b>

*-Cifras en millones de pesos colombianos-*

- <sup>1</sup> Se revela en el rubro de gastos por intereses y comisiones del estado de flujos de efectivo.
- <sup>2</sup> El aumento se origina principalmente en EPM por mayor endeudamiento y nuevas coberturas financieras contratadas.
- <sup>3</sup> La variación se origina principalmente en EPM por el pago de las amortizaciones de capital periódicas de los créditos con Banco BBVA y Banco Agrario y al pago de bonos locales. También se presenta disminución en las filiales: ADASA, ESSA, EEGSAG y TRELEC.
- <sup>4</sup> Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: \$321,586 (2023: \$102,052) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$167,810 (2023: \$84,676) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

## Nota 21. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	Septiembre 2024	Septiembre 2023	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2024	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2023
<b>Ingreso por diferencia en cambio</b>				
<u>Posición propia</u>				
Por bienes y servicios y otros	5,376	51,202	(229)	7,461
Por liquidez	66,120	22,133	(8,631)	11,351
Cuentas por cobrar	46,909	18,232	34,495	260
Provisiones	19	24,041	(4)	10,659
Otros ajustes por diferencia en cambio	1,431	31	(25)	9,288
<u>Operación de financiamiento</u>				
Ingreso bruto	91,298	1,837,890	71,324	343,633
Cobertura deuda	745,941	-	90,353	-
<b>Total ingreso por diferencia en cambio</b>	<b>957,094</b>	<b>1,953,529</b>	<b>187,283</b>	<b>382,652</b>
<b>Gasto por diferencia en cambio</b>				
<u>Posición propia</u>				
Por bienes y servicios y otros	19,823	18,753	3,844	3,483
Por liquidez	17,589	76,784	5,409	6,308
Cuentas por cobrar	7,704	195,175	296	113,676
Provisiones	10,942	-	9,165	-
Otros ajustes por diferencia en cambio	288	11,249	196	11,158
<u>Operación de financiamiento</u>				
Gasto bruto	1,001,645	113,351	25,930	43,097
Cobertura deuda	-	1,407,277	54,744	323,502
<b>Total gasto por diferencia en cambio</b>	<b>1,057,991</b>	<b>1,822,589</b>	<b>99,584</b>	<b>501,224</b>
<b>Diferencia en cambio, neta</b>	<b>(100,897)</b>	<b>130,940</b>	<b>87,699</b>	<b>(118,572)</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El gasto neto acumulado por diferencia en cambio asciende a \$100,897, el principal rubro corresponde a la diferencia en cambio de la deuda en dólares con un gasto neto \$1,001,645 y un ingreso por reexpresión de la deuda \$837,869, asociados a la devaluación acumulada del periodo del peso colombiano la cual a la fecha asciende a un 8.95% (2023: revaluación de 15.73%)

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros consolidados condensados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 30 de Septiembre		Tasa de cambio de cierre a 30 de Septiembre		Tasa de cambio promedio	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	4,164.21	4,053.76	4,182.51	4,004.52
Quetzal	GTQ	7.72	7.86	539.16	515.86	541.12	509.00
Peso mexicano	MXN	19.64	17.41	211.98	232.80	213.35	231.60
Peso chileno	CLP	896.25	906.84	4.65	4.47	4.52	4.53
Euro	EUR	0.90	0.94	4,647.47	4,291.92	4,326.08	4,775.79

## Nota 22. Impuesto sobre la renta

Al 30 de septiembre de 2024, la tasa efectiva de impuesto sobre la renta era 30.63% (al 30 de septiembre de 2023, 27.25%):

Impuesto sobre la renta	Septiembre 2024	Septiembre 2023
Resultado del periodo antes de impuestos	5,361,784	4,633,028
Porción corriente provisión de renta	1,838,381	1,249,936
Impuesto diferido	(195,837)	12,378
Total provisión de renta	1,642,544	1,262,314
Tasa efectiva	30.63%	27.25%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para periodos intermedios, y en cumplimiento con la NIC 34, el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, sobre la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espere para el periodo contable anual, para nuestro caso bajo la metodología de tasa efectiva estimada. Los importes calculados para el gasto por el impuesto en este periodo intermedio pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado al momento de la determinación del impuesto real al cierre del periodo.

Al 30 de septiembre de 2024, la tasa efectiva de impuesto sobre la renta era 30.63% (al 30 de septiembre de 2023, 27.25%). La variación de la tasa efectiva se originó en un efecto combinado de partidas, tales como:

- Disminución en la deducción especial de activos fijos reales productivos
- Se consideran en el año 2024 menores diferencias permanentes que disminuyen la renta líquida, tales como el método de participación y los dividendos no gravados en la matriz.
- Variación de la utilidad antes de impuestos por efecto de la eliminación en el proceso de consolidación de partidas permanentes como el método de la participación y utilidades no realizadas por transacciones intragrupo que llevaron igualmente, a eliminaciones del impuesto diferido asociado a estas partidas, afectando la tasa efectiva de tributación del consolidado.

La tasa efectiva de impuestos se encuentra por debajo de la tasa nominal de renta, principalmente por diferencias permanentes como ingresos por dividendos no gravados en aplicación del Régimen Compañías Holding Colombianas (rentas exentas) y la aplicación de normas estabilizadas como la deducción especial en activos fijos reales productivos. Deducciones especiales y descuentos tributarios por inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación, inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente contribuyen de igual manera a tener una tasa efectiva por debajo de la nominal.

## Nota 23. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM, matriz del Grupo, es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su capital no está dividido en acciones.

Se consideran partes relacionadas del Grupo las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

Los saldos y transacciones entre las empresas del Grupo han sido eliminados en el proceso de consolidación y no se revelan en esta nota. A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por el Grupo con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos <sup>1</sup>	Costos/ Gastos <sup>2</sup>	Valores por cobrar <sup>3</sup>	Valores por pagar <sup>4</sup>	Garantías y avales recibidos <sup>5</sup>
<b>Asociadas:</b>					
Septiembre 2024	46,213	37,080	4,283	6,521	-
Diciembre 2023	74,721	45,797	11,769	8,341	-
<b>Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora:</b>					
Septiembre 2024	3	21,473	1,308	5,573	1,021
Diciembre 2023	2	32,109	1,368	3,632	903
<b>Otras partes relacionadas:</b>					
Septiembre 2024	136,472	86,608	41,921	359,839	-
Diciembre 2023	189,909	109,863	124,510	11,968	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

<sup>1</sup> Los ingresos generados de transacciones con asociadas corresponden a venta de servicios relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos. Los ingresos generados con otras partes relacionadas corresponden principalmente a la venta de energía, prestación de servicios públicos y financieros. El detalle de los ingresos obtenidos por el Grupo de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Asociadas	Venta de bienes y servicios	38,930	60,424
	Intereses	2	5
	Otros	7,281	14,292
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su	Venta de bienes y servicios	3	2
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	125,888	128,971
	Intereses	3	331
	Honorarios	1,710	16
	Otros	8,871	60,591
<b>Total ingresos obtenidos de las partes relacionadas</b>		<b>182,688</b>	<b>264,632</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

<sup>2</sup> Corresponde a costos y gastos originados de transacciones con compra de energía, adquisición de bienes y servicios, incluidos los servicios relacionados con las comunicaciones y actividades complementarias, con asociadas y otras partes relacionadas. El detalle de los costos y gastos incurridos por el Grupo con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y Gastos	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	35,195	43,310
	Honorarios	1,830	2,270
	Otros	55	217
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora	Adquisición de bienes y servicios	9,027	6,193
	Honorarios	8,538	19,814
	Otros	3,908	6,102
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	29,232	29,608
	Honorarios	1,614	9,626
	Otros	55,762	70,629
<b>Total costos y gastos incurridos con las partes relacionadas</b>		<b>145,161</b>	<b>187,769</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- <sup>3</sup> El Grupo mantiene cuentas por cobrar con sus partes relacionadas derivadas de la venta de energía, prestación de servicios públicos, venta de servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información, entre otros. El Grupo realiza la calificación de cartera bajo criterios que permiten priorizar la gestión de su recuperación a través de las dependencias a cargo de esta o entidades de cobro. El recaudo aplica según el ciclo de facturación con respecto a los servicios públicos domiciliarios.
- <sup>4</sup> La política de pagos, en su mayoría, es de 30 días fecha de radicación de la factura.
- <sup>5</sup> Las garantías y avales recibidos corresponden a garantías hipotecarias sobre créditos de vivienda otorgados a personal clave de la gerencia.

Las transacciones entre el Grupo y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

#### Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

Los montos pagados durante los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2024 fueron \$1,757,131 detallados así: excedentes por \$1,129,584 ordinarios y \$627,547 extraordinarios (2023: \$1,393,467: \$895,800 ordinarios y \$497,667 extraordinarios).

#### Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave del Grupo:

La remuneración de los miembros de la Junta Directiva y del personal clave de la gerencia del Grupo es la siguiente:

Concepto	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	18,979	48,396
Pensiones y otros beneficios post-empleo	2,879	1,234
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	730	1,583
<b>Remuneración al personal clave de la gerencia</b>	<b>22,588</b>	<b>51,213</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

## Nota 24. Gestión de Capital

El capital del Grupo incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de desarrollo y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

El Grupo administra su capital con el objetivo de planear, gestionar y evaluar la consecución de recursos financieros en los mercados financieros nacionales e internacionales, para las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes opciones que optimicen el costo, que garanticen el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgos y minimizar el riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

**Gestión de financiación:** la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando optimizar los costos del financiamiento.

El Grupo no está sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el periodo terminado a la fecha de corte, ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo para hacer frente a cambios en las condiciones económicas implementa mecanismos proactivos de gestión de su financiación, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se tenga acceso a la fuente que tenga disponibilidad en cada momento de mercado en condiciones competitivas y con la oportunidad necesaria.

A continuación, se presentan los valores que el Grupo gestiona como capital:

Gestión de capital	Septiembre 2024	Diciembre 2023
<b>Bonos y préstamos</b>		
Préstamos banca comercial	12,166,140	10,344,517
Préstamos banca multilateral	678,792	776,947
Préstamos banca de fomento	2,504,426	2,262,090
Bonos y títulos emitidos	14,088,104	14,493,386
Sobregiros	6,622	-
<b>Total deuda</b>	<b>29,444,084</b>	<b>27,876,940</b>
<b>Total capital</b>	<b>29,444,084</b>	<b>27,876,940</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

## Nota 25. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. El Grupo determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Grupo puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).

- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación, utilizando variables estimadas por el Grupo no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Durante el 2024 y 2023 en el Grupo no se han hecho transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable, tanto para las transferencias de entrada y de salidas de los niveles, cuando.

**Técnicas de valuación y variables utilizadas por el Grupo para la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:**

**Efectivo y equivalentes de efectivo:** incluye instrumentos de renta fija y encargos fiduciarios. En estos últimos se refleja el saldo de los Fondos de Inversión Colectiva (FIC) que posee el Grupo EPM. Estos fondos son utilizados como mecanismo de ahorro e inversión y son administrados por sociedades fiduciarias. A través de estos fondos se invierten recursos en un portafolio de activos los cuales son actualizados a valor razonable. El Grupo EPM utiliza como técnica de valuación para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

**Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio:** corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de las compañías. Adicionalmente, incluye los recursos entregados a una institución financiera en garantía por la venta del Parque Eólico los Cururos y EPM Transmisión Chile. El Grupo EPM utiliza como técnica de valuación el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

**Inversiones patrimoniales:** corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

**Derechos fiduciarios:** corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. El Grupo EPM utiliza como técnica de valuación el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

**Instrumentos derivados:** el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (forward), contratos de futuros, permutas financieras (swaps) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (commodities). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. El Grupo utiliza como técnica de valuación para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. Con respecto a las opciones Collar Cero Costo, se utiliza el modelo Black y Scholes como referente, el cual analiza el valor de opciones a partir del precio del activo subyacente a la opción y sigue un proceso continuo estocástico de evolución Gauss-Wiener con media y varianza instantánea constantes. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. Adicionalmente, para la opción put del derivado climático, se utiliza como técnica de valuación el método de Montecarlo, el cual simula la variable no financiera (precipitaciones de la lluvia medidas en dos estaciones meteorológicas ubicadas en las cuencas de dos de los ríos más importantes en la zona de influencia de EPM: Río Abajo y Riogrande I) en una serie de situaciones o posibles escenarios para un determinado evento, incluyendo los límites y el valor presente de los flujos definidos en el contrato. Esta partida es clasificada en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado.

**Cuentas por cobrar:** conformado por la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización

se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

**Propiedades de inversión:** son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del Grupo a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

El Grupo utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

**Contraprestaciones contingentes:** originadas por las combinaciones de negocios en las adquisiciones de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de descuento: Tasa Libor y Tasa TES, respectivamente. Estas partidas son clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente a la fecha de corte:

Valor razonable de una base recurrente a Septiembre 2024	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Activos</b>					
Efectivos y equivalente de efectivo	458,624	458,624	-	-	458,624
<b>Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 12)</b>	<b>458,624</b>	<b>458,624</b>	-	-	<b>458,624</b>
Títulos de renta fija	470,043	470,043	-	-	470,043
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	479,475	479,475	-	-	479,475
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	20,240	-	-	-	20,240
<b>Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)</b>	<b>969,758</b>	<b>969,758</b>	-	-	<b>969,758</b>
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	1,719,722	1,820,644	-	8,081	1,828,725
<b>Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)</b>	<b>1,719,722</b>	<b>1,820,644</b>	-	<b>8,081</b>	<b>1,828,725</b>
Fiducia en administración	317,634	317,613	21	-	317,634
<b>Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)</b>	<b>317,634</b>	<b>317,613</b>	<b>21</b>	-	<b>317,634</b>
Contratos futuros	9,437	-	9,437	-	9,437
Swaps derivados	111,876	-	111,876	-	111,876
<b>Total derivados</b>	<b>121,313</b>	-	<b>121,313</b>	-	<b>121,313</b>
Otras cuentas por cobrar	48,183	-	-	48,183	48,183
<b>Total deudores (Ver Nota 10)</b>	<b>48,183</b>	-	-	<b>48,183</b>	<b>48,183</b>
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	156,605	16,480	-	140,125	156,605
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,373	13	-	39,360	39,373
<b>Total propiedades de inversión</b>	<b>195,978</b>	<b>16,493</b>	-	<b>179,485</b>	<b>195,978</b>
<b>Pasivos</b>					
Provisión - combinación de negocio	157,115	-	-	157,115	157,115
<b>Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)</b>	<b>157,115</b>	-	-	<b>157,115</b>	<b>157,115</b>
Swaps pasivos derivados	136,767	-	136,767	-	136,767
<b>Total Pasivos derivados</b>	<b>136,767</b>	-	<b>136,767</b>	-	<b>136,767</b>
<b>Total valor razonable de una base recurrente</b>	<b>3,537,330</b>	<b>3,583,132</b>	<b>(15,433)</b>	<b>78,634</b>	<b>3,646,333</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Valor razonable de una base recurrente a Diciembre 2023	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Activos</b>					
Efectivos y equivalente de efectivo	639,034	639,034	-	-	639,034
<b>Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 12)</b>	<b>639,034</b>	<b>639,034</b>	-	-	<b>639,034</b>
Títulos de renta fija	426,252	426,252	-	-	426,252
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	426,300	426,300	-	-	426,300
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	808	808	-	-	808
<b>Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)</b>	<b>853,360</b>	<b>853,360</b>	-	-	<b>853,360</b>
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	1,562,842	1,555,210	-	7,632	1,562,842
<b>Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)</b>	<b>1,562,842</b>	<b>1,555,210</b>	-	<b>7,632</b>	<b>1,562,842</b>
Fiducia en administración	330,338	330,338	-	-	330,338
<b>Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)</b>	<b>330,338</b>	<b>330,338</b>	-	-	<b>330,338</b>
Opciones Put	31,453	-	-	31,453	31,453
Contratos futuros	88	-	88	-	88
Swaps derivados	1,111	-	1,111	-	1,111
<b>Total derivados</b>	<b>32,652</b>	-	<b>1,199</b>	<b>31,453</b>	<b>32,652</b>
Otras cuentas por cobrar	49,338	-	-	49,338	49,338
<b>Total deudores (Ver Nota 10)</b>	<b>49,338</b>	-	-	<b>49,338</b>	<b>49,338</b>
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	155,250	-	-	155,250	155,250
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360	-	-	39,360	39,360
<b>Total propiedades de inversión</b>	<b>194,610</b>	-	-	<b>194,610</b>	<b>194,610</b>
<b>Pasivos</b>					
Provisión - combinación de negocio	141,143	-	-	141,143	141,143
<b>Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)</b>	<b>141,143</b>	-	-	<b>141,143</b>	<b>141,143</b>
Swaps pasivos derivados	906,573	-	906,573	-	906,573
<b>Total Pasivos derivados</b>	<b>906,573</b>	-	<b>906,573</b>	-	<b>906,573</b>
<b>Total valor razonable de una base recurrente</b>	<b>2,614,458</b>	<b>3,377,942</b>	<b>(905,374)</b>	<b>141,890</b>	<b>2,614,458</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Durante el tercer trimestre del año 2024 no se realizaron transferencias entre niveles.

Las siguientes tablas presentan una conciliación de los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente usando variables no observables (clasificados en el nivel 3 de jerarquía del valor razonable) a 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable a Septiembre 2024	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Saldo Final
<b>Activos</b>				
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	7,632	-	449	8,081
<b>Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)</b>	<b>7,632</b>	-	<b>449</b>	<b>8,081</b>
Opciones	31,453	(31,453)	-	-
<b>Total derivados</b>	<b>31,453</b>	<b>(31,453)</b>	-	-
Otras cuentas por cobrar	49,338	(1,155)	-	48,183
<b>Total deudores</b>	<b>49,338</b>	<b>(1,155)</b>	-	<b>48,183</b>
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	155,250	-	(15,125)	140,125
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360	-	-	39,360
<b>Total propiedades de inversión</b>	<b>194,610</b>	-	<b>(15,125)</b>	<b>179,485</b>
<b>Pasivos</b>				
Provisión - combinación de negocio	141,143	15,972	-	157,115
<b>Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)</b>	<b>141,143</b>	<b>15,972</b>	-	<b>157,115</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable a Diciembre 2023	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Saldo Final
<b>Activos</b>				
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	7,805	-	(173)	7,632
<b>Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)</b>	<b>7,805</b>	<b>-</b>	<b>(173)</b>	<b>7,632</b>
Opciones	67,870	(36,417)	-	31,453
<b>Total derivados</b>	<b>67,870</b>	<b>(36,417)</b>	<b>-</b>	<b>31,453</b>
Otras cuentas por cobrar	47,105	2,233	-	49,338
<b>Total deudores</b>	<b>47,105</b>	<b>2,233</b>	<b>-</b>	<b>49,338</b>
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	153,781	-	1,469	155,250
Propiedades de inversión Edificios y casas	36,793	-	2,567	39,360
<b>Total propiedades de inversión</b>	<b>190,574</b>	<b>-</b>	<b>4,036</b>	<b>194,610</b>
<b>Pasivos</b>				
Provisión - combinación de negocio	164,112	(22,969)	-	141,143
<b>Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)</b>	<b>164,112</b>	<b>(22,969)</b>	<b>-</b>	<b>141,143</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos del grupo que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera consolidado, pero requieren su revelación a valor razonable, a 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre 2023 es el siguiente:

Septiembre 2024	Valor en libros	Nivel 2	Total
<b>Activos</b>			
Servicios públicos	9,150,959	9,114,561	9,114,561
Empleados	246,061	245,098	245,098
Contratos de construcción	3,133	4,699	4,699
Otras cuentas por cobrar	1,764,000	1,533,630	1,533,630
<b>Total Activos</b>	<b>11,164,153</b>	<b>10,897,988</b>	<b>10,897,988</b>
<b>Pasivos</b>			
Préstamos banca de fomento	2,504,427	2,197,539	2,197,539
Préstamos banca multilateral	678,792	333,739	333,739
Préstamos banca comercial	12,166,140	11,444,519	11,444,519
Bonos y títulos emitidos	14,088,104	13,110,958	13,110,958
Otros pasivos	6,622	4,693	4,693
<b>Total</b>	<b>29,444,085</b>	<b>27,091,448</b>	<b>27,091,448</b>
<b>Total</b>	<b>(18,279,932)</b>	<b>(16,193,460)</b>	<b>(16,193,460)</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2023	Valor en libros	Nivel 2	Total
<b>Activos</b>			
Servicios públicos	9,562,023	9,513,743	9,513,743
Empleados	242,613	223,989	223,989
Contratos de construcción	5,049	5,049	5,049
Otras cuentas por cobrar	1,714,811	1,524,430	1,524,430
<b>Total Activos</b>	<b>11,524,496</b>	<b>11,267,211</b>	<b>11,267,211</b>
<b>Pasivos</b>			
Préstamos banca de fomento	2,262,090	2,164,558	2,164,558
Préstamos banca multilateral	776,947	643,828	643,828
Préstamos banca comercial	10,344,517	9,104,110	9,104,110
Bonos y títulos emitidos	14,493,386	13,118,385	13,118,385
<b>Total Pasivos</b>	<b>27,876,940</b>	<b>25,030,881</b>	<b>25,030,881</b>
<b>Total</b>	<b>(16,352,444)</b>	<b>(13,763,670)</b>	<b>(13,763,670)</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 30 de septiembre de 2024 y 31 de diciembre 2023 no se tuvieron conceptos en los niveles 1 y 3

## Nota 26. Segmentos de operación

### 26.1 Información por segmentos

Para propósitos de gestión, el Grupo está organizado en segmentos sobre la base de sus productos y servicios, y tiene los siguientes ocho segmentos de operación sobre los que se presenta información:

- Segmento Generación y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en la producción de energía y comercialización de grandes bloques de energía eléctrica, a partir de la adquisición o del desarrollo de un portafolio de propuestas energéticas para el mercado.
- Segmento Distribución y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 KV, la comercialización de energía al usuario final del mercado regulado y el desarrollo de actividades conexas y complementarias. Incluye el Sistema de Transmisión Regional (STR), el Sistema de Distribución Local (SDL), el servicio de alumbrado público y la prestación de servicios asociados.
- Segmento Transmisión Energía, cuya actividad consiste en el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional -STN-, compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV. El Transmisor Nacional (TN) es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.
- Segmento de Distribución y Comercialización Gas, cuya actividad consiste en la conducción del gas desde la puerta de ciudad hasta el usuario final, a través de tuberías de media y baja presión. Incluye la venta de gas por diferentes sistemas, entre ellos distribución por red, gas natural vehicular, gas natural comprimido y estaciones de servicio.
- Segmento Provisión y Comercialización Agua, cuya actividad consiste en conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas para proveer agua. Incluye realizar la gestión comercial del portafolio de servicios relativa al suministro de agua para distintos usos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía, y el suministro de agua cruda.

- Segmento Gestión y Comercialización Aguas Residuales, comprende las actividades de conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas de aguas residuales y de manejo de residuos sólidos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía y gas.
- Segmento Gestión y Comercialización Residuos Sólidos, incluye realizar la gestión comercial relativa a estos servicios y el aprovechamiento de biosólidos y demás subproductos del tratamiento de aguas residuales, y del manejo de residuos sólidos.
- Segmento Otros, que corresponde a las demás actividades que no estén comprendidas dentro de los segmentos enunciados anteriormente. Incluye: Entidad Adaptada de Salud (EAS) y Unidad de Servicios Médico y Odontológico, servicios de facturación y recaudo para terceros, ingresos recibidos por propiedades de inversión (arrendamientos), financiación social, pruebas del Laboratorio EATIC, prestación del servicio especializado de transporte y servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas o conexas con ellos.

El Grupo no ha agregado segmentos de operación para conformar estos ocho segmentos reportables; sin embargo, realiza la actividad de comercialización de energía, que consiste en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados o no regulados. Por lo tanto, el Grupo incluye la información financiera de ésta, en los segmentos correspondientes que contengan esta actividad.

La Gerencia supervisa los resultados operativos de los segmentos de operación de manera separada con el propósito de tomar decisiones sobre la asignación de recursos y evaluar su rendimiento. El rendimiento de los segmentos se evalúa sobre la base de la ganancia o pérdida por operaciones antes de impuestos y de operaciones discontinuadas y se mide de manera uniforme con la pérdida o ganancia por operaciones de los estados financieros consolidados condensados.

Los precios de transferencia entre los segmentos de operación son pactados como entre partes independientes de una manera similar a la que se pactan con terceros.

Septiembre 2024	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	5,609,119	268,088	19,894,839	1,192,473	1,636,886	1,105,866	307,375	181,838	30,196,484	-	30,196,484
Ingresos inter-segmentos	1,037,470	111,778	569,855	26,287	30,367	39,812	827	111,574	1,927,970	(1,927,970)	-
<b>Total Ingresos netos</b>	<b>6,646,589</b>	<b>379,866</b>	<b>20,464,694</b>	<b>1,218,760</b>	<b>1,667,253</b>	<b>1,145,678</b>	<b>308,202</b>	<b>293,412</b>	<b>32,124,454</b>	<b>(1,927,970)</b>	<b>30,196,484</b>
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(2,829,861)	(72,606)	(15,562,522)	(1,000,511)	(821,308)	(572,731)	(230,494)	(294,625)	(21,384,658)	1,855,133	(19,529,525)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(370,798)	(53,582)	(1,017,096)	(18,956)	(359,805)	(132,086)	(62,940)	(40,933)	(2,056,196)	35,750	(2,020,446)
Deterioro de cuentas por cobrar	39,017	(4,528)	(869,567)	(561)	7,941	(32,014)	(132)	(25,584)	(885,428)	460	(884,968)
Otros gastos	(14,195)	(1,251)	(71,384)	(1,631)	(7,642)	(2,656)	(159)	(516)	(99,434)	387	(99,047)
Ingresos por intereses y rendimientos	84,555	4,429	197,778	25,277	62,312	112,947	7,979	107,733	603,010	(359,553)	243,457
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	250,637	2,394	42,697	4,140	15,417	10,498	261	63,065	389,109	-	389,109
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>335,192</b>	<b>6,823</b>	<b>240,475</b>	<b>29,417</b>	<b>77,729</b>	<b>123,445</b>	<b>8,240</b>	<b>170,798</b>	<b>992,119</b>	<b>(359,553)</b>	<b>632,566</b>
Gastos por intereses	(800,363)	(61,107)	(710,981)	(64,031)	(379,092)	(212,316)	(9,699)	(522,204)	(2,759,793)	366,321	(2,393,472)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(284,833)	(196)	(106,923)	(4,961)	(63,214)	(25,511)	(10,295)	(3,780)	(499,713)	1,260	(498,453)
<b>Total gastos financieros</b>	<b>(1,085,196)</b>	<b>(61,303)</b>	<b>(817,904)</b>	<b>(68,992)</b>	<b>(442,306)</b>	<b>(237,827)</b>	<b>(19,994)</b>	<b>(525,984)</b>	<b>(3,259,506)</b>	<b>367,581</b>	<b>(2,891,925)</b>
Diferencia en cambio neta	(47,016)	2,838	(47,834)	(4,417)	6,753	(10,265)	(4)	(806)	(100,751)	(146)	(100,897)
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	(57,370)	(57,370)	-	(57,370)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	774	-	-	(2,526)	-	119,454	117,702	(789)	116,913
<b>Resultado del periodo antes de impuestos</b>	<b>2,673,732</b>	<b>196,257</b>	<b>2,319,636</b>	<b>153,109</b>	<b>128,615</b>	<b>279,018</b>	<b>2,719</b>	<b>(362,154)</b>	<b>5,390,932</b>	<b>(29,147)</b>	<b>5,361,784</b>
Impuesto sobre la renta	(644,245)	(46,245)	(825,633)	(53,935)	(1,557)	(93,293)	731	20,960	(1,643,217)	673	(1,642,544)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	75,839	-	-	-	-	-	75,839	-	75,839
<b>Resultado neto del periodo</b>	<b>2,029,487</b>	<b>150,012</b>	<b>1,569,842</b>	<b>99,174</b>	<b>127,058</b>	<b>185,725</b>	<b>3,450</b>	<b>(341,194)</b>	<b>3,823,554</b>	<b>(28,474)</b>	<b>3,795,079</b>
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	26,967,571	2,590,157	30,695,965	1,658,844	10,303,220	8,432,438	613,733	5,566,874	86,828,802	(8,434,367)	78,394,435
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,015,115	1,015,115	-	1,015,115
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	270,969	-	-	-	-	-	270,969	-	270,969
<b>Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas</b>	<b>26,967,571</b>	<b>2,590,157</b>	<b>30,966,934</b>	<b>1,658,844</b>	<b>10,303,220</b>	<b>8,432,438</b>	<b>613,733</b>	<b>6,581,989</b>	<b>88,114,886</b>	<b>(8,434,367)</b>	<b>79,680,519</b>
Total pasivo	14,670,136	1,110,480	17,488,549	992,924	6,800,603	4,660,686	471,476	7,477,565	53,672,419	(7,305,421)	46,366,998
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	81,291	-	-	-	-	-	81,291	-	81,291
<b>Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas</b>	<b>14,670,136</b>	<b>1,110,480</b>	<b>17,569,840</b>	<b>992,924</b>	<b>6,800,603</b>	<b>4,660,686</b>	<b>471,476</b>	<b>7,477,565</b>	<b>53,753,710</b>	<b>(7,305,421)</b>	<b>46,448,289</b>
<b>Adiciones de activos no corrientes</b>	<b>1,406,336</b>	<b>67,445</b>	<b>1,687,246</b>	<b>16,530</b>	<b>529,871</b>	<b>142,312</b>	<b>72,135</b>	<b>77,103</b>	<b>3,998,978</b>	<b>-</b>	<b>3,998,978</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Septiembre 2023	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	4,250,108	288,106	18,596,595	1,134,350	1,680,207	1,080,509	242,052	196,833	27,468,760	-	27,468,760
Ingresos inter-segmentos	589,883	121,558	606,280	44,990	42,451	42,964	628	107,774	1,556,528	(1,556,528)	-
<b>Total Ingresos netos</b>	<b>4,839,991</b>	<b>409,664</b>	<b>19,202,875</b>	<b>1,179,340</b>	<b>1,722,658</b>	<b>1,123,473</b>	<b>242,680</b>	<b>304,607</b>	<b>29,025,288</b>	<b>(1,556,528)</b>	<b>27,468,760</b>
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(2,133,089)	(73,366)	(14,816,926)	(975,472)	(843,649)	(596,933)	(194,437)	(282,062)	(19,915,934)	1,455,470	(18,460,464)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(370,247)	(54,424)	(666,656)	(17,902)	(226,652)	(100,034)	(54,979)	(39,220)	(1,530,114)	33,103	(1,497,011)
Deterioro de cuentas por cobrar	(42,825)	17	(919,079)	(2,967)	(21,144)	(11,157)	(379)	(29,716)	(1,027,250)	115	(1,027,135)
Otros gastos	(18,631)	(1,385)	(50,681)	(1,267)	(8,890)	(2,958)	(62)	(255)	(84,129)	209	(83,920)
Ingresos por intereses y rendimientos	74,689	8,962	153,282	13,861	50,361	87,926	8,379	72,160	469,620	(224,887)	244,733
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	28,525	2,843	73,836	15,444	15,152	18,391	1,867	112,657	268,715	-	268,715
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>103,214</b>	<b>11,805</b>	<b>227,118</b>	<b>29,305</b>	<b>65,513</b>	<b>106,317</b>	<b>10,246</b>	<b>184,817</b>	<b>738,335</b>	<b>(224,887)</b>	<b>513,448</b>
Gastos por intereses	(650,649)	(70,418)	(565,499)	(64,347)	(339,578)	(180,395)	(10,223)	(484,028)	(2,365,137)	229,693	(2,135,444)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(99,277)	(233)	(51,621)	(1,399)	(17,332)	(7,953)	(11,102)	(5,387)	(194,304)	1,190	(193,114)
<b>Total gastos financieros</b>	<b>(749,926)</b>	<b>(70,651)</b>	<b>(617,120)</b>	<b>(65,746)</b>	<b>(356,910)</b>	<b>(188,348)</b>	<b>(21,325)</b>	<b>(489,415)</b>	<b>(2,559,441)</b>	<b>230,883</b>	<b>(2,328,558)</b>
Diferencia en cambio neta	135,107	803	65,415	2,420	89,762	11,949	(2)	(174,517)	130,937	3	130,940
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	(261,169)	(261,169)	-	(261,169)
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	1,330	-	-	-	-	178,138	179,468	(1,331)	178,137
<b>Resultado del periodo antes de impuestos</b>	<b>1,763,594</b>	<b>222,463</b>	<b>2,426,276</b>	<b>147,711</b>	<b>420,688</b>	<b>342,309</b>	<b>(18,258)</b>	<b>(608,792)</b>	<b>4,695,991</b>	<b>(62,963)</b>	<b>4,633,028</b>
Impuesto sobre la renta	(472,834)	(49,702)	(697,170)	(48,789)	(35,358)	(108,225)	3,980	119,891	(1,288,207)	25,893	(1,262,314)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	3,691	-	-	-	-	-	3,691	-	3,691
<b>Resultado neto del periodo</b>	<b>1,290,760</b>	<b>172,761</b>	<b>1,732,797</b>	<b>98,922</b>	<b>385,330</b>	<b>234,084</b>	<b>(14,278)</b>	<b>(488,901)</b>	<b>3,411,475</b>	<b>(37,070)</b>	<b>3,374,405</b>
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	25,516,044	2,496,431	28,495,010	1,584,140	9,233,287	8,112,271	466,287	4,848,900	80,752,370	(7,041,788)	73,710,582
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	910,178	910,178	-	910,178
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	45,414	-	-	-	-	-	45,414	-	45,414
<b>Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas</b>	<b>25,516,044</b>	<b>2,496,431</b>	<b>28,540,424</b>	<b>1,584,140</b>	<b>9,233,287</b>	<b>8,112,271</b>	<b>466,287</b>	<b>5,759,078</b>	<b>81,707,962</b>	<b>(7,041,788)</b>	<b>74,666,174</b>
Total pasivo	14,395,134	1,172,520	16,038,867	989,844	5,625,678	4,372,618	426,668	6,171,649	49,192,978	(5,828,693)	43,364,285
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	13,624	-	-	-	-	-	13,624	-	13,624
<b>Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas</b>	<b>14,395,134</b>	<b>1,172,520</b>	<b>16,052,491</b>	<b>989,844</b>	<b>5,625,678</b>	<b>4,372,618</b>	<b>426,668</b>	<b>6,171,649</b>	<b>49,206,602</b>	<b>(5,828,693)</b>	<b>43,377,909</b>
<b>Adiciones de activos no corrientes</b>	<b>1,196,616</b>	<b>75,688</b>	<b>1,672,151</b>	<b>9,048</b>	<b>539,393</b>	<b>179,815</b>	<b>29,832</b>	<b>60,848</b>	<b>3,763,391</b>	<b>-</b>	<b>3,763,391</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

## 26.2 Información por área geográfica

### Ingresos provenientes de clientes externos

País	Septiembre 2024	Septiembre 2023
Colombia (país de domicilio de EPM)	22,369,167	19,473,812
Guatemala	2,936,402	3,125,469
Panamá	2,572,585	2,392,557
El Salvador	1,165,289	1,163,265
Chile	700,549	882,779
México	344,130	348,019
Ecuador	67,741	44,243
Bermuda	45,093	43,427
Eliminaciones intersegmentos internacionales	(4,472)	(4,811)
<b>Total países diferentes a Colombia</b>	<b>7,827,317</b>	<b>7,994,948</b>
<b>Total ingresos consolidados</b>	<b>30,196,484</b>	<b>27,468,760</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información sobre ingresos se basa en la ubicación del cliente.

En el Grupo no existe un cliente que genere más del 10% de sus ingresos ordinarios.

### Activos no corrientes

País	Septiembre 2024	Diciembre 2023
Colombia (país de domicilio de EPM)	45,098,741	43,060,154
Chile	3,698,415	3,462,714
Panamá	3,029,103	2,758,088
Guatemala	3,381,957	3,016,617
El Salvador	525,152	457,137
México	2,542	5,302
<b>Total países diferentes a Colombia</b>	<b>10,637,169</b>	<b>9,699,858</b>
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>55,735,910</b>	<b>52,760,012</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para estos fines, los activos no corrientes (sin eliminaciones) incluyen propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión incluidos los activos por la adquisición de subsidiarias y crédito mercantil.

## Nota 27. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Después de la fecha de presentación de los estados financieros consolidados intermedios condensados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.